

SUBASTAS**MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA****DIRECCION GENERAL DE PRISIONES**

Autorizada esta Dirección general por Real orden de 18 del corriente mes, para contratar mediante subasta pública, la adquisición de 30.000 metros de retor de algodón, para la confección de camisas con destino a los reclusos varones en las Prisiones del Reino, se pone en conocimiento del público que desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta las doce del día 12 de Agosto próximo, se admitirán proposiciones en la Sección de Utensilio, Vestuario y Oficinas de este Centro directivo y en las Juntas de disciplina de las Prisiones provinciales de Barcelona, Bilbao, Cádiz, Málaga, Sevilla, Valencia y Zaragoza.

La apertura de pliegos y adjudicación provisional tendrá lugar el día 16 de Agosto próximo, a las diez y treinta de la mañana, en el Ministerio de Gracia y Justicia, en el local que ocupa esta Dirección general, con arreglo al pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran a continuación.

Madrid, 19 de Julio de 1927.—El Director general, M. de Mendiluce.

Pliego de condiciones para contratar mediante subasta pública la adquisición de 30.000 metros de retor de algodón, para la confección de camisas con destino a los reclusos varones en las Prisiones del Reino.

CONDICIONES GENERALES

1.^a El precio máximo que se abonará por cada metro de retor, con un ancho de 84 centímetros, será el de dos pesetas cincuenta céntimos.

2.^a El género que se contrata será de fabricación española.

3.^a Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en pliego cerrado, sin enmiendas ni raspaduras, en papel de la clase sexta, o en papel blanco debidamente reintegrado y redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación de este pliego. Si el interesado obra en nombre de otra persona, acompañará el poder que acredite su representación.

Se presentará, además, por separado, la cédula personal del proponente y el resguardo que acredite que ha consignado en la Caja general de Depósitos, en el Banco de España o en cualquiera de sus sucursales de provincias, la cantidad de 3.750 pesetas, equivalente al 5 por 100 del importe de la contrata, en metálico o en valores del Estado.

4.^a No se admitirá proposición alguna que no cubra el tipo de remate y que no esté ajustada al modelo que acompaña al presente pliego y a lo establecido en la condición precedente.

5.^a Si resultasen iguales dos o más

proposiciones, se procederá con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de 22 de Noviembre de 1924; pero las rebajas que se hagan no podrán ser menores de cinco céntimos de peseta en cada metro de retor.

6.^a Adjudicado definitivamente el servicio, se hará la notificación al rematante, a fin de que en el término de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a dicha notificación, se otorgue la correspondiente escritura de contrato, debiendo entregarse en este Centro una primera copia de la misma para su unión al expediente y un testimonio notarial que acompañará en su día al primer mandamiento de pago que se expida a favor del contratista.

7.^a Para garantía y seguridad del contrato, el contratista consignará en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, el 10 por 100 de la cantidad en que se adjudique el servicio.

CONDICIONES PARTICULARES

1.^a El retor objeto de este contrato será de algodón puro, crudo y limpio, bien torcido e hilado, de tejido uniforme, sin más apresto que el necesario para su fabricación, no ofreciendo granulaciones producidas por el poco esmero en la carda e hilado del algodón, debiendo reunir las características siguientes:

Resistencias al dinamómetro Chevrey, operando en cada caso con una banda de cinco centímetros de ancho por diez de largo, cortada al hilo, sin orillas, libre de grapas: 65 a 70 kilogramos en la urdimbre y 75 a 80 la trama.

Peso.—El peso mínimo efectivo del metro lineal, después de lavado en agua caliente con una mezcla al 1 por 100 de sosa y jabón, será de 200 gramos.

Hilos.—24 a 27, tanto en trama como en urdimbre, por centímetro cuadrado.

2.^a Plazo de entrega.—Para la adquisición del género que se saca a subasta se conceden al contratista tres plazos, en cada uno de los cuales deberá hacer entrega de 10.000 metros de retor y cinco metros más, como compensación del género que se inutilice en los reconocimientos.

La primera entrega tendrá lugar dentro de los setenta días contados desde el siguiente al en que le fuere notificada la adjudicación definitiva; el segundo, a los treinta de efectuada la primera entrega; y el tercero, a los veinticinco de hecha la segunda.

3.^a Una vez efectuada cada entrega del género contratado, se procederá a su reconocimiento, a presencia de la Junta receptora, compuesta del Director general de Prisiones o del funcionario en quien delegue, un Jefe de Sección del mismo Centro, el del Negociado a que afecte el servicio y un representante de la Presidencia del Tribunal Supremo de la Hacienda pública en su calidad de Interventor general de la Administración del Estado, concurriendo además al acto en concepto de peritos asesores, un Jefe u Oficial del Cuerpo de Inten-

dencia, designado por el Ministerio de la Guerra, un funcionario del Cuerpo pericial de Aduanas, designado por el de Hacienda, y un individuo del Círculo de la Unión Mercantil e Industrial, siendo potestativa la asistencia del contratista.

El reconocimiento tendrá lugar en cinco piezas distintas escogidas al azar de diferentes fardos o cajas, de los 10.000 metros que han de constituir cada entrega, o sea una prueba por cada 2.000 metros de retor.

4.^a Verificado el reconocimiento a presencia de la Junta, informarán los Peritos acerca de si el retor entregado reúne las condiciones exigidas en el presente pliego, acordando aquella acto seguido si procede o no la admisión del género y elevará el acuerdo recaído a la Superioridad, la que en caso de ser admitido y una vez efectuada la medición de aquél, dispondrá que por la Ordenación de Pagos de los Ministerios de Gracia y Justicia y Gobernación, se expida el correspondiente mandamiento a favor del contratista, con cargo a la partida consignada para "Vestuario, equipo y calzado" en la Sección tercera, capítulo octavo, artículo único, del Presupuesto de gastos para el ejercicio actual.

Efectuados los reconocimientos referentes a las tres entregas y declarado el género de recibo, se acordará asimismo la devolución al contratista de la fianza definitiva.

5.^a Si de alguno de los reconocimientos resultase que el género no reúne las condiciones exigidas, no siendo, por tanto, declarado de recibo, y el contratista no contradice el dictamen en el improrrogable plazo de seis días, que para hacerlo se le concede, contados desde la fecha del reconocimiento, retirará el mayor entregado y se acordará la resolución total o parcial del contrato, con pérdida de la fianza, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 y 52 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

En el caso de que el contratista no se conforme con el resultado del reconocimiento, puede pedir dentro del expresado plazo, no excediendo al efecto igual número de Peritos, para que en unión de los que hubieran verificado el anterior, se practique otro a presencia de la misma Junta.

En caso de discordia entre los Peritos, la Junta receptora acordará por mayoría de votos si procede o no la admisión del género, quedando árbitra la Dirección general para resolver lo que estime conveniente, no admitiéndose recurso alguno contra la resolución que recaiga.

6.^a Los gastos que los reconocimientos pudieran, en su caso, occasionar, serán de cuenta del contratista y las dudas que con tal motivo se susciten, se resolverán en definitiva por la Dirección general de Prisiones.

7.^a De todos los reconocimientos que se practiquen se levantará la oportuna acta, que suscribirán los asistentes a los mismos.

8.^a El retor objeto de este contrato se presentará en cajas de ma-

dera, arpillerías o cualquier otra clase de embalaje, siempre que sea fuerte y resistente y ofrezca garantías de seguridad, haciéndose el embalaje formando fardos o bultos, cuyo ancho no exceda de 75 centímetros, quedando afecto al género contratado y sin que por ello pueda reclamar el contratista indemnización alguna.

9.* Se entregará el género contratado en la Dirección general de Prisiones, y una vez que éste sea declarado de recibo, el contratista quedará obligado a remitirlo por su cuenta y riesgo a la Prisión central de mujeres de Alcalá de Henares.

10. Si el contratista no pudiera hacer la entrega dentro de los plazos marcados, la Dirección general podrá concederle, a su instancia, un nuevo que no exceda de quince días, y si tampoco pudiera efectuar la entrega dentro de este término, el Ministerio de Gracia y Justicia podrá concederle las prórrogas que estime oportunas, siempre que existan motivos muy justificados no imputables al adjudicatario y que no se irrogue perjuicio a los intereses del Estado.

11. El contratista tomará a su cargo la suerte de los casos fortuitos de todas clases, así como el pago de contribuciones, derechos y demás impuestos establecidos o que se establezcan en el curso de duración de la contrata, sin que por ello pueda reclamar indemnización alguna, ni rescisión del contrato, ni intereses por la demora que pueda sufrir en el cobro de los mandamientos de pago que se expidan a su favor, ni aumento en el precio convenido.

DISPOSICIONES ADICIONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 22 de Junio de 1910, se adicionan las disposiciones siguientes, que corresponden literalmente con los artículos 13, 14, 15 y párrafo primero del 17 del Reglamento de 23 de Febrero de 1908.

1.* Cuando se haya celebrado sin obtener postura a proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o en el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

2.* En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por la condición anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más de un 10 por 100 del precio que señale la proposición más económica.

Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones se agruparán y se evaluarán por separado.

En tales contratos la referencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuere aplicable, cesará, si la proposición

por ella favorecida resulta onerosa en más de un 10 por 100, computado entre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

3.* En todo caso las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, y, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquier otros gastos que se occasionen para efectuar la entrega según las condiciones del contrato.

4.* Las Autoridades y funcionarios de la Administración que otorguen cualesquier contratos para servicios u obras, deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas, inmediatamente después de celebrados, en cualquier forma, directa, concurso o subasta, a la Comisión protectora de la producción nacional.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., con domicilio en..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, para la contratación mediante subasta pública del suministro de 30.000 metros de retor de algodón para la confección de camisas con destino a los penados recluidos en las Prisiones del Reino, se compromete a tomar a su cargo este servicio al precio de... (en letra) pesetas el metro.

(Fecha y firma del licitador.)

S—1428

Autorizada esta Dirección general por Real orden de 18 del corriente mes para contratar mediante subasta pública la adquisición de 6.000 mantas pardas de lana para uso de los reclusos en las Prisiones del Reino, se hace saber al público que desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID hasta las doce de la mañana del día 13 de Agosto próximo, se admitirán proposiciones en la Sección de Utensilio, Vestuario y Oficios de este Centro directivo, y en las Secretarías de las Juntas de disciplina de las Prisiones provinciales de Barcelona, Bilbao, Cádiz, Málaga, Sevilla, Valencia y Zaragoza.

La apertura de pliegos y adjudicación provisional, tendrá lugar el día 17 del citado mes de Agosto, a las diez y treinta de la mañana, en el local que en el Ministerio de Gracia y Justicia ocupa esta Dirección general, con arreglo al pliego de condiciones y modelo de proposición que se insertan a continuación.

Madrid, 19 de Julio de 1927.—El Director general, Constante Miquel de Mendivila.

Pliego de condiciones para contratar, mediante subasta pública, la adquisición de seis mil mantas pardas de lana, para uso de los reclusos en las Prisiones del Reino.

CONDICIONES GENERALES

1.* El género que se contrata será de producción nacional, y el precio máximo que la Administración gene-

ral del Estado abonará por cada manta será de 31,95 pesetas.

2.* Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en pliego cerrado, sin raspaduras ni enmiendas, en papel sellado de la clase sexta o en papel corriente debidamente reintegrado y redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación del presente pliego. Si el interesado obra en nombre de otra persona acompañará el poder que acredite su representación.

Se presentará además, por separado, la cédula personal del proponente y el resguardo que acredite que ha consignado en la Caja general de Depósitos, en el Banco de España o en cualquiera de sus sucursales de provincias, la cantidad de 9.585 pesetas, o sea el 5 por 100 del importe de la contrata, en metálico o en valores del Estado.

No se admitirá proposición alguna que no se halle ajustada al modelo que acompaña a este pliego y a lo establecido en la presente condición.

3.* Si resultasen iguales dos o más proposiciones, se procederá con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de subastas, de 22 de Noviembre de 1924; pero las rebajas que se hagan no podrán ser menores de 15 céntimos de peseta por cada manta.

4.* Aprobada definitivamente la adjudicación del servicio, se bará la notificación al rematante, a fin de que en el término de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a dicha notificación, otorgue la correspondiente escritura de contrato, de la que se entregará en este Centro una primera copia para unir a su expediente y un testimonio notarial que deberá acompañar, en su día, al primer mandamiento de pago que se expida a favor del contratista.

Si el rematante no otorga dicha escritura en el plazo expresado, por culpa suya, o renunciase a la adjudicación, se anulará el remate con los perjuicios que para aquél señala el artículo 51 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

5.* Como garantía del contrato, el adjudicatario consignará en la Caja general de Depósitos, a disposición del Centro directivo, el 10 por 100 de la contrata.

CONDICIONES PARTICULARES

1.* Las mantas objeto de la presente contrata deberán contener las características que se expresan a continuación:

Serán de lana de buena calidad, o sea de la que se cotiza con el nombre de lana estrafina corriente, sin mezcla de fibras extrañas, ni de lana regenerada, perchadas o felpadas por ambas caras, nuevas, no unidas al tacto y no desprenderán materias polvorientas al ser sacudidas fuertemente. Esto no obstante, quedará al arbitrio de la Junta receptora tolerar hasta un 2 por 100 de fibras extrañas, siempre que a su juicio su presencia no pueda imputarse a mala fe.

El color será pardo natural, con una franja de blanco absinto, de nueve a

diez centímetros de ancho en cada uno de los extremos y a 28 centímetros de los bordes de los lados menores. Estos bordes estarán formados por otras franjas, también de color blanco absoluto, de tres centímetros de ancho, terminadas por los cortos flecos que resulen del conveniente retorcido o anudado de los hilos de urdimbre que en unión del batanado aseguren su resistencia.

Las mantas que así lo exija su fabricación, tendrán perfectamente enfundados los bordes correspondientes al corte.

Dimensiones.—Largo de 2,20 a 2,25 metros; ancho, de 1,30 a 1,35 metros.

Peso.—De 2,500 a 2,600 kilogramos, relacionando estos límites con los asignados para dimensiones de las prendas.

Ligadura.—Sarga batavia de cuatro hilos, dos a dos.

Urdimbre.—De lana blanca, sin mezcla de fibras extrañas, ni lana regenerada.

Humedad.—Inferior al 18 por 100.

Reducción.—Será de diez hilos en la urdimbre y de ocho en la trama, por centímetro cuadrado.

Resistencias.—De 80 a 65 kilogramos en el sentido de la urdimbre y de 45 a 55 en el de la trama.

Estiramientos.—De 100 a 120 kilogramos en urdimbre y de 120 a 140 en trama.

2.^a Además de las características expresadas, cada manta llevará tejidas en su centro, al fabricarlas, las inicias D. G. P. en color bien visible.

3.^a Las pruebas correspondientes se verificarán en el dinamómetro Chewey de la Dirección general de Prisiones, con tiras de cinco centímetros de ancho por cuarenta de largo, entre grapas del mismo y las cifras que se diesen como resultado del ensayo serán las que representen los términos medios de cinco pruebas con tiras de urdimbre y otras cinco de tiras de tramas de una misma manta.

4.^a **Plazo de entrega.**—Para la adquisición del género que se saca a subasta, tendrá el contratista tres plazos, en cada uno de los cuales deberá hacer entrega de 2.000 mantas y una más por cada 500, o sean 2.004 en cada entrega, para compensar las que han de quedar inutilizadas en los reconocimientos.

Tendrá lugar la primera entrega dentro de los sesenta días, contados desde el siguiente al en que fuere notificada la adjudicación definitiva; el segundo, a los treinta y cinco de efectuada la primera, y el tercero, a los veinticinco de verificada la anterior.

5.^a Una vez efectuada cada entrega se procederá al reconocimiento del género contratado, a presencia de la Junta receptora, compuesta del Director general de Prisiones, o del funcionario en quien delegue, un Jefe de Sección del mismo Centro, el Jefe del Negociado a que afecte el servicio y un representante del Tribunal Supremo de la Hacienda pública, en su calidad de Interventor general de la Administración del Estado, concurriendo, además al acto, en concepto de Peritos asesores, un funcionario del Cuerpo

pericial de Aduanas, designado por el Ministerio de Hacienda, un Jefe u Oficial del Cuerpo de Intendencia, designado por el de la Guerra, y un individuo del Círculo de la Unión Mercantil e Industrial, siendo potestativa la asistencia del contratista.

El reconocimiento tendrá lugar, en cada una de las entregas, en cuatro mantas escogidas al azar de diferentes fardos o bultos:

6.^a Verificado el reconocimiento a presencia de la Junta informarán los Peritos acerca de si las mantas reúnen las condiciones exigidas en el presente pliego, acordando aquéllos, acto seguido, si procede o no la admisión del género y elevando el acuerdo recalcado a la Superioridad, la que en caso de ser admitido, y una vez efectuado el recuento de las mantas, dispondrá que por la Ordenación de Pagos de los Ministerios de Gracia y Justicia y Gobernación, se expida el mandamiento correspondiente a favor del contratista, con cargo a la partida consignada para "Vestuario, Equipo y Calzado", en la Sección tercera, capítulo octavo, artículo único del Presupuesto de gastos del ejercicio vigente.

Efectuados los reconocimientos referentes a las entregas y declarado el género de recibo, se acordará asimismo la devolución al contratista de la fianza definitiva.

7.^a Si de algunos de los reconocimientos resultase que las mantas no reúnen las condiciones exigidas, no siendo, por tanto, de recibo, y el contratista no contradice el dictamen en el improrrogable plazo de seis días que para hacerlo se le conceden, contados desde la fecha del reconocimiento, retirará el género entregado y se acordará la rescisión total o parcial del contrato, con pérdida de la fianza, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 y 52 de la ley citada.

Si el contratista no se conformase con el resultado del reconocimiento puede pedir otro dentro del expresado plazo, nombrando, al efecto, igual número de Peritos, para que en unión de los que hubieren verificado el anterior, se practique otro a presencia de la misma Junta.

En caso de discordia entre los Peritos, la Junta receptora acordará por mayoría de votos, si procede o no la admisión del género quedando árbitra la Dirección general para resolver lo que estime conveniente no admitiéndose recurso alguno contra la resolución que recaiga.

8.^a Los gastos que los reconocimientos pudieran, en su caso, ocasionar, serán de cuenta del contratista, y las dudas que con tal motivo susciten se resolverán en definitiva por la Dirección general de Prisiones.

9.^a Las mantas objeto de la presente contrata se presentarán en cajas de madera, arpillerías o cualquiera otra clase de embalaje, siempre que sea fuerte y resistente y ofrezca garantías de seguridad, haciéndose el embalaje formando fardos o bultos, cuyo ancho no exceda de 75 centímetros, quedando afecto al género contratado y sin que por ello pueda reclamar el contratista indemnización alguna.

10. El género contratado se entregará en la Dirección general de Prisiones, y tan pronto como éste sea declarado de recibo, el contratista quedará obligado a remitirlo por su cuenta y riesgo a los almacenes de la prisión celular de esta Corte.

11. Si el contratista no pudiera hacer la entrega dentro de los plazos marcados, la Dirección general podrá concederle, a su instancia, otro nuevo que no exceda de quince días, y si tampoco pudiera efectuar la entrega dentro de este término, el Ministro de Gracia y Justicia queda facultado para concederle las prórrogas que estime oportuno, siempre que existan motivos muy justificados, no imputables al adjudicatario, y que no se irroguen perjuicios a los intereses del Estado.

12. El contratista tomará a su cargo la suerte de los casos fortuitos de todos clases, así como el pago de este anuncio en los periódicos oficiales, contribuciones, derechos y demás impuestos establecidos o que se establezcan en el curso de duración de la contrata, sin que por ello pueda reclamar indemnización alguna, ni rescisión del contrato, ni intereses por la demora que pueda sufrir en el envío de los mandamientos de pago que se expidan a su favor, ni aumento en el precio convenido.

DISPOSICIONES ADICIONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 22 de Junio de 1910, se adicionan las disposiciones siguientes que corresponden literalmente con los artículos 13, 14, 15 y párrafo primero del 17 del Reglamento de 23 de Febrero de 1908:

1.^a Cuando se haya celebrado sin obtener postura o proposición admisible una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir como arrendamiento de la extranjera en la segunda subasta o en el segundo concurso que se convoque con sujeción al párrafo de condiciones que sirvió de base a primera vez.

2.^a En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por la condición anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente mientras el precio de aquéllos no excede al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más modica.

Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo están, los pliegos de condiciones y las proposiciones se agruparán y se evaluarán por separado.

En tales contratos la referencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuere aplicable, cesará, si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computando entre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

3.^a En todo caso las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndase por cuenta del proponente los aranceles, arancelarios, y en su caso, los demás

impuestos, los transportes y cualesquier otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

4.º Las Autoridades y funcionarios de la Administración que otorguen cualesquier contratos para servicios u obras deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas, inmediatamente después de celebrados, en cualquier forma, directa, concurso o subasta a la Comisión protectora de la producción nacional.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., con domicilio en..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, para la contratación, mediante subasta pública, del suministro de 6.000 mantas pardas de lana para los reclusos en las Prisiones del Reino, se compromete a tomar a su cargo el servicio, al precio de... (en letra), pesetas cada manta.

(Fecha y firma del proponente)

S—1429

Autorizada esta Dirección general, por Real decreto de 19 del corriente, para contratar mediante subasta pública, por tiempo de cuatro años, el suministro de viveres para los reclusos en la Prisión provincial de Sevilla y su enfermería, se anuncia al público que desde las doce de la mañana del día 26 del corriente, hasta la misma hora del día 16 del próximo mes de Agosto, pueden, los que quieran tomar parte en la subasta, presentar proposiciones en las Secretarías de las Juntas de disciplina de las Prisiones provinciales de Barcelona, Bilbao, Cádiz, Málaga, Sevilla, Valencia y Zaragoza, así como también en la Sección de Alimentación de esta Dirección general durante las horas oficiales de oficina.

La subasta tendrá lugar el día 20 de dicho mes de Agosto del presente año, a las doce de la mañana, en el local que ocupa esta Dirección general.

El pliego de condiciones a que se sujetará esta subasta estará de manifiesto en la Sección de Alimentación de este Centro, y en las oficinas de la Prisión provincial de Sevilla, durante los días señalados para la admisión de proposiciones.

Madrid, 20 de Julio de 1927.—El Director general, Constante Miqueléz de Mendiluce.

S—1455

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÓRDOBA

En consonancia con lo resuelto por la Comisión municipal permanente en sesión celebrada en 7 del actual, convícese la contratación en subasta pública de las obras de alcantarillado y pavimentación, con losetas de asfalto comprimido de la plaza de Cánovas y calle de Diego León, y con losetas de cemento de nueve taos la de Victoriano Rivera, cuyo acto tendrá lugar ante mi autoridad en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior al en que

expire el plazo de veinte hábiles porque se anuncia dicha subasta, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en la GACETA DE MADRID.

El tipo sobre el que ha de versar la licitación será el de 332.939 pesetas a que asciende el presupuesto de las indicadas obras.

El depósito para interesarse en la misma, se fija en la cantidad de 16.646,95 pesetas. Este depósito se convertirá por el rematante en fianza definitiva, elevándola a la suma de 33.293,90 pesetas dentro de los diez días, a contar del en que se le comunique la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y su entrega en pliegos cerrados y lacrados en la forma y con los requisitos que determinan las reglas tercera y cuarta del artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se verificará en unión también del rosguardo del depósito y el modelo que se presentará por separado en la Sección de Fomento del presupuesto extraordinario de la Secretaría de este Concejo durante el transcurso del aludido plazo de veinte días, o sea hasta el anterior en que haya de efectuarse la subasta.

Los licitadores que, en representación de otras personas suscriban alguna proposición, acompañarán además la copia del poder correspondiente, bastanteada por el Letrado consistorial D. Manuel Carretero Serrano.

El proyecto, presupuesto, cuadros de precios y pliegos de condiciones técnicas y económicoadministrativas a que ha de subordinarse la ejecución de las indicadas obras, quedan desde hoy de manifiesto en la mencionada Sección de Fomento, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la repetida subasta.

Córdoba, 20 de Julio de 1927.—El Alcalde-presidente accidental (ilegible).

Modelo de proposición.

Don F. de T., vecino de..., como acredita con la cédula personal de la tarifa ..., clase ..., número ..., que acompaña, enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones referentes a las obras de alcantarillado y pavimentación de la plaza de Cánovas y calles de Victoriano Rivera y Diego León de esta capital, se obliga y compromete a realizar las mencionadas obras con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan la ejecución de las mismas, en la suma de ... pesetas. (Aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado.)

(Fecha y firma.)
S—1448

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

Este Ayuntamiento ha acordado contratar, por medio de concurso público, la ejecución de las obras necesarias para someter a alineación y otras interiores en el tea-

tro Principal de esta ciudad, bajo las condiciones de que podrán enterarse en la Secretaría municipal cuantos deseen tomar parte en dicho concurso.

Las proposiciones se presentarán, acompañadas de un anteproyecto de las obras, que se dejan a libre iniciativa de los concursantes y de la cédula personal y bajo sobre cerrado, durante el plazo de tres meses, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, arregladas al modelo que a continuación se inserta.

Guadalajara, 20 de Julio de 1927.
El Alcalde-presidente, ilegible.

Modelo de proposición.

Don F. de T., vecino de ..., con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio de concurso y pliego de condiciones para la ejecución de las obras necesarias en el teatro Principal de esta ciudad se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las comprendidas en el anteproyecto que acompaña, que elevará a definitivo en el plazo señalado; aceptando todas las expresadas condiciones y señalando ... años para la explotación del teatro.

(Fecha y firma del proponente)
S—1436

COMANDANCIA DE OBRAS, RESERVA Y PARQUE DE INGENIEROS DE LA SEGUNDA REGIÓN

DESTACAMIENTO DE CÁDIZ

El Ingeniero Jefe del destacamento de Cádiz,

Hace saber: Que dispuesto por la Superioridad la celebración de una primera subasta para contratar la adquisición de los materiales comprendidos en los ocho lotes que se mencionan en el pliego de condiciones generales, que se tralla de manifiesto todos los días laborables en las oficinas del mencionado destacamento, así como el modelo de proposiciones, y cuyo acto tendrá lugar el día 25 de Agosto próximo, en el despacho del Ingeniero Jefe del destacamento, Presidente del Tribunal de subastas, y rigiendo durante dicho acto las condiciones que el pliego general de condiciones determina.

El plazo de adquisición de los materiales será de un año y tres meses más, si así conviniera a los intereses del Estado, siendo los precios límites los que figuran en el referido pliego de condiciones.

Cádiz, 16 de Julio de 1927.—El Ingeniero Jefe del destacamento, Miguel Márquez.

S—1412

REGIMIENTO DE INFANTERIA DE LA REINA, NÚMERO 2

Necesitando este Cuerpo adquirir y proceder a la recomposición de

los efectos que a continuación se detallan, se hace público por el presente, para que los señores constructores que deseen tomar parte se presenten en el Cuartel que ocupa este Regimiento, donde podrán examinar dichos efectos; de lo que cada cual necesite y su precio, se dejará en la oficina de Mayoria un pliego cerrado, y el día 23 del mes actual se reunirá la Junta económica para su apertura y adjudicación.

Los concursantes habrán de tener en cuenta que el importe de este anuncio será pagado por aquel o aquellos a quienes se le adjudique la adquisición y recomposición, depositarán en la Caja de este Cuerpo el 10 por 100 del importe de la cantidad adjudicada, y el pago de esta cantidad se efectuará por turno de acreedores.

Efectos que se citan.

Recomposición de una jábega.

Idem de un réquinto.

Idem de un trombón.

Idem de una trompeta.

Idem de 16 camillas.

Adquisición de 50 parches, batidores.

Idem de 50 fd. bordones.

Idem de seis cuchillos de cocina.

Córdoba, 15 de Julio de 1927.—El Comandante mayor, Manuel Sa-grado.

S—1413

Enrique Rovira y D. Juan Güell, en 6 de Noviembre de 1919, por la infracción de lo estipulado en el mismo e incumplimiento de la primordial obligación de suministrar fluido eléctrico.

Segundo. Requerir a los empresarios para que dentro de un término prudencial anulen todas las servidumbres de paso corriente eléctrica que gravitan sobre los bienes municipales, ya que las mismas fueron consentidas bajo la base esencial de suministrar fluido eléctrico a este Ayuntamiento.

Lo que se inserta en la GACETA DE MADRID para conocimiento de los actuales dueños de la Empresa o sus administradores, de ignorado paradero.

Dado en Algerri, 30 de Junio de 1927.—El Alcalde, José Santalusia.

M—1144

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito en metálico "Necesario sin interés", de 1.000 pesetas, constituido en la Sucursal de esta provincia en 17 de Febrero de 1922 por D. Pablo Varcárcer Abad, señalado con los números 337 de entrada y 110 de registro, para responder de la libertad provisional de Pilar Sánchez Guijo, a disposición del Juzgado de primera instancia de Almagro, se interesa de la persona en cuyo poder se encuentre el mencionado documento, lo presente en la Tesorería Contaduría de esta Delegación dentro del plazo de dos meses, transcurrido el cual sin haberlo efectuado, se procederá a la anulación del mismo, y a la expedición de duplicado, con arreglo a lo que dispone el artículo 41 del Reglamento de la Caja de Depósitos.

Ciudad Real, 21 de Julio de 1927.—El Delegado de Hacienda, P. S., Francisco Martínez.

X—2767

EMPRESTITO EXTERNO 1927 DEL GOBIERNO DE LA NACION ARGENTINA

De conformidad con las bases del convenio firmado con el Gobierno de la República Argentina en fecha 28 de Mayo de 1927, se ha procedido el día 21 de este mes de Julio, en las oficinas del Banco Hispano Americano, plaza de Canalejas, número 1, Madrid, al sorteo número 1 de los títulos que corresponde amortizar en el trimestre de 1 de Septiembre de 1927, habiendo salido amortizados los números siguientes:

SERIE A

Del 1.191 al 1.200, del 1.881 al 1.890, del 2.111 al 2.420, del 4.311 al 4.620, del 5.801 al 5.810, del 5.811 al 6.290, del 6.331 al 6.340, del 6.511 al 6.550, del 7.401 al 7.410, del 8.381 al 8.390, del 8.441 al 8.450, del 8.881 al 8.890, del 10.281 al 10.290, del 10.471 al 10.480, del 11.241 al 11.260, del 15.101

al 15.110, del 15.981 al 15.940, del 17.181 al 17.190, del 17.371 al 17.380, del 19.701 al 19.710, del 19.721 al 19.730, del 19.751 al 19.760, del 20.651 al 20.660, del 21.741 al 21.750, del 21.801 al 21.810, del 23.581 al 23.590, del 23.901 al 23.910, del 24.741 al 24.750, del 26.031 al 26.040, del 27.691 al 27.700.

SERIE B

Del 30.841 al 30.850, del 32.511 al 32.520.

SERIE C.

Del 40.351 al 40.360.

El reembolso a la par de los títulos que lleven la anterior numeración y el pago del cupón número 1 del citado empréstito, correspondiente al vencimiento de 1.º de Septiembre de 1927, tendrá lugar en las oficinas del referido establecimiento, a cuyo efecto, a partir de la misma fecha, podrán ser presentados bajo las correspondientes facturas para el señalamiento del cobro.

Madrid, 21 de Julio de 1927.

X—2768

JOSE LEBLANC, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en Junta celebrada el día 20 del actual, ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 30 del corriente mes, a las siete de la tarde, en el domicilio social, avenida del Conde de Peñalver, 7, entrepuerto izquierdo, con arreglo a lo que previene el artículo 49 de los Estatutos sociales.

Asuntos a tratar: Proposiciones del Consejo.

Madrid, 22 de Julio de 1927.—El Presidente del Consejo de Administración, Guillermo Rigal.

X—2772

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS
Domicilio social: Rambla de Cataluña,
18 Barcelona.

Habiéndose extraviado la póliza número 103.184 que libró el Banco Vitalicio de España a D. Primitivo Caballero Amas, de San Sebastián, en 24 de Diciembre de 1921, se hace público por medio del presente anuncio a fin de hacer constar que si no fuese presentada en la Administración de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto y será sustituida por otro documento de igual fuerza y valor.

Barcelona, 22 de Julio de 1927.—El Administrador, V. Muntadas.

X—2776

SOCIEDAD MINERA Y METALURGICA DE PEÑARROYA

En la reparación del mino de 0,50 pesetas por tonelada de carbón extraído de minas sujetas a dicho canon para las obligaciones de la Sociedad Carbonera de Bémez y Espiel, en el primer semestre de 1927, ha correspondido a cada obligación 5,33 pesetas bruto.

El pago se hará a razón de 4,81 pe-

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE GERONA

Habiendo sido concedida definitivamente la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y equipajes entre Camprodón y la estación ferrea de San Juan de los Abadesas a D. Camilo Güell Coma, de conformidad con las disposiciones vigentes, se publica el presente anuncio para conocimiento general y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 50 del Reglamento para la aplicación del Real decreto de 4 de Julio de 1924.

Gerona, 12 de Julio de 1927.—El Secretario, José Castillón.

P—1150

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALGUERRI

Don José Santalusia Castellar, Alcalde constitucional de Algerri, provincia de Lérida.

Hago saber: Que el Ayuntamiento en pleno de mi Presidencia en sesión de 16 del actual acordó lo siguiente:

Primero. Rescindir el contrato de suministro de fluido eléctrico concerniente por este Ayuntamiento con don

seas, deducidos los impuestos, contra entrega del cupón número 115 en la Caja del Crédit Lyonnais, en Madrid, calle de Alcalá, 10, a partir del 28 de Julio actual.

Madrid, 23 de Julio de 1927.—El Director administrativo, A. Malye.
X—2764

EXPOSICIÓN IBEROAMERICANA

CONCURSO

La Comisión permanente de la Exposición Iberoamericana convoca a concurso libre para la ejecución de las obras que comprende el proyecto de "Galerías Comerciales", cuyo presupuesto importa 488.258,02 pesetas y cuya estructura es metálica.

Caso de convenir al concursante, puede presentar proposición comprometiéndose al derribo y aprovechamiento de materiales, haciendo la evaluación correspondiente a este aprovechamiento.

Las proposiciones podrán presentarse en las oficinas del Comité, Gran

Hotel Alfonso XIII, Puerta de Jerez, hasta las diez y siete y media horas del día 9 de Agosto próximo, a cuya hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados.

En las oficinas de la Secretaría general se hallarán expuestos al público los correspondientes documentos del proyecto que servirán de base para la ejecución de dichos trabajos, hasta el día 8 de Agosto y hora de diez a doce de la mañana, facilitándose una lista de precios a los concursantes que lo soliciten.

Sevilla, 19 de Julio de 1927.—El Secretario general del Comité, F. S. Apellániz.

X—2763

EXPOSICIÓN IBEROAMERICANA

CONCURSO

La Comisión permanente de la Exposición Iberoamericana convoca a concurso libre para la ejecución de las obras que comprende el proyecto de "Pabellón para Maquinaria Agrícola",

Sevilla, 19 de Julio de 1927.—El Secretario general del Comité, F. S. Apellániz.

X—2766

LA NATIONALE

Balance general en 31 de Diciembre de 1926.

ACTIVO

Frances.

Parte no desembolsada por los accionistas.....	11.250.000,00
Inmuebles	150.796.917,54
Fondos del Estado francés.....	103.663.523,70
Empréstitos de las Colonias.....	11.636.507,05
Anualidades garantizadas por el Estado francés.....	4.129.246,89
Empréstitos garantidos por anualidades del Estado francés	3.896.705,95
Valores diversos gozando de una garantía del Estado francés	338.158.476,36
Valores franceses diversos.....	36.876.452,38
Fondos de Estados extranjeros.....	80.639.297,68
Valores extranjeros diversos...	22.836.083,28
Valores o efectivos depositados para fianzas en el extranjero.	50.059.084,43
	651.997.379,17

A deducir: Amortización de la depreciación de los valores mobiliarios

35.333.733,45

616.663.645,72
36.104.875,77
23.940.740,64
324.645,90
3.539.919,00
5.133.591,00

Prestamos hipotecarios y saldos de precios de venta garantizados por privilegio del vendedor. Anticipos sobre pólizas de seguros de la Sociedad

Valor de los usufructos.....

Valor de las rudas propiedades.....

Reservas matemáticas de los reaseguros cedidos a Empresas, registradas después de la publicación del decreto ministerial de 29 de Julio de 1907.....

Sumas debidas por los reaseguradores:

Siniestros a pagar.....

240.729,00

Seguros y pensiones vencidos y no pagados

167.223,00

Resates efectuados y no pagados.....

4.751,40

412.703,40
12.861.272,96
9.709.140,00
24.850.911,18
545.256,58
7.286.960,96

Saldo de las cuentas abiertas en varias casas de Banca.....

Primas vencidas no cobradas.....

Intereses y alquileres vencidos no cobrados.....

Efectivo en caja

Saldo de las Agencias.....

Valores depositados en garantía por los Agen-

cios.....

cuyo presupuesto importa 651.453,34 pesetas, y cuya estructura es metálica.

Caso de convenir al concursante, puede presentar proposiciones comprometiéndose al derribo y aprovechamiento de materiales haciendo la evaluación correspondiente a este aprovechamiento.

Las proposiciones podrán presentarse en las oficinas del Comité, Gran Hotel Alfonso XIII, Puerta de Jerez, hasta las diez y siete y media horas del día 9 de Agosto próximo, a cuya hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados.

En las oficinas de la Secretaría general se hallarán expuestos al público los correspondientes documentos del proyecto que servirán de base para la ejecución de dichos trabajos, hasta el día 8 de Agosto y hora de diez a doce de la mañana, facilitándose una lista de precios a los concursantes que lo soliciten.

Sevilla, 19 de Julio de 1927.—El Secretario general del Comité, F. S. Apellániz.

X—2766

Frances.

tes generales de la Compañía y por otros varios	12.017.695,12
Deudores varios	990.591,82
TOTAL.....	916.434.467,59

PASIVO

Capital social.....	15.000.000,00
Antigua reserva estatutaria.....	14.649.644,88
Reserva inmobiliaria.....	8.080.792,72
Reserva de previsión (para eventualidades diversas)	1.551.525,92
Previsión por eventualidades de pérdida de cambio y depreciación de valores mobiliarios.....	7.000.000,00
Reserva de beneficios.....	2.250.000,00
Previsión por fallecimiento de guerra asegurados en caso de vida (ley de 22 de Junio de 1919, artículo 6.)	27.856,15
Reserva a la disposición del Consejo (personal).....	1.126.803,50
Reserva para subvenciones vitalicias a antiguos empleados.....	2.921.802,00
Caja de Previsión de los Agentes generales..	723.479,31
Reservas matemáticas. (Valor legal de los compromisos de la Sociedad con los asegurados y rentistas):	
Para riesgos en curso (sin deducción del reaseguro)	819.427,15
De los reaseguros cedidos antes de la publicación del decreto ministerial de 29 de Julio de 1907:	
a) A Empresas registradas	2.288.906
b) A Empresas no registradas	563.236
	2.852.144
Para riesgos en curso, con deducción de los reaseguros cedidos antes de la publicación del decreto ministerial de 29 de Julio de 1907.....	818.575.013
	816.575.613,00
Reservas de garantía prescrita por el art. 5.º de la ley de 17 de Marzo de 1905.....	4.024.866,18
Reservas matemáticas para riesgos exigibles inmediatamente:	
a) Siniestros a pagar.....	5.236.272,65
b) Seguros vencidos no pagados.....	2.419.704,50
c) Pensiones vencidas no pagadas.....	1.721.567,66

	Francos.
Alquileres e intereses atrasados.....	13.904.284,24
Alquileres cobrados por anticipado.....	2.979.685,87
Debido a los asegurados con participación del ejercicio en curso.....	737.667,99
Idem id. id. de ejercicios anteriores.....	666.966,18
Dividendo debido a los accionistas del ejercicio corriente (neto de impuestos).....	3.800.000,00
Idem id. id. de ejercicios anteriores (idem id.).....	116.300,00
Fianzas constituidas por los Agentes generales de la Compañía y por otros varios.....	5.115.465,12
Acreedores varios.....	6.282.140,16
Saldo acreedor de la cuenta de Pérdidas y Ganancias	21.985,55
TOTAL.....	916.434.467,59

Cuenta general de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1926.**H A B E R**

	Francos.
Saldo al comenzar el ejercicio.....	17.886,24
Beneficio sobre los seguros con participación:	
Vida entera.....	371.505,84
Mixtos	1.091.463,92
Término fijo.....	12.362,84
	1.475.332,60
Beneficios sobre seguros sin participación:	
Vida entera.....	2.623.855,97
Combinados	1.399.689,02
Mixtos	11.178.700,90
Mixtos a capital doblado.....	11.548,36
Mixtos a primas decrecientes.....	43.502,11
Término fijo.....	257.862,12
Familiares	50.999,22
Contraseguros	5.364,39
Capitales de sobrevivencia.....	1.756,64
Temporales	40.191,34
Capitales diferidos con contraseguro	200.947,07
Dotales	1.222.817,54
Retiro	3.700,81
Educación y dote.....	18.540,56
	17.074.475,45
Beneficios sobre rentas:	
Rentas vitalicias inmediatas....	898.618,70
Rentas de sobrevivencia.....	20.385,59
Retiro a primas reembolsables.....	24.284,31
	943.288,60
Renta de fondos invertidos:	
Alquileres de inmuebles.....	7.701.734,23
Intereses de valores mobiliarios.....	26.536.312,74
Intereses producidos por préstamos de todas clases.....	2.987.600,51
Intereses y beneficios sobre los usufructos	25.762,85
Intereses y beneficios sobre las nudas propiedades.....	204.117,92
Beneficio sobre realización de valores mobiliarios.....	4.175.365,59
	41.730.834,84
Beneficios sobre realización de valores inmobiliarios	16.925,21
Provisión para impuestos nuevos reservados en el ejercicio 1925.....	1.900.000,00
Parte de los gastos generales aplicada a las diferentes categorías de seguros.....	524.591,29
Parte de las comisiones aplicada a las diferentes categorías de seguros.....	781.954,59
	64.462.888,82

D E B E

	Francos.
Pérdidas sobre los seguros:	
Mixtos con participación sin reconocimiento médico	3.120,36

	Francos.
Capitales diferidos sin contraseguro	87.577,02
Rentas diferidas.....	115.902,42
Imputación sobre cobros afecta a la Reserva de garantía	309.715,80
Parte de interés atribuida a las diferentes categorías de seguros.....	29.915.786,09
Gastos diversos:	
Gastos de inspección y vigilancia en 1925.....	74.114,88
Gastos generales del ejercicio.....	13.351.177,41
Comisiones del ejercicio.....	11.309.956,79
Participación de los asegurados en los beneficios de los seguros:	
Vida entera.....	185.753,60
Mixtos	545.732,08
Término fijo.....	6.182,00
	737.667,68

Entrega a la reserva para asignaciones vitalicias a antiguos empleados.....	1.083.222,00
Amortización de la depreciación de los valores mobiliarios	1.742.631,12
Saldo del arbitraje de Rentas francesas 3 por 100 y 5 por 100 1915.....	1.630.647,53
	60.417.513,03
TOTAL.....	60.417.513,03
Saldo a repartir.....	4.046.375,79
TOTAL IGUAL AL HABER.....	64.462.888,82

El saldo disponible ha sido distribuido como sigue:	
Dividendo a las acciones 67.073.170 francos, o sea neto, 55 francos por acción.....	4.024.398,24
Saldo al fin del ejercicio.....	21.981,55
	4.046.375,79
TOTAL DEL SALDO A REPARTIR.....	4.046.375,79

MODELO NÚM. 1 (GESTIÓN ESPAÑOLA)*Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1926.*

	ACTIVO	Peces.
Efectivo en cuentas corrientes.....	439.560,06	
Valores mobiliarios:		
Fondos públicos.....	2.981.872,46	
Valores industriales o comerciales..	2.889.633,73	5.862.506,21
Inmuebles	1.715.739,96	
Anticipos sobre pólizas de la Compañía.....	575.466,82	
Saldo de las cuentas con las Agencias.....	684.431,05	
Rentas e intereses vencidos.....	78.444,20	
Primas vencidas y no cobradas.....	83.221,29	
Pérdidas	457.327,56	
	Total.....	9.914.456,45

PASIVO

<i>Reservas técnicas:</i>		
Reservas matemáticas (dedicado reaseguro)	8.658.593,24	
Siniestros, seguros vencidos y rentas pendientes en 31 de Diciembre de 1926	267.923,52	
	5.826.516,76	
La Nationale Vie, París.....	1.902.070,47	
<i>Beneficios correspondientes a los asegurados con participación:</i>		
De ejercicios anteriores.....	3.936,00	
Del ejercicio 1926.....	5.297,57	
	11.033,57	
Rescate de oficio. Saldos a disposición de los asegurados	5.795,65	
	Total.....	9.914.456,45

MODELO NÚM. 2 (GESTIÓN ESPAÑOLA)

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 1926.

DEBE

Pesetas.

Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas:

Por seguros vida entera (con deducción del reaseguro).....	109.375,82
Idem id. a término.....	171.749,45
Idem id. en caso de vida.....	21.830,40
Rentas vitalicias.....	>

Pescate de pólizas..... 202.455,57

Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio..... 268.860,92

Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras:

(Seguros anteriores a 1.º de Enero de 1909.)

Seguros vida entera.....	>
Idem id. a término.....	>
Idem id. en caso de vida.....	>
Rentas vitalicias.....	>

Gastos de administración del ejercicio:

Gastos generales.....	175.666,80
Comisiones	377.121,96
Impuestos y contribuciones.....	16.860,71

Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1926:

(Seguros anteriores a 1.º de Enero de 1909, con deducción del reaseguro.)

Vida entera:

Reservas totales.....	712.888,60
Deducción del reaseguro	>

Seguros a término:

Reservas totales.....	124.988,90
Deducción del reaseguro	>

En caso de vida:

Reservas totales.....	>
Deducción del reaseguro	>

Rentas vitalicias..... >

(Seguros posteriores a 31 de Diciembre de 1908, sin deducción del reaseguro.)

Seguros vida entera.....	1.851.275,06
Idem a término.....	6.738.381,07
Idem en caso de vida.....	195.793,85

Rentas vitalicias (seguros de retiro a primas reembolsables)..... 35.815,96

Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas:

(Seguros anteriores a 1.º de Enero de 1909, con deducción del reaseguro.)

Seguros vida entera.....	1.168,00
Idem a término.....	8.662,00
Idem en caso de vida.....	>

Rentas vitalicias..... >

(Seguros posteriores a 31 de Diciembre de 1908, sin deducción del reaseguro.)

Seguros vida entera.....	102.598,70
Idem a término.....	145.239,95

Pesetas.

Idem en caso de vida.....	10.259,87
Rentas vitalicias.....	>
Amortización de la depreciación de los valores mobiliarios según lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Noviembre de 1922.....	182.225,54
TOTAL.....	10.250.504,73

HABER

Reservas del ejercicio anterior:

Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas:	
(Seguros anteriores a 1.º de Enero de 1909, con deducción del reaseguro.)	
Seguros vida entera.....	18.806,02
Idem a término.....	>
Idem en caso de vida.....	>
	18.806,02

(Seguros posteriores a 31 de Diciembre de 1908, sin deducción del reaseguro.)	
Seguro vida entera.....	10.394,80
Idem a término.....	176.279,75
Idem en caso de vida.....	31.330,40
	218.004,95

Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1925:

(Seguros anteriores a 1.º de Enero de 1909, con deducción del reaseguro.)	
Vida entera:	
Reservas totales.....	633.963,82
Deducción del reaseguro	>
	633.963,82
Seguros a término:	
Reservas totales.....	167.583,88
Deducción del reaseguro	>
	167.583,88
En caso de vida:	
Reservas totales.....	>
Deducción del reaseguro	>
	>
	801.547,20

(Seguros posteriores a 31 de Diciembre de 1908, sin deducción del reaseguro.)	
Seguros vida entera.....	1.599.869,42
Idem a término.....	4.789.233,49
Idem en caso de vida.....	99.923,98
Rentas vitalicias (seguros de retiro a primas reembolsables).....	33.060,12
	6.513.086,96

Primas del ejercicio:	
Seguros vida entera.....	550.512,79
Idem a término.....	1.283.557,47
Idem en caso de vida.....	107.777,91
Rentas vitalicias (seguros de retiro a primas reembolsables)...	>
	1.941.848,17

Productos de los fondos invertidos:

Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas.....	29.962,64
Idem de los valores en cartera...	220.680,32
Idem producidos por los fondos depositados en los Bancos.....	5.077,97
Alquileres netos del inmueble.....	36.262,65
	291.983,58
Derechos de pólizas y adiciones.....	8.100,00
Pérdidas	457.127,85
TOTAL.....	10.250.504,73

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Don Enrique Covíán Frera, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de esta Corte.

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia territorial, Relatoria-Secretaría del Licenciado D. Augusto Caro, penden en apelación unos autos seguidos por don Bernardo Adarbe Sánchez con la Sociedad anónima Palacio de Madrid, Explotación de locales, la Sociedad Cinema Nacional y D. Joaquín de Arteaga y Echagüe, Duque del Infantado, sobre declaración de limitación de una hipoteca y del derecho preferente al cobro sobre el precio de enajenación de lo hipotecado de un crédito por obras, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

"Sentencia número 138.—En la villa y Corte de Madrid a 4 de Julio de 1927. Vistos los autos de mayor cuantía que ante Nos penden en apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa, seguidos por D. Bernardo Adarbe Sánchez. Aparejador de obras, de esta vecindad, demandante apelante, representado por el Procurador D. José de Llord y defendido por el Letrado D. Alberto Martínez Pardo, con las Sociedades anónimas Palacio de Madrid, Explotación de locales y Cinema Nacional, demandadas, apeladas, constituidas en rebeldía, y contra D. Joaquín de Arteaga y Echagüe, Duque del Infantado, propietario, vecino de esta Corte, también demandado, apelado, a quien representa el Procurador don Ruperto Aicua y defiende el Letrado D. Javier Jiménez de la Puente, sobre declaración de limitación y del derecho preferente al cobro sobre el precio de enajenación de lo hipotecado de un crédito por obras.

Fallamos: Que sin hacer expresa condena de las costas de esta instancia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia de referencia, por la cual el Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa absolvió a las Sociedades Anónimas Palacio de Madrid, Explotación de locales y Cinema Nacional, y al excelentísimo señor don Joaquín de Arteaga y Echagüe, Duque del Infantado, de la demanda contra todos ellos interpuesta por D. Bernardo Adarbe Sánchez, sin hacer especial condena de costas.

Publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, por lo que se refiere a las expresadas Sociedades constituidas en rebeldía si no solicitar la notificación personal. Luego que quede firme comuníquese al Juez inferior por medio de certificación y carta-orden a los debidos efectos legales con devolución de los autos.

Así definitivamente juzgando, lo pronunciamos y firmamos.—José Manuel Puebla, Aurelio Ballesteros, Zolio Rodríguez Porrero, Indalecio Fernández López, Alfonso de Pando.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Aurelio Ballesteros, Magistrado de la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia territorial y Ponente que ha sido en estos autos estando la indicada Sala celebrando sesión pública el 4 de Julio de 1927.—Augusto Caro."

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en la GACETA DE MADRID, por lo que respecta a los litigantes constituidos en rebeldía las Sociedades anónimas Palacio de Madrid, Explotación de locales y la Sociedad Cinema Nacional, extiendo la presente que firmo en Madrid a 5 de Julio de 1927.—El Oficial de Sala, P. H., Eduardo Aguilar.

X—2769

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DON BENITO

Don Vicente Ruiz y de Medina, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de primera instancia de este partido, por usar de licencia el propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de D. Manuel Olivenza y Entonado, vecino de esta ciudad, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato por muerte de su tío D. Gregorio Núñez Basco, natural de San Vicente de Alcántara y vecino que fué de esta población, en la cual falleció el 11 de Febrero del corriente año en estado de soltero, sin dejar ascendiente, y en providencia de esta fecha he acordado, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, expedir el presente edicto anunciando la muerte del causante sin testar y el que la herencia del mismo la reclaman sus sobrinos carnales D. Manuel y D. Domingo Olivenza Entonado, hijos de la hermana uterina del fallecido don Esteban Entonado Basco, fallecida con anterioridad al mismo. A la vez, por medio del presente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del causante referido, para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Don Benito a 15 de Julio de 1927.—El Secretario Judicial interino, Aurelio Gómez.—El Juez, Vicente Ruiz y de Medina.

X—2770

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DON BENITO

Don Vicente Ruiz y de Medina, Juez municipal Letrado de esta ciudad en funciones de primera instancia de la misma y su partido, por gozar de licencia el propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de Consuelo García-Gamachos y Espinar, de sesenta y siete años, soltera sin profesión especial

y vecina de esta población, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por muerte de su hermano de doble vínculo Juan Antonio García Gamachos y Espinar, que acostumbró a usar el solo nombre de Juan, el cual falleció en esta ciudad el 22 de Marzo último en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes, ni otros parientes collaterales que su referida hermana de doble vínculo, en cuyo expediente por providencia de esta fecha, he acordado expedir el presente anunciando el fallecimiento infestado del causante los nombres y grado de parentesco del que reclama su herencia, que es su citada hermana la recurrente, y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la misma para que comparezcan a reclamarla en este Juzgado dentro de treinta días.

Dado en Don Benito a 15 de Julio de 1927.—El Secretario, Aurelio Gómez.—El Juez, Vicente Ruiz y de Medina.

X—2771

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GUERNICA

Don Anselmo de Arana y Belaustegui, Secretario del Juzgado de primera instancia de la villa de Guernica y su partido.

Doy fe: Que en los autos de que se hará mención se dictó sentencia eujo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En la villa de Guernica a 20 de Julio de 1927. El señor D. Juan Madariaga y Bernaldo de Quirós, Juez de primera instancia de la misma y su partido; Vistos los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Félix Barpier a nombre de doña Dolores Ibarra y Ruiz madre y representante legal de sus hijos menores doña María Adelaida y D. José Antonio Gandarias e Ibarra, bajo la dirección del Letrado don Daniel Olaortúa, sobre presunción de muerte de D. Wenceslao Gandarias y Landeta, tío carnal de dichos menores.

Fallo: Que debo declarar y declaro la presunción de muerte de D. Wenceslao Gandarias y Landeta, declaración que no será firme hasta transcurridos seis meses desde la fecha en que esta sentencia se publique en el Boletín Oficial de Vizcaya y GACETA DE MADRID.—Lo manda y firma, Juan de Madariaga."

Dicha sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez con su visto bueno, expido el presente en Guernica a 20 de Julio de 1927.—El Secretario, Anselmo de Arana.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Juan de Madariaga.

X—2774

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

ESCALAFÓN definitivo del Cuerpo Administrativo-Calculador del Instituto Geográfico y Catastral, formalizado en 27 de Junio de 1927.

NÚMERO...	CLASES Y NOMBRES	NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DE INGRESO EN EL SER- VICIO DEL ESTADO	FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DEL ÚLTIMO EMPLEO	RESIDENCIA
TRES OFICIALES PRIMEROS DE ADMINISTRACIÓN							
1	D. José María Egéa y Acuña.....	Madrid	5 Junio 1892.....	1 Enero 1911.....	1 Julio 1922.....	1 Julio 1922.....	Madrid.
2	Fernando Caballero Santero.....	Madrid	12 Septiembre 1883...	30 Abril 1901.....	1 Septiembre 1918...	1 Julio 1922.....	Madrid.
3	Mariano Martín Yuste.....	Domingo García (Segovia).	9 Septiembre 1881...	25 Mayo 1907.....	1 Septiembre 1918...	1 Septiembre 1924...	Madrid.
DOCE OFICIALES SEGUNDOS DE ADMINISTRACIÓN							
1	D. Joaquín de Trujillo y Fueno.....	Valdeolivas (Cuenca).....	11 Marzo 1869.....	10 Enero 1909.....	1 Septiembre 1918...	1 Julio 1922.....	Madrid.
2	Gonzalo Esteban Bedoya.....	Madrid	4 Junio 1875.....	10 Enero 1909.....	1 Septiembre 1918...	1 Julio 1922.....	Madrid.
3	Francisco Ruiz Dana y Palacios (1).....	Vitoria	22 Agosto 1857.....	10 Enero 1909.....	1 Septiembre 1918...	1 Julio 1922.....	Madrid.
4	Fernando Basilega Recarte.....	Madrid	2 Febrero 1883...	1 Enero 1913.....	1 Septiembre 1918...	1 Julio 1922.....	Madrid.
5	Alfonso Rodríguez Aguilar.....	Puebla de Sahabria (Zamora)	20 Noviembre 1877...	3 Junio 1908.....	1 Septiembre 1918...	1 Julio 1922.....	Madrid.
6	Aureliano Hernández Lasa.....	Serrada (Valladolid).....	16 Junio 1881.....	28 Mayo 1912.....	1 Septiembre 1918...	1 Julio 1922.....	Madrid.
7	Eliegio Prieto Martín.....	Zamora	20 Abril 1862.....	1 Octubre 1913.....	1 Septiembre 1918...	1 Julio 1922.....	Madrid.
8	Ladislao Llorente Martín.....	Aldeanueva del Codonal (Segovia)	3 Septiembre 1885...	1 Noviembre 1914...	1 Septiembre 1918...	1 Julio 1922.....	Madrid.
9	Jacobo Arévalo Pérez.....	Segovia.....	26 Julio 1859.....	1 Enero 1915.....	1 Septiembre 1918...	1 Julio 1922.....	Madrid.
10	Emilio González Vicaría.....	Andújar (Jaén).....	1 Julio 1880.....	1 Enero 1915.....	1 Septiembre 1918...	1 Julio 1922.....	Madrid.
11	Andrés Cebrián Hernández.....	Navia de la Asunción (Segovia)	10 Noviembre 1877...	1 Enero 1915.....	1 Septiembre 1918...	1 Julio 1922.....	Madrid.
12	Juan Trivisio Sanz.....	Santa María de Nieva (Segovia)	27 Diciembre 1884...	1 Enero 1915.....	1 Septiembre 1918...	4 Agosto 1926.....	Madrid.
CUARENTA Y CINCO OFICIALES TERCEROS DE ADMINISTRACIÓN							
1	D. Alberto Martín Yuste.....	Domingo García (Segovia).	7 Agosto 1887.....	1 Enero 1915.....	1 Septiembre 1918...	11 Abril 1920.....	Madrid.
2	Alfredo Margalef Villalta.....	Barcelona	6 Septiembre 1885...	1 Enero 1915.....	1 Septiembre 1918...	8 Enero 1922.....	Madrid.
3	Florentino García Salgado.....	Nieva (Segovia)	16 Octubre 1890...	17 Enero 1915.....	1 Septiembre 1918...	1 Julio 1922.....	Madrid.
4	Felipe Mateos Gómez.....	Miguel Ibáñez (Segovia)....	5 Noviembre 1883...	9 Febrero 1915.....	1 Septiembre 1918...	1 Julio 1922.....	Madrid.
5	Joaquín Sáinz de Baranda Gordó-tegul	Madrid	3 Julio 1893.....	11 Enero 1916.....	1 Septiembre 1918...	1 Julio 1922.....	Madrid.
6	Manuel Fernández Cuesta Merelo.....	Toledo	16 Octubre 1899.....	11 Enero 1916	1 Septiembre 1918...	1 Julio 1922.....	Madrid.
7	José Martínez Aguado Costas.....	Madrid	8 Junio 1867.....	1 Septiembre 1918...	1 Septiembre 1918...	1 Julio 1922.....	Madrid.
8	José Verdiguier Serra.....	Córdoba	24 Agosto 1885.....	1 Septiembre 1918...	1 Septiembre 1918...	1 Julio 1922.....	Madrid.
9	Castor de la Fuente Sanz (2).....	Navia de la Asunción (Segovia)	28 Marzo 1858.....	1 Septiembre 1918...	1 Septiembre 1918...	1 Julio 1922.....	Madrid.

(1) Estacionado en el número 8 hasta su jubilación, que deberá ser el 8 de Enero de 1928.

(2) Estacionado en el número 8 hasta el 1.^o de Septiembre de 1932, en que deberá ser jubilado.

Nº	CLASES Y NOMBRES	NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DE INGRESO EN EL SER- VICIO DEL ESTADO	FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DEL ÚLTIMO EMPLEO	RESIDENCIA
10	D. Angel Balmis Pastor.....	Madrid	29 Noviembre 1896...	1 Septiembre 1918...	1 Septiembre 1918...	1 Julio 1922.....	Madrid.
11	Pedro Lezana Chacón.....	Madrid	29 Abril 1895.....	1 Septiembre 1918...	1 Septiembre 1918...	1 Julio 1922.....	Madrid.
12	Jorge Soler Casanova.....	Córdoba	10 Enero 1890.....	1 Septiembre 1918...	1 Septiembre 1918...	1 Julio 1922.....	Madrid.
13	Silviano García Casado.....	Moraleja de Coca (Segovia).	10 Febrero 1887.....	1 Septiembre 1918...	1 Septiembre 1918...	1 Julio 1922.....	Madrid.
14	Emilio Delgado Márquez.....	Madrid	22 Febrero 1880.....	1 Septiembre 1918...	1 Septiembre 1918...	1 Julio 1922.....	Guadalajara.
15	José Pujades Frijas.....	Cuenca	21 Marzo 1900.....	1 Septiembre 1918...	1 Septiembre 1918...	1 Julio 1922.....	Madrid.
16	José Luis Vidal Doggio.....	Madrid	26 Mayo 1891.....	1 Septiembre 1918...	1 Septiembre 1918...	1 Julio 1922.....	Madrid.
17	Antonio Martínez Abad.....	Madrid	20 Marzo 1892.....	1 Septiembre 1918...	1 Septiembre 1918...	1 Julio 1922.....	Madrid.
18	Juan Nicolás Barrán.....	Madrid	2 Febrero 1898.....	1 Septiembre 1918...	1 Septiembre 1918...	1 Julio 1922.....	Almería.
19	Domingo Liria Valls.....	Barcelona	2 Octubre 1891.....	1 Septiembre 1918...	1 Septiembre 1918...	1 Julio 1922.....	Toledo.
20	Luis Ramos Arcal.....	Toledo	16 Febrero 1897.....	1 Septiembre 1918...	1 Septiembre 1918...	1 Julio 1922.....	Zaragoza.
21	Carlos Ferrer Olasso.....	Beceite (Zaragoza)	11 Abril 1893.....	1 Septiembre 1918...	1 Septiembre 1918...	1 Julio 1922.....	
E.	Manuel Díez Díaz.....	Madrid	16 Marzo 1897.....	1 Septiembre 1918...	1 Septiembre 1918...	1 Julio 1922.....	Madrid.
22	Gustavo Santoro Borrajo.....	Cuñas (Orense)	21 Enero 1889.....	1 Septiembre 1918...	1 Septiembre 1918...	1 Julio 1922.....	Zaragoza.
23	Cándido Llisterri Clemente.....	Alcañiz (Teruel)	3 Octubre 1892.....	1 Septiembre 1918...	1 Septiembre 1918...	1 Julio 1922.....	Madrid.
24	Evaristo Zaragoza Gómez.....	Getafe (Madrid)	6 Diciembre 1893.....	1 Septiembre 1918...	1 Septiembre 1918...	1 Julio 1922.....	Barcelona.
25	Modesto Ayora Gómez.....	Teruel	15 Junio 1891.....	1 Septiembre 1918...	1 Septiembre 1918...	1 Julio 1922.....	
E.	Carlos Piñerúa Fernández del No- gal	Valladolid	8 Diciembre 1896.....	1 Septiembre 1918...	1 Septiembre 1918...	1 Julio 1922.....	Madrid.
E.	Luis Mier Jadraque.....	Madrid	19 Octubre 1898.....	1 Septiembre 1918...	1 Septiembre 1918...	1 Julio 1922.....	
E.	Lorenzo Cruz Martín.....	El Píñero (Zamora)	28 Marzo 1898.....	1 Septiembre 1918...	1 Septiembre 1918...	1 Julio 1923.....	Madrid.
27	Manuel del Alamo Domínguez.....	Vélez-Málaga (Málaga)	26 Abril 1881.....	1 Septiembre 1918...	1 Septiembre 1918...	1 Julio 1923.....	Málaga.
28	Francisco de P. Millet López.....	Badajoz	11 Octubre 1893.....	1 Septiembre 1918...	1 Septiembre 1918...	1 Julio 1923.....	Madrid.
29	Julio Costa Rodríguez.....	Habana (Isla de Cuba)	21 Enero 1872.....	1 Septiembre 1918...	1 Septiembre 1918...	1 Julio 1922.....	Madrid.
30	Pedro Pelegrín Rubio.....	Cádiz (Murcia)	12 Diciembre 1894.....	1 Septiembre 1918...	1 Septiembre 1918...	1 Julio 1922.....	Alicante.
31	Antonio Fernández y F. de Torre.....	Albacete	23 Diciembre 1889.....	1 Septiembre 1918...	1 Septiembre 1918...	1 Julio 1922.....	Madrid.
32	Julián Maillo Pérez.....	Casaseca de las Chanas (Zamora)	28 Enero 1882.....	1 Septiembre 1918...	1 Septiembre 1918...	1 Julio 1922.....	Madrid.
33		Oviedo	28 Septiembre 1903.....	1 Septiembre 1918...	1 Septiembre 1918...	1 Julio 1922.....	Madrid.
E.		Madrid	17 Noviembre 1895.....	1 Septiembre 1918...	1 Septiembre 1918...	1 Julio 1922.....	Madrid.
E.	Antonio Manrique Robles.....	Ollite (Navarra)	28 Febrero 1895.....	1 Septiembre 1918...	1 Septiembre 1918...	1 Julio 1923.....	
34	Juan Manuel Obeso Sampayo.....	Logroño	29 Abril 1895.....	1 Septiembre 1918...	1 Septiembre 1918...	1 Julio 1923.....	Madrid.
E.	Antonio Hermoso de Mendoza y Ainciburo	Madrid	17 Octubre 1897.....	1 Septiembre 1918...	1 Septiembre 1918...	1 Julio 1922.....	
35	Luis Sánchez Bernedo.....	Rafael de Maturana y San Martín.....	16 Mayo 1896.....	1 Septiembre 1918...	1 Septiembre 1918...	6 Septiembre 1922.....	Madrid.
36	Fernando Rodado Rodríguez.....	El Escorial (Madrid)	18 Junio 1902.....	1 Septiembre 1918...	1 Septiembre 1918...	1 Julio 1923.....	Madrid.
37	Gonzalo Barba Hernández.....	Madrid	26 Septiembre 1893.....	1 Septiembre 1918...	1 Septiembre 1918...	>	
E.	Fausto Aranda Resta.....	Albacete	17 Mayo 1887.....	1 Septiembre 1918...	1 Septiembre 1918...	>	
E.	Fermín Pérez Fernández.....	Madrid	21 Octubre 1898.....	6 Julio 1918.....	26 Septiembre 1926...	25 Septiembre 1926...	Madrid.
38	José Canellas Ruiz.....	Ciudad Real	18 Agosto 1890.....	6 Julio 1918.....	26 Septiembre 1926...	25 Septiembre 1926...	Cáceres.
39	Julián Rodríguez Sempere.....	Valladolid	24 Septiembre 1896.....	5 Julio 1918.....	26 Septiembre 1926...	25 Septiembre 1926...	Valladolid.
40	Gerardo Cilleruelo Zamora.....	Madroñera (Cáceres)	20 Febrero 1899.....	5 Julio 1918.....	26 Septiembre 1926...	25 Septiembre 1926...	Valencia.
41	Fernando Valera Aparicio.....	Madrid	3 Febrero 1889.....	5 Julio 1918.....	26 Septiembre 1926 ..	14 Noviembre 1926...	Valladolid.
42	Emilio Carrillo de la Fuente.....	Casbas (Huesca)	28 Mayo 1898.....	5 Julio 1918.....	25 Septiembre 1926 ..	26 Febrero 1927.....	Zaragoza.
43	Eladio Rabal Zugasti.....	Monforte (Lugo)	15 Junio 1876.....	5 Julio 1918.....	25 Septiembre 1926 ..	20 Mayo 1927.....	Valencia.
44	Marcelo Guillén Arias.....						
45							
SESENTA Y UN AUXILIARES DE PRIMERA CLASE							
1	D. Antonio Fontán Castro.....	Lugo	29 Junio 1897.....	5 Julio 1918.....	25 Septiembre 1926...	1 Septiembre 1918 ..	Palencia.
2	Emilio Romero Márquez.....	Villanmartin (Cádiz)	5 Mayo 1897.....	5 Julio 1918.....	25 Septiembre 1926 ..	1 Septiembre 1918 ..	Huelva.
3	Eusebio Fernández González.....	Navalperal (Ávila)	6 Marzo 1874.....	5 Julio 1918.....	25 Septiembre 1926 ..	1 Septiembre 1918 ..	Ávila.

Nº	CLASES Y NOMBRES	NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DE INGRESO EN EL SER- VICIO DEL ESTADO	FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DEL ÚLTIMO EMPLEO	RESIDENCIA
4	D. José Vidal Lols.....	Carballido de Cotoval (Pon- tevedra)	8 Junio 1893.....	5 Julio 1918.....	25 Septiembre 1926...	1 Septiembre 1918...	
5	Pedro Pablo Varadé García.....	Fuente de Santa Cruz (Se- govia)	18 Enero 1897.....	5 Julio 1918.....	25 Septiembre 1926...	1 Septiembre 1918...	Madrid.
E.	Luis Barco Badaya.....	Madrid	19 Agosto 1895.....	6 Julio 1918.....	25 Septiembre 1926...	1 Septiembre 1918...	Valencia.
8	Eduardo Rodríguez Ramírez.....	Cáceres	12 Marzo 1883.....	6 Julio 1918.....	25 Septiembre 1926...	1 Septiembre 1918...	
7	Gabriel González-Capitán Santero.....	San Bartolomé de Pinares (Avila)	18 Marzo 1863.....	5 Julio 1918.....	25 Septiembre 1926...	1 Septiembre 1918...	Gáceres.
8	Vicente Pérez González.....	Madrid	19 Septiembre 1895.....	5 Julio 1918.....	25 Septiembre 1926...	1 Septiembre 1918...	Avila.
9	Alejo Leal Pérez.....	Castalla (Alicante)	29 Octubre 1890.....	5 Julio 1918.....	25 Septiembre 1926...	1 Septiembre 1918...	Madrid.
10	Arturo Argüello Brage.....	El Ferrol (Coruña)	17 Marzo 1878.....	5 Julio 1918.....	25 Septiembre 1926...	1 Septiembre 1918...	Valencia.
11	Francisco Alvarez Colmenero.....	Lucena (Córdoba)	14 Octubre 1889.....	5 Julio 1918.....	25 Septiembre 1926...	1 Septiembre 1918...	Madrid.
12	Francisco Goñi Soler.....	Madrid	23 Agosto 1873.....	5 Julio 1918.....	25 Septiembre 1926...	1 Septiembre 1918...	Zaragoza.
13	Antonio Castaño López.....	Madrid	17 Mayo 1890.....	5 Julio 1918.....	25 Septiembre 1926...	1 Septiembre 1918...	Guadalajara.
14	Eustaquio Tejada de Pablos.....	Ocón (Logroño)	29 Marzo 1896.....	5 Julio 1918.....	25 Septiembre 1926...	1 Septiembre 1918...	Madrid.
15	Gregorio Fraile Muñoz.....	Vallelado (Segovia)	9 Mayo 1887.....	5 Julio 1918.....	25 Septiembre 1926...	1 Septiembre 1918...	Madrid.
16	Román de Fries Pasuti.....	Cogolludo (Guadalajara)	14 Diciembre 1893...	5 Julio 1918.....	25 Septiembre 1926...	1 Septiembre 1918...	Salamanca.
17	Ildefonso de la Cruz Picatoste.....	Torrijos (Toledo)	18 Noviembre 1898...	5 Julio 1918.....	25 Septiembre 1926...	1 Septiembre 1918...	Salamanca.
18	José Torres Losada.....	Valdarracete (Madrid)	19 Octubre 1887.....	5 Julio 1918.....	25 Septiembre 1926...	1 Septiembre 1918...	Guadalajara.
19	José María Delgado Lorenzo.....	León	12 Abril 1889.....	5 Julio 1918.....	25 Septiembre 1926...	1 Septiembre 1918...	Guadalajara.
20	Rodolfo Lázaro Carsi.....	Valverde del Júcar (Cuen- ca)	14 Abril 1884.....	5 Julio 1918.....	25 Septiembre 1926...	1 Septiembre 1918...	Cuenca.
21	José Molina Granero.....	Albacébez (Almería)	28 Agosto 1898.....	5 Julio 1918.....	25 Septiembre 1926...	1 Septiembre 1918...	Cuenca.
22	Bernardino Santos Olimos.....	Pinarejos (Segovia)	20 Mayo 1895.....	5 Julio 1918.....	25 Septiembre 1926...	1 Septiembre 1918...	Almería.
23	Arturo Segundo Linares Linares.....	Finestrat (Alicante)	28 Octubre 1894.....	5 Julio 1918.....	25 Septiembre 1926...	1 Septiembre 1918...	Segovia.
24	Mariano Domingo González.....	Ibeas de Juana (Burgos)	23 Septiembre 1883...	5 Julio 1918.....	25 Septiembre 1926...	1 Septiembre 1918...	Tarragona.
25	Severino Galfiñanes Alvarez.....	Laguardia (Pontevedra)	11 Diciembre 1900...	5 Julio 1918.....	25 Septiembre 1926...	1 Septiembre 1918...	Zaragoza.
26	Luis Laborda Ibáñez.....	Madrid	6 Julio 1901.....	5 Julio 1918.....	25 Septiembre 1926...	1 Septiembre 1918...	Zaragoza.
27	Clemente Alvarez Mayorga.....	Baracaldo (Vizcaya)	23 Diciembre 1895...	5 Julio 1918.....	25 Septiembre 1926...	1 Septiembre 1918...	Madrid.
28	Manuel Noboa y Mansueto de Vi- llena	La Coruña	18 Octubre 1884.....	5 Julio 1918.....	25 Septiembre 1926...	1 Septiembre 1918...	Madrid.
29	Miguel F. Leal Blanco.....	Castellar de Santisteban (Jaén)					Cuenca.
30	Juan José Yubero Pérez.....	Morón de Almazán (Soria)	6 Noviembre 1897...	5 Julio 1918.....	25 Septiembre 1926...	1 Septiembre 1918...	Zamora.
31	Roque Escamilla Arquer.....	Alcocer (Guadalajara)	22 Julio 1899.....	5 Julio 1918.....	25 Septiembre 1926...	1 Septiembre 1918...	Zaragoza.
32	Jesús Cereceda Soto.....	Almería	16 Agosto 1886.....	5 Julio 1918.....	25 Septiembre 1926...	1 Septiembre 1918...	Cuenca.
33	Antonio Pérez Vázquez.....		10 Febrero 1899.....	5 Julio 1918.....	25 Septiembre 1926...	1 Septiembre 1918...	Tarragona.
34	Jaime Báez Filhol.....	Puebla de Guzmán (Huelva)	11 Diciembre 1887...	5 Julio 1918.....	25 Septiembre 1926...	1 Septiembre 1918...	Huelva.
35	Luis Pastor Jiménez.....	Zafra (Badajoz)	25 Mayo 1889.....	5 Julio 1918.....	25 Septiembre 1926...	1 Septiembre 1918...	Valencia.
36	Ursicino Domínguez Hidalgo.....	Madrid	11 Agosto 1897.....	5 Julio 1918.....	25 Septiembre 1926...	1 Septiembre 1918...	Madrid.
37	Juan Albertín Bara.....	Zamora	1 Diciembre 1899...	5 Julio 1918.....	25 Septiembre 1926...	1 Septiembre 1918...	Zamora.
38	Emilio Jiménez de Andrés.....	Pardinalla (Huesca)	3 Enero 1890.....	5 Julio 1918.....	25 Septiembre 1926...	1 Septiembre 1918...	Tarragona.
39	Marcos Amorós Zaragoza.....	Navalmazcano (Segovia)	28 Mayo 1891.....	1 Agosto 1912.....	25 Septiembre 1926...	1 Septiembre 1918...	Zamora.
40	Jesús Sáinz Córdoba.....	Murcia	2 Febrero 1899.....	5 Julio 1918.....	25 Septiembre 1926...	1 Septiembre 1918...	Tarragona.
E.	Gustavo López López.....	Villar de Arnedo (Logroño)	24 Diciembre 1895...	5 Julio 1918.....	25 Septiembre 1926...	1 Septiembre 1918...	Salamanca.
41	Antonio Mira-Perceval Almíñana.....	Muros (Oviedo)	16 Septiembre 1895...	5 Julio 1918.....	25 Septiembre 1926...	1 Septiembre 1918...	
42	Pablo Ibáñez Muñoz.....	Aspe (Alicante)	11 Enero 1894.....	5 Julio 1918.....	25 Septiembre 1926...	1 Septiembre 1918...	Soria.
43	Francisco Prados Fernández.....	Madrid	8 Octubre 1899.....	5 Julio 1918.....	25 Septiembre 1926...	1 Septiembre 1918...	Madrid.
44	Virgilio Molina Duque.....	Villanueva de la Fuente (Ciudad Real)	17 Noviembre 1883...	5 Julio 1918.....	25 Septiembre 1926...	1 Septiembre 1918...	Segovia.
45	Pablo Marcos de León Gancedo.....		2 Noviembre 1884...	5 Julio 1918.....	25 Septiembre 1926...	1 Septiembre 1918...	Salamanca.
46	Miguel Gener Rendón.....	Madrid	21 Julio 1900.....	5 Julio 1918.....	25 Septiembre 1926...	1 Septiembre 1918...	Soria.
		Jerez de la Frontera (Cá- diz)	29 Enero 1897.....	5 Julio 1918.....	25 Septiembre 1926...	1 Septiembre 1918...	Almería.

NÚMERO	CLASES Y NOMBRES	NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DE INGRESO EN EL SER- VICIO DEL ESTADO	FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DEL ÚLTIMO EMPLEO	RESIDENCIA
47	D. Ceferino Rodríguez de Hinojosa y Aramburu	Cádiz	16 Julio 1897.....	5 Julio 1918.....	25 Septiembre 1926...	1 Septiembre 1918...	Palencia.
48	Onofre Sard Muntaner.....	Palma (Baleares).....	30 Julio 1884.....	5 Julio 1918.....	25 Septiembre 1926...	1 Septiembre 1918...	Valencia.
49	Pedro López López (1).....	Madrid	16 Septiembre 1888..	5 Julio 1918.....	25 Septiembre 1926...	1 Enero 1927.....	Madrid.
50	Manuel Fernández Aranaga.....	Madrid	10 Octubre 1906.....	18 Mayo 1923.....	1 Enero 1927.....	1 Febrero 1927.....	Madrid.
51	D.ª Carolina Marzáñ Carballés.....	Villasequilla (Toledo).....	16 Marzo 1903.....	11 Diciembre 1925.....	1 Febrero 1927.....	1 Febrero 1927.....	Madrid.
52	Merceedes de Miranda y Rivera.....	Alcalá de Henares (Madrid)	26 Octubre 1903.....	22 Junio 1925.....	1 Febrero 1927.....	1 Febrero 1927.....	Madrid.
53	Rosario Vidal Doggio.....	Cartagena (Murcia)	15 Diciembre 1892....	22 Junio 1925.....	1 Febrero 1927.....	1 Febrero 1927.....	Madrid.
54	D. Luis Fratle Trellisó.....	Madrid	2 Abril 1903.....	24 Noviembre 1926...	1 Febrero 1927.....	1 Febrero 1927.....	Madrid.
55	D.ª Julia de Miranda y Rivera.....	Madrid	6 Enero 1902.....	22 Junio 1925.....	1 Febrero 1927.....	1 Febrero 1927.....	Madrid.
56	Gregoria Adela Ferrari Belmonte.....	Malagón (Ciudad Real)	17 Noviembre 1883...	1 Agosto 1926.....	1 Febrero 1927.....	1 Febrero 1927.....	Madrid.
57	D. Francisco Ruiz García.....	Madrid	4 Octubre 1898.....	4 Agosto 1926.....	26 Febrero 1927.....	26 Febrero 1927.....	Madrid.
58	D.ª Paciana Badillo Pérez.....	Ariza (Zaragoza)	11 Marzo 1886.....	22 Junio 1925.....	8 Marzo 1927.....	8 Marzo 1927.....	Madrid.
59	D. Ignacio García de Cáceres y Mallo.....	Ferrol (Coruña)	26 Septiembre 1889...	1 Agosto 1926.....	16 Abril 1927.....	16 Abril 1927.....	Palencia.
60	D.ª Julia del Castillo Rico.....	Avila	16 Marzo 1896.....	22 Junio 1925.....	7 Mayo 1927.....	7 Mayo 1927.....	Madrid.
61	D. Antonio Fernández-Grande y Chavala	Lérida	13 Mayo 1887.....	22 Junio 1925.....	23 Junio 1927.....	23 Junio 1927.....	Palencia.
	Cesante.						
»	D. José Ruiz-Morón Luque.....	Antequera (Málaga)	24 Abril 1885.....	5 Julio 1918.....	25 Septiembre 1926...	1 Septiembre 1918...	

Madrid, 28 de Junio de 1927.—Aprobado.—El Director general, J. de Iloia.

(1) Desde el 1 al 49, ambos inclusive, de los que figuran en esta categoría, son Oficiales cuartos a extinguir desde el 1º de Septiembre de 1918.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

ESCALAFON de los funcionarios del Cuerpo de Prisiones, en 29 de Abril de 1927

Director general: Ilmo. Sr. D. Constante Miquélez de Mendiluce y Peñña.

(Continuación de la Gaceta número 294)

Número en la categoría	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	DESTINO	OBSERVACIONES
1.151	D. Prudencio Salcedo Correa.....	9 Junio 1898.....	Murcia	>
1.152	José Arnao Alix.....	18 Marzo 1895.....	C. de Cartagena.....	>
1.153	Ignacio Millán Tabernero.....	31 Julio 1900.....	Excedente	>
1.154	Federico Rodríguez de la Iglesia.....	21 Abril 1896.....	Idem	>
1.155	Enrique Soler de la Pedraja.....	21 Abril 1896.....	Santander	>
1.156	Mateo Clemente Domínguez.....	21 Septiembre 1892.....	P. C. de Barcelona.....	>
1.157	Pedro Lillo Martínez.....	11 Julio 1891.....	Sevilla	>
1.158	Francisco Martínez Armero.....	18 Junio 1896.....	P. C. de Valencia.....	>
1.159	Agustín Contreras Martínez.....	24 Mayo 1900.....	C. de Cartagena.....	>
1.160	Ángel Vázquez Adán.....	7 Noviembre 1894.....	Ferrol	>
1.161	Manuel Escudero Pérez.....	22 Diciembre 1898.....	Oviedo	>
1.162	Manuel de la Torre Cahete.....	2 Enero 1893.....	Montoro	>
1.163	Manuel Aguilera Ruiz.....	11 Julio 1898.....	Huelva	>
1.164	José Salmerón Céspedes.....	9 Mayo 1895.....	Excedente	>
1.165	José María Sánchez Barba del Río.....	4 Septiembre 1897.....	Valdepeñas	>
1.166	Rafael García Díaz.....	28 Abril 1895.....	Teruel	>
1.167	Jesús de Pedro Pérez.....	23 Diciembre 1896.....	Ocaña	>
1.168	Zacarías Pérez Rodríguez.....	14 Marzo 1899.....	Alcalá la Real	>
1.169	Victoriano Vázquez Sánchez.....	2 Febrero 1896.....	Lugo	>
1.170	Hersilio Ruiz Heras.....	7 Marzo 1904.....	Téruel	>
1.171	Ángel Sánchez Amaya.....	27 Julio 1896.....	Excedente	>
1.172	Juan Manero García.....	24 Noviembre 1893.....	Idem	>
1.173	Santiago de la Iglesia Daviña.....	5 Abril 1900.....	Idem	>
1.174	Antonio Domínguez Guillén.....	18 Febrero 1896.....	R. de Alicante	>
1.175	Juan Bautista Lorca Cano.....	1 Marzo 1891.....	Gabinete Central de Identificación	>
1.176	Ramón Crespo Seisdedos.....	9 Mayo 1898.....	P. C. de Madrid	>
1.177	Félix Ferrer Barber.....	24 Diciembre 1897.....	Fraga	>
1.178	Ramón González Navarro.....	26 Febrero 1898.....	C. de San Fernando	>
1.179	Adolfo Macías Lara.....	29 Marzo 1892.....	Ceuta	>
1.180	Julián Sánchez Escobar.....	14 Agosto 1896.....	Tarancón	>
1.181	José Majón Cela.....	3 Abril 1891.....	C. de Figueras	>
1.182	José Castro Montañola.....	11 Julio 1896.....	P. C. de Barcelona	>
1.183	José Vázquez Teijeiro.....	26 Junio 1897.....	Fonsagrada	>
1.184	Francisco Terrisco Márquez.....	4 Enero 1896.....	Excedente	>
1.185	Luis Pérez Flores.....	25 Noviembre 1898.....	Idem	>
1.186	Felipe Valenciano Merodio.....	12 Mayo 1900.....	C. de Guadalajara	>
1.187	Manuel Sánchez Noguerol.....	14 Julio 1890.....	Ceuta	>
1.188	Simón Muñoz Azpícueta.....	2 Julio 1893.....	Almazán	>
1.189	Francisco Aranda de la Fuente.....	9 Octubre 1895.....	Orense	>
1.190	Eutiquio Saldaña Fernández.....	7 Septiembre 1900.....	Oviedo	>
1.191	Paulino Pardo Neira.....	25 Diciembre 1898.....	Excedente	>
1.192	Ricardo Campo Lacabra.....	7 Febrero 1897.....	Ateca	>
1.193	Vicente Jimeno Blázquez.....	27 Enero 1899.....	Excedente	>
1.194	Celestino Sanz García.....	6 Abril 1895.....	E. I. de Alcalá	>
1.195	José María Castaño Contreras.....	5 Septiembre 1898.....	Barcelona	>
1.196	Alfonso Noda Silinto.....	14 Enero 1893.....	C. de Cartagena	>
1.197	Trinidad Benítez Gómez.....	26 Septiembre 1896.....	Córdoba	>
1.198	Juan Llamas Díaz.....	25 Noviembre 1892.....	Marchena	>
1.199	Julián Fernández y Fernández.....	27 Marzo 1898.....	Jaén	>
1.200	Julián Escamilla de Simón.....	19 Noviembre 1893.....	Salamanca	>
1.201	Elias López Bonilla.....	20 Julio 1900.....	Torrelavega	>
1.202	Faustino Biernet Pérez.....	Julio 1897.....	C. de Cartagena	>
1.203	Julián Figueroa Santiago.....	21 Mayo 1892.....	P. C. de Madrid	>
1.204	Manuel Llamas Grau.....	12 Enero 1897.....	Excedente	>
1.205	Pedro Galindo Navarro Dassi.....	10 Febrero 1896.....	P. C. de Madrid	>
1.206	Jesús Rubio Rodríguez.....	2 Diciembre 1896.....	P. C. de Madrid	>
1.207	Alberto Llanos Fernández.....	27 Mayo 1900.....	Excedente	>
1.208	Ceferino Berrocal Moreno.....	16 Diciembre 1899.....	Jerez de los Caballeros	>
1.209	Avelino López Larios.....	20 Septiembre 1892.....	Alcoy	>
1.210	Antonio Durán Oteiza.....	1 Septiembre 1892.....	Béjar	>
1.211	Ildefonso Salvador Garión.....	28 Enero 1900.....	P. C. de Madrid	>

NÚMERO DE LA CATE- GORÍA.	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	DESTINO	OBSERVACIONES
1.212	D. Felipe Culebras Carretero.	13 Marzo 1900.	Excedente	2
1.213	Pascual Malo Ibarco.	3 Abril 1900.	Requena	2
1.214	Francisco Barcala Hernández.	7 Octubre 1899.	Granada	2
1.215	Gregorio Osuna Horcajadas.	14 Diciembre 1894.	Excedente	2
1.216	Francisco Benítez Bermejo.	14 Diciembre 1899.	Córdoba	2
1.217	Ceferino de la Torre Alejandro.	27 Abril 1896.	C. de Cartagena	2
1.218	Antonio González Alba.	24 Julio 1896.	Vélez-Málaga	2
1.219	Juan Gil Antolín.	30 Junio 1896.	Coruña	2
1.220	Anastasio Pastrana Bajo.	12 Noviembre 1898.	Astorga	2
1.221	Martín Arráiz Moreno.	27 Abril 1899.	C. de Burgos	2
1.222	Pedro Velasco Pérez.	26 Abril 1898.	Cabra	2
1.223	Luis Bueso Ferrer.	6 Agosto 1896.	C. de Burgos	2
1.224	Justo Herráiz Herráiz.	17 Mayo 1896.	P. C. de Valencia	2
1.225	Aquilino Galán Atienza.	9 Noviembre 1896.	Tolosa	2
1.226	Juan Jesús Ochaita Muñoz Yerro.	3 Noviembre 1899.	Excedente	2
1.227	Manuel Vara Correa.	12 Octubre 1890.	C. de San Miguel	2
1.228	José María Sanz Navarro.	29 Mayo 1898.	Excedente	2
1.229	Fernando Sesmilo González.	29 Abril 1894.	San Sebastián	2
1.230	Vidal Rueda Sánchez.	30 Abril 1895.	Ávila	2
1.231	Manuel Silva de la Fuente.	16 Agosto 1899.	Vigo	2
1.232	Alfonso Toledo Catalán.	30 Mayo 1896.	Alburquerque	2
1.233	Fernando Martínez Villana.	15 Marzo 1894.	C. de Guadalajara	2
1.234	Miguel Martín de la Vega.	5 Enero 1900.	Atienza	2
1.235	Domingo Catalán Rubio.	13 Enero 1896.	Excedente	2
1.236	Nicolás Casas Fernández.	27 Agosto 1894.	San Martín de Valdeiglesias	2
1.237	José Martín Luengo García.	11 Enero 1896.	E. I. de Alcalá	2
1.238	Vicente Sacristán Vallueño.	21 Octubre 1899.	Ramales	2
1.239	Antonio Faraco Corral.	6 Diciembre 1893.	Jaén	2
1.240	Nicolás Frutos Martín.	24 Junio 1900.	Excedente	2
1.241	José Villarido Domínguez.	15 Agosto 1898.	León	2
1.242	Samuel Castaño Abell.	21 Agosto 1895.	La Almunia	2
1.243	Ignacio Sánchez Cuesta.	17 Julio 1899.	Badajoz	2
1.244	Alejo María Bueno Lázaro.	1 Diciembre 1896.	P. C. de Madrid	2
1.245	Luis Onecha Llévana.	10 Octubre 1897.	Burgos	2
1.246	Joaquín Barracatal Pacheco.	15 Abril 1895.	Villacarrillo	2
1.247	Benito Calvo Aguado.	1 Septiembre 1893.	P. C. de Barcelona	2
1.248	Arturo Alonso Alonso.	26 Noviembre 1896.	P. C. de Madrid	2
1.249	José María Gómez Martínez.	3 Julio 1897.	Castro Urdiales	2
1.250	Eufromio Luengo Santos.	24 Septiembre 1900.	Excedente	2
1.251	Jesús Posadas Pérez.	9 Mayo 1894.	Huelva	2
1.252	Eduardo Navajas Alcalá.	2 Marzo 1895.	Granada	2
1.253	Francisco Álvarez Alfonso.	11 Marzo 1892.	Segovia	2
1.254	Antonio García Novella.	23 Abril 1897.	Segorbe	2
1.255	Antonio Núñez Vázquez.	27 Marzo 1900.	Lugo	2
1.256	Vicente Muñoz Carril.	15 Agosto 1900.	C. de San Miguel	2
1.257	Lino Fabrat Ortega.	13 Mayo 1893.	Pontevedra	2
1.258	Guillermo Ruiz Carmona.	11 Septiembre 1895.	Córdoba	2
1.259	José Lacoba Alarcón.	3 Febrero 1895.	La Roda	2
1.260	Pedro Morales Fraile.	4 Octubre 1898.	Castropol	2
1.261	Pedro Terio Baladrón.	7 Septiembre 1893.	Astorga	2
1.262	Anastasio Gómez Cardoso.	18 Junio 1897.	C. de Barcelona	2
1.263	Marcelino Borjas Llandres.	19 Agosto 1894.	Cuenca	2
1.264	Antonio González de la Herrán.	19 Mayo 1896.	P. C. de Madrid	2
1.265	Anselmo Duaza Urtueta.	4 Enero 1898.	Purcheña	2
1.266	Miguel Rodríguez Pérez.	13 Febrero 1899.	Lafín	2
1.267	Enrique Rivero Pérez.	1 Julio 1900.	Valladolid	2
1.268	Leonardo Pamizo Díez.	22 Octubre 1896.	Las Palmas	2
1.269	Man. Fernández Hernández.	25 Mayo 1898.	Excedente	2
1.270	Antonio Galbis F.	8 Febrero 1897.	Sevilla	2
1.271	Rafael Ochoa de la Higuera.	»	Ávila	2
1.272	José Núñez Corzo.	17 Noviembre 1899.	Excedente	2
1.273	Fernando Marrón Alonso.	6 Junio 1896.	C. Burgos	2
1.274	Bernardo Viguri Díaz.	24 Marzo 1899.	Barcelona	2
1.275	Diego Romero Aguilar.	30 Mayo 1898.	Oviedo	2
1.276	Fernando de las Heras Arroyo.	2 Agosto 1896.	Albaida	2
1.277	Angel Bercedo González.	29 Mayo 1897.	R. Alicante	2
1.278	Andrés Ortiz Mira.	12 Septiembre 1900.	Zaragoza	2
1.279	Aureliano Rodríguez Vázquez.	15 Febrero 1898.	P. Santa María	2
1.280	Angel Martínez Egea.	28 Abril 1894.	Excedente	2
1.281	Tomás Moreno Guardiola.	12 Diciembre 1892.	Cartagena	2
1.282	Francisco Puerta Fronteta.	28 Mayo 1893.	Laredo	2
1.283	Juan García de la Cruz.	4 Noviembre 1892.	C. Puerto Santa María	2
1.284	Manuel Muñoz Luis.	3 Agosto 1892.	C. San Miguel	2
1.285	Rafael Uriá Pardo.	23 Abril 1892.	Excedente	2
1.286	José Jorge García Vázquez.	5 Octubre 1895.	P. C. Madrid	2
1.287	Pedro Perciro Díaz.	17 Marzo 1898.	Excedente	2
1.288	Manuel Sanz López.	18 Agosto 1894.	E. I. Alcalá	2
1.289	José María Garnica Jiménez.	26 Marzo 1898.	Excedente	2
1.290	José M. Montes Gómez.		Badajoz	2

Número
en
cate-
goría.

NOMBRES

FECHA
DEL NACIMIENTO

DESTINO

OBSERVACIONES

1.291	D. Samuel Martínez de Blas.....	4 Enero 1896.....	Linares	>
1.292	Santiago Montero Mora.....	18 Febrero 1898.....	Guadix.....	>
1.293	Bartolomé Fullana Mallol.....	11 Noviembre 1892.....	Palma Mallorca.....	>
1.294	Marcial Cerezo Romero.....	1 Julio 1896.....	Cuenca	>
1.295	Marcelo Arechavaleta Martín.....	16 Enero 1899.....	E. E. Alcalá.....	>
1.296	Carmelo Hermoso Sancho.....	3 Marzo 1897.....	Excedente	>
1.297	José Camaraso Arrufat.....	3 Octubre 1894.....	Tarragona	>
1.298	Pedro Suárez Rodríguez.....	29 Junio 1893.....	Excedente	>
1.299	Manuel Antonio Ruiz Lechuga.....	17 Septiembre 1891.....	Cazorla	>
1.300	Félix López Casasús.....	18 Mayo 1893.....	Granollers	>
1.301	Lorenzo Barreja Castellano.....	12 Septiembre 1896.....	Ierusal	>
1.302	José Pujalte Lozano.....	16 Septiembre 1893.....	Arnedo	>
1.303	Diego García Vázquez.....	25 Julio 1897.....	C. Valencia.....	>
1.304	Jacinto Buezas Gailego.....	20 Agosto 1894.....	Barco Valdeorras.....	>
1.305	Juan Manuel Martínez de Blas.....	22 Julio 1894.....	La Carolina.....	>
1.306	Encarnación Pérez de Madrid.....	17 Noviembre 1897.....	C. San Miguel.....	>
1.307	Aurelio Valdeón del Olmo.....	11 Noviembre 1895.....	Oviedo	>
1.308	Juan Yagüe Torroba.....	23 Junio 1896.....	P. C. Barcelona.....	>
1.309	Víctor Adrián Ortega.....	11 Abril 1901.....	Burgos	>
1.310	Alfonso de Rojas Puig.....	10 Enero 1897.....	Excedente	>
1.311	Aurelio Martínez Vivo.....	17 Mayo 1899.....	Idem	>
1.312	César Martín Marco.....	19 Julio 1898.....	Palencia	>
1.313	Diego Rodríguez Martínez.....	10 Mayo 1897.....	Excedente	>
1.314	José Raf Olivé.....	13 Enero 1893.....	Sort	>
1.315	José Mentecatini Cafiamares.....	14 Febrero 1894.....	Monóvar	>
1.316	Emilio Atienza Pérez.....	11 Marzo 1894.....	Valdepeñas	>
1.317	Carlos Clavero Jiménez.....	1 Mayo 1894.....	Málaga	>
1.318	Miguel Gallardo Puerto.....	22 Mayo 1901.....	Excedente	>
1.319	Francisco Monsalves Cappel.....	2 Abril 1896.....	La Carolina.....	>
1.320	Jacinto Velasco Hernández.....	11 Septiembre 1897.....	P. C. Madrid.....	>
1.321	Luis Fernández García.....	8 Abril 1897.....	R. Alicante	>
1.322	Juan Checa Gómez Ramos.....	14 Diciembre 1894.....	Excedente	>
1.323	Santiago Barragán Aparicio.....	2 Marzo 1901.....	Puerto Santa María.....	>
1.324	Joaquín Martínez Escudero.....	26 Marzo 1893.....	R. Alicante	>
1.325	Ángel Recuenco García.....	1 Marzo 1896.....	Valencia	>
1.326	Ángel Martínez Casas.....	24 Febrero 1901.....	P. C. Barcelona.....	>
1.327	Ignacio Rico Linares.....	13 Septiembre 1894.....	Villajoyosa	>
1.328	Luis Valle Rodríguez.....	25 Febrero 1898.....	Alba de Tormes.....	>
1.329	Jesús de Huelves Gálvez.....	5 Febrero 1900.....	R. Ocaña	>
1.330	Antonio Martínez Albaladejo.....	8 Abril 1894.....	Cocentaina	>
1.331	José Rodríguez Gil.....	11 Noviembre 1899.....	Huércal-Overa	>
1.332	Eliseo Molina Santos.....	>	Málaga (T. S.)	>
1.333	Joaquín Moreno Bermúdez.....	16 Abril 1900.....	Excedente	>
1.334	Cabino Castilla Sánchez.....	27 Enero 1896.....	Medina de Ríosco	>
1.335	Manuel Bolinches Company.....	7 Octubre 1892.....	P. C. Barcelona	>
1.336	Napoleón Mateo Guerrero Fernández.....	23 Febrero 1895.....	P. C. Madrid	>
1.337	Desiderio Ruiz Burgueño.....	20 Febrero 1896.....	Villalón	>
1.338	Mariano Díez Martínez.....	9 Enero 1893.....	C. Dueso	>
1.339	Isaías Vergara Ortega.....	16 Febrero 1897.....	Excedente	>
1.340	Cristóbal Noya García.....	7 Marzo 1896.....	Almería	>
1.341	Augusto de la Vega Barrios.....	7 Mayo 1897.....	Pamplona	>
1.342	Santiago Valle del Valle.....	2 Agosto 1898.....	P. C. Madrid	>
1.343	Enrique Hernández Vallejo.....	13 Diciembre 1898.....	Sequeros	>
1.344	Mariano Martín Sánchez.....	10 Diciembre 1896.....	R. Ocaña	>
1.345	Miguel Cerrillo Molina.....	29 Septiembre 1897.....	Albacete	>
1.346	Marcelino Escobar Arroyo.....	18 Junio 1901.....	Puerto Santa María	>
1.347	Manuel Moreno Casanova.....	21 Octubre 1896.....	C. Cartagena	>
1.348	José Manuel Rodríguez Fernández.....	1 Noviembre 1891.....	P. C. Barcelona	>
1.349	Clemente Fernández Poblador.....	2 Febrero 1894.....	C. S. Fernando	>
1.350	Enrique de la Morena Vedra.....	9 Enero 1894.....	P. C. Madrid	>
1.351	Luis Aragón Ruiz.....	21 Junio 1897.....	Almadén	>
1.352	Jesús Núñez de Polo.....	14 Marzo 1901.....	Santander	>
1.353	Marcosino Gómez Barroso.....	22 Junio 1896.....	Guadalajara	>
1.354	Federico Rufete y de Viñegas.....	22 Junio 1901.....	C. Cartagena	>
1.355	José Martínez Ferrer.....	20 Agosto	Excedente	>
1.356	Marcos Ortiz Cánovas.....	3 Octubre 1899.....	Cartagena	>
1.357	Damián Gutiérrez Ledesma.....	16 Mayo 1894.....	Cervera (Lérida)	>
1.358	Abilio Castro Martín.....	11 Septiembre 1899.....	P. Málaga	>
1.359	Manuel Oset Monsalves.....	2 Enero 1892.....	Barcelona	>
1.360	Gregorio Sánchez Pantoja.....	30 Noviembre 1893.....	P. C. Valencia	>
1.361	Guillermo Sierra Calderón.....	10 Marzo 1892.....	Reinoso	>
1.362	Arcadio Molina Molina.....	7 Enero 1900.....	P. C. Valencia	>
1.363	Antonio Paredes Moraz.....	4 Diciembre 1896.....	Burgos	>
1.364	Santiago Sánchez Rivera.....	5 Marzo 1899.....	Excedente	>
1.365	Mariano Valenciano Herráinz.....	>	Madrid	>
1.366	José López Valdívieso.....	18 Mayo 1898.....	Mijas	>
1.367	José Tamames Martín.....	18 Marzo 1894.....	M. del Campo	>
1.368	Manuel Caballero Abajo.....	18 Diciembre 1892.....	P. C. Madrid	>
1.369	Jacinto Losada Díez.....	2 Septiembre 1895.....	C. Burgos	>
1.370	Matías Villas Arías.....	24 Febrero 1898.....	R. Ocaña	>

NÚMERO EN LA CATE- GORÍA	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	DESTINO	OBSERVACIONES
1.371	D. Eugenio Muñiz Bérez.	11 Noviembre 1899.	C. Guadalajara.	>
1.372	Ángel Gómez Ledesma.	2 Agosto 1896.	Andújar.	>
1.373	José María Terol Peralta.	7 Septiembre 1895.	Pamplona.	>
1.374	Julian Moreno López.	27 Abril 1901.	Getafe.	>
1.375	Alfredo Acero Sevillano.	8 Agosto 1891.	Excedente.	>
1.376	Eduardo Vaz Gallego.	13 Enero 1894.	Santiago.	>
1.377	José María López García.	26 Junio 1887.	Excedente.	>
1.378	Germán Quereda Terregrosa.	22 Agosto 1901.	Híjuela.	>
1.379	Juan Blasco Alcaína.	6 Marzo 1892.	M. Valencia.	>
1.380	Manuel Pérez Lledó.	19 Diciembre 1896.	Alicante.	>
1.381	Francisco Carrillo López Atochero.	10 Julio 1895.	Antequera.	>
1.382	José Ortiz Guzmán.	30 Octubre 1897.	Medina Sidonia.	>
1.383	Antonio García Moreno.	22 Diciembre 1891.	Orgiva.	>
1.384	Gabriel Callejón Molina.	7 Febrero 1901.	Toledo.	>
1.385	Cristino Bascuñana Atienza.	14 Diciembre 1898.	C. San Miguel.	>
1.386	Francisco Carrón Lanzas.	23 Noviembre 1893.	Málaga.	>
1.387	José González García.	24 Junio 1897.	Oviedo.	>
1.388	Emilio Neila Lužmiel.	28 Mayo 1894.	Excedente.	>
1.389	Anselmo Más Espinosa.	14 Enero 1898.	Idem.	>
1.390	Moisés Bermúdez Sánchez.	5 Septiembre 1896.	Pamplona.	>
1.391	Victoriano Calle García.	6 Febrero 1895.	Cáceres.	>
1.392	Manuel Martínez Carrasco.	25 Enero 1901.	C. San Miguel.	>
1.393	Manuel Torres Benavente.	30 Mayo 1898.	Excedente.	>
1.394	Ricardo Provençio Gómez.	13 Agosto 1899.	P. C. Madrid.	>
1.395	Máximo Vara Sandín.	28 Mayo 1897.	Guía.	>
1.396	Manuel Pastor Navarro.	1 Enero 1893.	E. I. Alcalá.	>
1.397	José Moya Fuentes.	10 Octubre 1900.	R. Alicante.	>
1.398	Luis F. Pintado Roldán.	30 Abril 1901.	P. C. Barcelona.	>
1.399	Edmundo Huertas García.	28 Noviembre 1900.	Fuentesaúco.	>
1.400	Patricio Jimeno Martín.	25 Agosto 1897.	C. Figueras.	>
1.401	Crescencio Santos Fernández.	10 Marzo 1894.	P. C. Madrid.	>
1.402	Francisco Tortosa Franco.	8 Noviembre 1896.	Excedente.	>
1.403	Primitivo Villar Villanueva.	30 Abril 1893.	Daimiel.	>
1.404	Juan Santiago Martínez Moro.	5 Diciembre 1898.	Logroño.	>
1.405	Francisco López Martínez.	5 Febrero 1901.	Murcia.	>
1.406	Manuel Gómez de las Heras.	28 Enero 1897.	Olmedo.	>
1.407	Rafael García Mateos.	8 Julio 1900.	P. Guadalajara.	>
1.408	Emilio Ferrer Soto.	10 Enero 1901.	C. Cartagena.	>
1.409	Juan Antonio Rodríguez Huertas.	25 Abril 1894.	Excedente.	>
1.410	Miguel Cuadrillero Angulo.	26 Agosto 1898.	Avila.	>
1.411	Lorenzo Sarratmijana Roura.	3 Agosto 1891.	M. Barcelona.	>
1.412	José García Fernández.	21 Julio 1895.	Excedente.	>
1.413	Flaviano García Martínez.	22 Diciembre 1896.	Lérida.	>
1.414	Julián de las Heras Gil Pérez.	>	Málaga.	>
1.415	Sebastián Moro González.	29 Noviembre 1897.	León.	>
1.416	Julián Santiago Antón.	7 Febrero 1897.	Molina de Aragón.	>
1.417	Enrique Custal Negra.	11 Diciembre 1896.	Excedente.	>
1.418	Anastasio Pulido Álvarez.	25 Diciembre 1895.	Fregenal de la Sierra.	>
1.419	Juan Cuadrado Espejo.	6 Junio 1897.	Aguilar.	>
1.420	César Bernal González.	2 Diciembre 1898.	Alcañices.	>
1.421	Domingo Zamorano Crespo.	17 Agosto 1894.	R. Ocaña.	>
1.422	Pedro Romero Jiménez.	22 Septiembre 1898.	Puerto Arrecife.	>
1.423	Gregorio García Torres.	3 Enero 1897.	Almería.	>
1.424	Eugenio de Lucas Ríos.	12 Febrero 1899.	Aranda.	>
1.425	Genés Heredia Sánchez.	20 Marzo 1891.	Cartagena.	>
1.426	Miguel Barrajón Mazarro.	3 Junio 1894.	Dolores.	>
1.427	Hipólito Martínez Coca.	6 Agosto 1900.	E. I. Alcalá.	>
1.428	Carlos Aixa Rodríguez.	>	P. C. Madrid.	>
1.429	Andrés Núñez de Frado.	>	Ocaña.	>
1.430	Germán González Cabeza.	19 Enero 1893.	Albacete.	>
1.431	Juan Manuel Gómez Ruiz.	17 Mayo 1896.	Bilbao.	>
1.432	Alfredo García Nieto.	29 Julio 1899.	Los Llanos.	>
1.433	Francisco Acosta María.	21 Abril 1901.	Huércal-Overa.	>
1.434	Francisco Carrasco Domínguez.	7 Abril 1896.	C. S. Fernando.	>
1.435	Fernando Pastor Camarero.	26 Mayo 1897.	Excedente.	>
1.436	Francisco López González.	9 Agosto 1899.	Casas Ibáñez.	>
1.437	Conrado Sabugo Collantes.	19 Febrero 1896.	Ponferrada.	>
1.438	Francisco Balmisa Corrales.	7 Febrero 1905.	C. Guadalajara.	>
1.439	José Capó Budría.	18 Marzo 1898.	P. Mallorca.	>
1.440	Ignacio Mendoza Gómez.	18 Junio 1902.	R. Ocaña.	>
1.441	Francisco Olivera de Castro.	27 Marzo 1902.	Excedente.	>
1.442	José María Narváez Campos.	28 Junio 1901.	Lora del Río.	>
1.443	José Martín Gil.	26 Septiembre 1896.	Excedente.	>
1.444	José Benito Sánchez.	19 Mayo 1897.	La Bañeza.	>
1.445	Antonio Menéndez Richardson.	21 Octubre 1899.	S. C. de Tenerife.	>
1.446	Santos Gareca de Frutos.	2 Noviembre 1895.	Excedente.	>
1.447	Manuel Lorenzo Juárez.	23 Marzo 1898.	Idem.	>
1.448	Aureliano Paricio González.	16 Enero 1900.	Cambados.	>
1.449	Félix Llarena Cabre.	12 Octubre 1899.	R. Ceclia.	>
1.450	Manuel Molina Félix.	26 Julio 1893.	Córdoba.	>

Número
en
la cate-
goría.

NÚMERO EN LA CATE- GORÍA.	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	DESTINO	OBSERVACIONES
1.451	D. Manuel del Pablo Mayor.	20 Noviembre 1893.....	Lora del Río.....	>
1.452	Manuel Martínez García.....	28 Abril 1898.....	Villafanca del Bierzo.....	>
1.453	Pedro Ramos Jiménez.....	17 Diciembre 1897.....	Santander	>
1.454	Daniel Avellino Cerrato.....	9 Noviembre 1908.....	P. Burgos.....	>
1.455	Julio García Nieto.....	24 Abril 1902.....	Excedente	>
1.456	Carlos Viguri Díaz.....	14 Junio 1898.....	P. C. Madrid.....	>
1.457	Antonio Pérez Bustamante.....	27 Octubre 1897.....	P. C. Madrid.....	>
1.458	Luis Navarro Andrade.....	21 Febrero 1902.....	Valoría la Buena.....	>
1.459	Eleuterio Gómez Bautista.....	20 Febrero 1897.....	Belmonte (Guernica).....	>
1.460	Domingo Rodríguez Prado.....	4 Noviembre 1898.....	Orense	>
1.461	Pablo Martín Cano.....	10 Marzo 1900.....	Excedente	>
1.462	Luis García Ramos.....	8 Diciembre 1901.....	C. Valencia.....	>
1.463	Joaquín Ávala Lao.....	1 Abril 1901.....	C. San Fernando.....	>
1.464	Ramiro Martínez Fernández.....	11 Enero 1900.....	P. C. Barcelona.....	>
1.465	José María Carlos Mirel Bernat.....	4 Noviembre 1894.....	Excedente	>
1.466	José Agapito Sánchez Díaz.....	14 Enero 1901.....	P. C. Valencia.....	>
1.467	Federico Muñoz de Lamadrid.....	25 Enero 1900.....	P. C. Barcelona.....	>
1.468	Manuel Sales Gastuet.....	12 Febrero 1900.....	Sabadell	>
1.469	Segundo Durán Fernández.....	13 Marzo 1900.....	Excedente	>
1.470	Álvaro Navarro Villalón.....	24 Febrero 1896.....	Ciudad Real.....	>
1.471	Antonio Miralles Castañeda.....	28 Noviembre 1900.....	La Coruña.....	>
1.472	Senén Velo Nieto.....	30 Julio 1908.....	R. Alicante.....	>
1.473	Emilio Fenoll Castell.....	5 Enero 1895.....	C. Cartagena.....	>
1.474	Pedro Rodríguez Juan.....	30 Septiembre 1899.....	Sahagún	>
1.475	Blas Manuel López.....	3 Febrero 1900.....	Colmenar (Málaga).....	>
1.476	Rogelio Sánchez Martínez.....	21 Noviembre 1897.....	Osuna	>
1.477	Armando Díaz Andino.....	11 Febrero 1898.....	P. C. Madrid.....	>
1.478	Antonio de Mena Poin.....	23 Septiembre 1900.....	C. Figueras.....	>
1.479	Francisco Hernan Rodríguez.....	14 Abril 1897.....	Betanzos	>
1.480	Fernando Montilla Díaz.....	2 Octubre 1899.....	Linares	>
1.481	Miguel Palenzuela Hernández.....	20 Octubre 1896.....	C. Guadalajara.....	>
1.482	Antonio Crejo Arrayas.....	19 Agosto 1900.....	Huelva	>
1.483	Joaquín López Canc.....	*	P. Alcalá.....	>
1.484	Francisco Jimeno Ros.....	*	Excedente	>
1.485	José Cubero Rabidián.....	28 Marzo 1894.....	Granada	>
1.486	Pedro Martínez de Marañón.....	23 Octubre 1897.....	E. Vitoria.....	>
1.487	Víctor Viñes Serrano.....	10 Agosto 1908.....	R. Alicante.....	>
1.488	Filemón Moreno Balambio.....	21 Mayo 1894.....	Villar Arzobispo.....	>
1.489	Angel Llorente Dueñas.....	21 Marzo 1898.....	Logroño	>
1.490	Francisco V. Fuentes Alonso.....	5 Abril 1900.....	R. Alicante.....	>
1.491	Leopoldo Hércules de Solas.....	3 Abril 1902.....	C. Cartagena.....	>
1.492	Antonio Ortega Martínez.....	8 Abril 1892.....	R. Alicante.....	>
1.493	Daniel Fortea Escudero.....	22 Junio 1903.....	Logroño	>
1.494	Luis Lázaro Alonso.....	30 Abril 1901.....	R. Ocaña.....	>
1.495	Fernando Camuñas Vaquer.....	*	R. Alicante.....	>
1.496	Vidal Bautista Soria.....	3 Noviembre 1900.....	E. I. Alcalá.....	>
1.497	Victor Gutiérrez Miguel.....	21 Febrero 1896.....	Santander	>
1.498	Jesús Luis Castell Barros.....	16 Abril 1897.....	Viana del Castillo.....	>
1.499	Baudilio Bolado Llamaráns.....	20 Mayo 1899.....	C. Burgos.....	>
1.500	Luis Arias Muedra.....	20 Septiembre 1903.....	C. Valencia.....	>
1.501	Francisco Añor Ferrus.....	24 Abril 1901.....	M. Barcelona.....	>
1.502	Ignacio Paradillas Martín.....	1 Febrero 1900.....	Santander	>
1.503	Angel López Contreras.....	28	Colmenar (Málaga).....	>
1.504	Enrique Medina González.....	28 Julio 1903.....	C. Figueras.....	>
1.505	Ricardo Fernández Serrano.....	27 Octubre 1898.....	Castro del Río.....	>
1.506	Pedro López y López.....	30 Abril 1898.....	Pina	>
1.507	Francisco Torres Alonso.....	26 Septiembre 1903.....	C. Barcelona.....	>
1.508	Julio José Villanueva Medina.....	12 Abril 1900.....	Toledo	>
1.509	Lázaro Pérez Alba.....	27 Febrero 1901.....	E. I. Alcalá.....	>
1.510	Miguel Aguado López.....	12 Julio 1903.....	R. Almería.....	>
1.511	José García Méndez.....	28 Marzo 1902.....	Verín	>
1.512	Tuñidad Muñoz Andrés.....	25 Mayo 1902.....	C. Puerto Santa María.....	>
1.513	Juan Carlos Mayora Cilleruelo.....	*	E. I. Alcalá.....	>
1.514	José María Figueroa Monís.....	9 Mayo 1902.....	Cabuérniga	>
1.515	Francisco Martínez Zamora.....	6 Junio 1900.....	C. Barcelona.....	>
1.516	Manuel García Vallejo.....	30 Diciembre 1897.....	Tortosa	>
1.517	José Ávalos Flores.....	18 Junio 1901.....	Santiago	>
1.518	Fernando Menéndez Meléndez.....	28 Junio 1895.....	Belmonte	>
1.519	Uldarico López Domínguez.....	24 Julio 1902.....	Puebla de Trives.....	>
1.520	Enrique Gómez Cudillar.....	23 Junio 1902.....	E. Ocaña.....	>
1.521	José Ortiz García.....	13 Septiembre 1898.....	Sabadell	>
1.522	Manuel Vilchez Vilchez.....	20 Junio 1900.....	Orgiva	>
1.523	Emilio Navarro Navarro.....	21 Marzo 1903.....	Corduña	>
1.524	Fernando Armas Gómez.....	26 Diciembre 1902.....	Corduña	>
1.525	Antonio Quintana Artiola.....	4 Enero 1901.....	C. San Miguel.....	>
1.526	Francisco Moral Guinea.....	23 Enero 1899.....	Vergara	>
1.527	F. Luis Huertas Martínez.....	17 Marzo 1903.....	C. Valencia.....	>
1.528	José María González López.....	11 Marzo 1899.....	Carrión	>
1.529	Julio Vega Vega.....	25 Julio 1903.....	Belchite	>
1.530	Luis Martínez Penares.....	11 Octubre 1901.....	E. Ocaña.....	>

NÚMERO EN LA CATE- GORÍA.	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	DESTINO	OBSERVACIONES
1.531	D. Juan Ignacio de Parada y Parada	23 Abril 1897	Excedente	
1.532	Julián Herrera Miguel	22 Mayo 1902	C. Burgos	2
1.533	Juan López Martínez	2	C. Burgos	2
1.534	Valentín Llano G. de Molina	17 Marzo 1896	Excedente	2
1.535	Antonio Paños Morena	15 Marzo 1901	R. Alicante	2
1.536	Ramón Hernández Huertas	11 Octubre 1893	San Sebastián	2
1.537	Antonio Ruiz Gómez	11 Junio 1896	C. Figueras	2
1.538	Francisco Medialdea Medialdea	2 Marzo 1902	Guadix	2
1.539	José Cabello Meza	10 Marzo 1902	Málaga	2
1.540	Nicolás García Díez	2	Nava del Rey	2
1.541	Augusto Santos Cámaras	16 Abril 1901	Segovia	2
1.542	Vicente Mata Herrero	22 Septiembre 1895	Llerena	2
1.543	Jacinto Ramos Herreras	9 Mayo 1898	Viella	2
1.544	Manuel Carreras Montoya	20 Marzo 1900	E. I. Alcalá	2
1.545	Pablo López Serrgas	12 Abril 1895	C. Barcelona	2
1.546	Armando Flores Zapatero	10 Diciembre 1901	Vera	2
1.547	Emilio Alegre Fernández	1 Marzo 1903	Albarrazín	2
1.548	Ricardo Maiques Maiques	3 Mayo 1900	M. Barcelona	2
1.549	Vicente Vicente Sánchez	13 Febrero 1903	Cangas de Onís	2
1.550	Jerónimo Toca Gómez	26 Febrero 1900	E. I. Alcalá	2
1.551	Diódoro Cruz Martín	2	Villalpando	2
1.552	Antonino Vega Ramiro	14 Octubre 1894	Gijón	2
1.553	Jesús Aranzana y Landa	3 Abril 1901	Excedente	2
1.554	Amadeo Cuesta Santos	21 Noviembre 1900	C. Barcelona	2
1.555	Guillermo Maldonado Valverde	8 Mayo 1899	C. Barcelona	2
1.556	Alfredo M. Azahar Molina	22 Junio 1902	Excedente	2
1.557	Manuel González Ruiz	14 Noviembre 1897	Puerto Santa María	2
1.558	José Miner Alfonso	17 Septiembre 1902	Almería	2
1.559	Luis Gándara Campuzano	20 Octubre 1899	Vitoria	2
1.560	Eugenio López Martínez	14 Septiembre 1895	Excedente	2
1.561	Simesio González Rivas	2 Julio 1902	Carballo	2
1.562	Maximiliano Ayllagas Alonso	23 Noviembre 1899	Excedente	2
1.563	Jacinto Pozos de Poveda	18 Enero 1897	Idem	2
1.564	Pedro Lafin Gómez	10 Mayo 1896	Puerto Santa María	2
1.565	Glorioso Sánchez Olmo	24 Julio 1903	Excedente	2
1.566	Francisco Sánchez Bote	15 Noviembre 1903	Huelva	2
1.567	José Aiza Gutiérrez	11 Agosto 1900	C. San Fernando	2
1.568	Mariano Cepedano Prada	19 Septiembre 1899	León	2
1.569	Elias Vicente Hernández	23 Octubre 1898	E. I. Alcalá	2
1.570	Marcelino Rodríguez Martínez	22 Octubre 1899	Lérida	2
1.571	Fernando Llorca Clement	22 Octubre 1899	C. San Miguel	2
1.572	Cayetano López Golvarno	2	Excedente	2
1.573	Ramón Toledo Barrientos	3 Mayo 1903	C. Guadalajara	2
1.574	Ignacio Bernedo Álvarez	14 Marzo 1902	E. I. Alcalá	2
1.575	Felipe Gómez Barreto	16 Enero 1903	Excedente	2
1.576	Alfredo Soler Martínez	16 Enero 1900	P. C. Madrid	2
1.577	Gregorio Alvarez González	30 Noviembre 1903	P. C. Valencia	2
1.578	Enrique Viudes López	14 Agosto 1903	P. C. Barcelona	2
1.579	Ignacio Rey Landeche	31 Julio 1901	San Sebastián	2
1.580	Francisco López Palomeque	18 Diciembre 1901	Mancha Real	2
1.581	Emilio Carrasco Ceasta	2 Junio 1896	C. Burgos	2
1.582	Ángel Ramos Lemos	6 Septiembre 1895	Vigo	2
1.583	Pedro León García	7 Agosto 1903	Potes	2
1.584	Isabelo Hernández Vaquero	8 Julio 1902	Villaviciosa	2
1.585	Manuel Hernández Mariel	29 Abril 1897	Excedente	2
1.586	César Calvo Alba	23 Octubre 1898	E. C. Barcelona	2
1.587	Juan Castaños Suárez	22 Febrero 1903	Córdoba	2
1.588	Carlos De-Bernardi Mateos	20 Enero 1901	Cáceres	2
1.589	Adolfo Villalba Carralero	6 Abril 1902	C. San Miguel	2
1.590	Juan Bautista Gutiérrez	12 Abril 1897	R. Alicante	2
1.591	Tomás Martín de la Vega	14 Abril 1902	La Vacilla	2
1.592	Pedro A. Rubio Rodríguez	20 Septiembre 1900	P. C. Madrid	2
1.593	Ignacio Quintana San Martín	12 Abril 1901	C. Barcelona	2
1.594	Francisco López Rojas	6 Agosto 1904	C. Guadalajara	2
1.595	Miguel García Jiménez	10 Mayo 1898	C. P. Dueso	2
1.596	Florencio García Saiz	3 Julio 1901	C. Barcelona	2
1.597	Miguel Sánchez Morales	13 Febrero 1899	Jaén	2
1.598	Emilio Pachos Grifón	17 Mayo 1902	Lugo	2
1.599	Juan Esteban Navarro	8 Febrero 1901	Canta	2
1.600	Juan Lafuente Gallego	8 Enero 1900	Mota del Marqués	2
1.601	José Vila Varros	20 Octubre 1902	Verín	2
1.602	Feliciano Córdón Jiménez	29 Septiembre 1893	Santiago	2
1.603	Agustino Cortés Rodríguez	7 Abril 1901	Excedente	2
1.604	Valentín Villares Arias	9 Marzo 1901	Becerréa	2
1.605	Ramón López Moya	18 Junio 1901	C. Barcelona	2
1.606	David Cóltega Rodríguez	7 Noviembre 1901	Cáñete	2
1.607	Manuel Luzán Gómez	1 Octubre 1897	Ocaña	2
1.608	Leandro Martínez Machón	29 Noviembre 1902	Excedente	2
1.609	Julio Puertas Frontela	2	León	2
1.610	Ángel de Santiago Milla	2	Puerto Santa María	2

Número de la cata- goría	N O M B R E S	F E C H A D E L N A C I M I E N T O	D E S T I N O	O B S E R V A C I O N E S
1.611	D. Benito Cobos López.....	4 Enero 1903.....	Azpeitia	>
1.612	Fulgencio J. Ruiz Torrado.....	2 Febrero 1904.....	R. Alicante	>
1.613	Germán Egido Pascual.....	3 Noviembre 1901.....	Soria	>
1.614	José Sarrable Agüareles.....	6 Abril 1904.....	Lérida	>
1.615	Luis Cabrera Fábregas.....	12 Mayo 1900.....	R. Alicante	>
1.616	Valentín Ichaso García.....	17 Octubre 1894.....	Tarragona	>
1.617	Germán Díaz Sánchez.....	11 Octubre 1898.....	Excedente	>
1.618	Ramón Donaldo María de Bernardo.....	29 Julio 1902.....	Lillo	>
1.619	Juan Cuenya Hernández.....	7 Julio 1899.....	Carballino	>
1.620	Juan Cañizares Gaertero.....	6 Septiembre 1903.....	Fuerteventura	>
1.621	Gerardo Pajares Lastra.....	20 Marzo 1903.....	Oviedo	>
1.622	Francisco Usó Terdesillas.....	10 Junio 1901.....	C. San Miguel	>
1.623	Eduardo Julio Estevas Pérez.....	16 Abril 1901.....	Alcira	>
1.624	Luis Fernández Martín Gato.....	16 Diciembre 1901.....	Pdta. Labiana	>
1.625	Juan Gutiérrez Moreno.....	11 Febrero 1904.....	Oviedo	>
1.626	Luis Laso Conde.....	15 Junio 1902.....	Figueras	>
1.627	Julio Sánchez Díaz.....	5 Diciembre 1902.....	Santa Cruz de Tenerife	>
1.628	Miguel Ruiz Romero.....	21 Abril 1900.....	Vitoria	>
1.629	Manuel Escuín Bail.....	18 Febrero 1902.....	P. C. Barcelona	>
1.630	Julio Martín Peláez.....	18 Mayo 1899.....	Pola de Lena	>
1.631	Pedro Castaño Comterras.....	26 Diciembre 1900.....	Excedente	>
1.632	Leopoldo García Aguilera.....	5 Marzo 1904.....	Alcázar	>
1.633	Galo Zabalza Anocibar.....	7 Octubre 1897.....	Vitoria	>
1.634	José Larruga Calvo.....	1 Septiembre 1901.....	C. Figueras	>
1.635	Miguel Morey Cabrer.....	22 Septiembre 1903.....	P. C. Barcelona	>
1.636	Mariano Lucas Fasqual.....	17 Octubre 1900.....	Boltaña	>
1.637	Antonio Folache Miguel.....	29 Noviembre 1898.....	Monforte	>
1.638	Juan Rivero Ramos.....	6 Agosto 1898.....	Ribadavia	>
1.639	José Vicente Sebastián.....	19 Diciembre 1900.....	C. Figueras	>
1.640	Carlos Vega Vega.....	1 Noviembre 1900.....	Zaragoza	>
1.641	Juan José Molina Moreno.....	14 Agosto 1901.....	Lérida	>
1.642	Ángel Baena Morales.....	18 Julio 1895.....	P. C. Barcelona	>
1.643	Fernando Borrás Cantabellá.....	4 Octubre 1901.....	San Clemente	>
1.644	José Quirón Cestina Molina.....	27 Julio 1902.....	C. Figueras	>
1.645	Ángel García Pérez.....	20 Enero 1903.....	Salamanca	>
1.646	Augusto Delgado González.....	30 Marzo 1895.....	Santiago	>
1.647	Enrique Díaz Lemaire.....	11 Octubre 1903.....	M. P. Santa María	>
1.648	Antonio Juan Láctaras.....	20 Enero 1904.....	C. San Miguel	>
1.649	Francisco González Moreno.....	4 Octubre 1903.....	C. Valencia	>
1.650	Matías Lafuente Martínez.....	3	Castellón	>
1.651	Pascual Jiménez Lizana.....	18 Marzo 1902.....	Excedente	>
1.652	José Ruiz Jiménez da Vélez.....	17 Abril 1900.....	C. Burgos	>
1.653	Antonio Caballero Carbajero.....	26 Agosto 1897.....	C. Barcelona	>
1.654	José Lluva Barriopedro.....	13 Julio 1902.....	Excedente	>
1.655	Juan Valladolid Garrido.....	19 Mayo 1903.....	Tuy	>
1.656	Emilio Basterra Isasi.....	27 Julio 1898.....	Puentedrebra	>
1.657	Ramón Cervelló Ferreras.....	18 Septiembre 1898.....	Oviedo	>
1.658	Julián Lucas Rodríguez.....	4 Noviembre 1898.....	Figueras	>
1.659	Salvador Burgués Avella.....	20 Septiembre 1902.....	Figueras	>
1.660	Salvador López Sapiña.....	1 Marzo 1896.....	Excedente	>
1.661	Ángel Cid Parrón.....	21 Mayo 1903.....	Barcelona	>
1.662	Isafas Castellano Sánchez.....	20 Enero 1899.....	Calatayud	>
1.663	Sebastián de la Cal Díez.....	7 Enero 1902.....	Excedente	>
1.664	Jesús López Blanco.....	25 Noviembre 1899.....	Figueras	>
1.665	Conrado Durantez Velasco.....	7 Marzo 1895.....	Puentedeume	>
1.666	Francisco Prados García.....	24 Noviembre 1896.....	Enguera	>
1.667	Luis Galocha Caballero.....	18 Junio 1902.....	C. Burgos	>
1.668	Constantino Carrascosa Martínez.....	20 Mayo 1899.....	Albacete	>
1.669	Ramón González Gallego.....	3 Diciembre 1903.....	Villacarrillo	>
1.670	Andrés Crevillén Vanegas.....	22 Enero 1904.....	R. Alicante	>
1.671	Ramón Caballero Gil.....	17 Junio 1895.....	P. C. Barcelona	>
1.672	Francisco Gallego Fernández.....	11 Enero 1903.....	Orense	>
1.673	Antonio Lafarga Sánchez.....	1 Octubre 1899.....	Huesca	>
1.674	Luis López Ochando.....	19 Junio 1902.....	Ginzo de Limia	>
1.675	José Lebit Fernández.....	12 Noviembre 1901.....	Carrión	>
1.676	Marcial Hernández Hernández.....	26 Junio 1896.....	Ecija	>
1.677	Antonio Jiménez Moreno.....	19 Octubre 1899.....	Granada	>
1.678	Antonio Sánchez Linares.....	16 Marzo 1901.....	C. Burgos	>
1.679	Ángel Caballero León.....	13 Noviembre 1902.....	Ocaña	>
1.680	Tomás Camarero Gutiérrez.....	21 Agosto 1895.....	M. Segovia	>
1.681	Germán González Escobar.....	12 Enero 1901.....	R. Alicante	>
1.682	Nazario Gaona Sanz.....	26 Noviembre 1901.....	M. P. Santa María	>
1.683	Salvador Salmerón Córpedes.....	2 Mayo 1899.....	Excedente	>
1.684	Ramón López de Jorge.....	9 Septiembre 1896.....	Granada	>
1.685	Enrique Martínez Puig.....	18 Septiembre 1896.....	Figueras	>
1.686	José Rouret Callet.....	1 Marzo 1900.....	C. Barcelona	>
1.687	José Arés Lucio.....	15 Febrero 1894.....	Ocaña	>
1.688	Francisco Andreo Francés.....	10 Abril 1900.....	Corullón	>
1.689	Ángel Llorente Ruiz.....	23 Febrero 1904.....	C. Barcelona	>
1.690	José Martínez Nieto.....			

Número
en
la cate-
goría

N O M B R E S

F E C H A
D E N A C I M I E N T O

D E S T I N O

O B S E R V A C I O N E S

1.691	B. Manuel Seria Ruiz.....	17 Febrero 1904.....	Granada	>
1.692	Fernando García Fernández Yáñez.....	27 Octubre 1896.....	San Roque.....	>
1.693	Masuel Fernández Torres.....	>	Tarragona	>
1.694	José Castilla Moratalza.....	12 Noviembre 1903.....	Alhama (Granada).....	>
1.695	Ángel Provençó Gómez.....	9 Septiembre 1899.....	P. C. Valencia.....	>
1.696	Manuel López López.....	29 Octubre 1903.....	P. Granada.....	>
1.697	Antonio Alcantud de la Torre.....	5 Marzo 1901.....	Falset	>
1.698	Téofilo Arias Fernández.....	25 Julio 1903.....	C. San Miguel.....	>
1.699	Pedro Solís Fora.....	13 Febrero 1899.....	Puerto Santa María.....	>
1.700	David Fernández Méndez.....	26 Abril 1903.....	Excedente	>
1.701	Joaquín Mauri-Vera Eliás.....	12 Febrero 1898.....	P. C. Madrid.....	>
1.702	Manuel González García.....	19 Febrero 1900.....	Luarca	>
1.703	Hermenegildo Alonso del Olmo.....	30 Marzo 1903.....	Bande	>
1.704	Cayetano García Ramos.....	18 Agosto 1898.....	E. Alicante.....	>
1.705	Juan Amadeo Martínez Sánchez.....	24 Enero 1903.....	Bilbao	>
1.706	Pascual Romero Aracil.....	11 Septiembre 1901.....	Chelva	>
1.707	Ildefonso Ramos Pastor.....	5 Marzo 1903.....	R. Ocaña.....	>
1.708	Miguel García Martín.....	20 Febrero 1901.....	Excedente	>
1.709	Francisco Llopis Lloret.....	25 Octubre 1902.....	C. P. Dueso.....	>
1.710	Eleuterio Cañizares Gutiérrez.....	19 Junio 1908.....	Sedano	>
1.711	Mariano Enebral de la Fuente.....	23 Abril 1902.....	R. Ocaña.....	>
1.712	Julián Salvador Gavero Cardenal.....	20 Agosto 1902.....	Bilbao	>
1.713	Enrique Rubio Rodríguez.....	22 Septiembre 1903.....	R. Ocaña.....	>
1.714	José Carretero Medina.....	26 Febrero 1903.....	Excedente	>
1.715	Manuel Blázquez Hernández.....	31 Julio 1902.....	Pola de Siero.....	>
1.716	Alejandro Gregorio Delgado.....	15 Abril 1903.....	Excedente	>
1.717	Luis Fernández Broco.....	6 Enero 1902.....	C. San Fernando.....	>
1.718	Ambrosio Calvo Martín.....	17 Noviembre 1901.....	Huesca	>
1.719	José Matamala Baeza.....	25 Mayo 1901.....	Cartagena	>
1.720	Buenaventura Fernández López.....	>	Almodóvar del Campo.....	>
1.721	Eliseo Moreno Gómez.....	15 Mayo 1900.....	Ocaña	>
1.722	Antonio Corralo Amigo.....	1 Noviembre 1900.....	Pola de Lena.....	>
1.723	Emilio Toledo Catalán.....	8 Enero 1900.....	Alejandría de San Juan.....	>
1.724	Antonio Aznar Linares.....	11 Noviembre 1898.....	C. Figueras.....	>
1.725	Francisco Peña Díaz.....	28 Enero 1902.....	C. Figueras.....	>
1.726	Mariano Vidal Panfil.....	18 Julio 1901.....	C. P. Dueso.....	>
1.727	Gabriel Morales Pedroso.....	28 Diciembre 1901.....	C. Puerto Santa María.....	>
1.728	Manuel Salinas Gurao.....	15 Noviembre 1900.....	C. P. Dueso.....	>
1.729	Teófilo Martínez Heredia.....	15 Noviembre 1900.....	C. P. Dueso.....	>
1.730	José Vargas Rivas.....	5 Diciembre 1902.....	C. Figueras.....	>
1.731	Juan González Sánchez.....	>	C. Figueras.....	>
1.732	Emiliano Hernando Rica.....	10 Abril 1902.....	C. P. Dueso.....	>
1.733	Teófilo García López.....	29 Abril 1904.....	C. Puerto Santa María.....	>
1.734	José Agrela Mejías.....	30 Diciembre 1903.....	C. Puerto Santa María.....	>
1.735	Juan J. de la Rica.....	17 Febrero 1900.....	Palmas	>
1.736	Guillermo García Galindo.....	9 Abril 1904.....	Palmas	>
1.737	José Torrecilla Pérez-Hita.....	2 Abril 1902.....	Palmas	>
1.738	Segismundo Martín Murillo.....	16 Mayo 1901.....	Palmas	>
1.739	Celso Barón Aguineña.....	13 Junio 1904.....	Palmas	>
1.740	Pedro Callejas Juanes.....	7 Febrero 1904.....	Palmas	>
1.741	Tomás García Samper.....	24 Julio 1898.....	Santa Cruz de Tenerife.....	>
1.742	Leandro Ruiz Marquez.....	16 Septiembre 1901.....	Puente Caldelas.....	>
1.743	José Márquez Rivero.....	18 Mayo 1905.....	Santa Cruz de Tenerife.....	>
1.744	Antonio Martín Martínez.....	22 Diciembre 1900.....	C. Figueiras.....	>
1.745	Benigno Martín Martín.....	19 Diciembre 1900.....	Jaén	>
1.746	Carlos Serrano Burnau.....	20 Marzo 1896.....	C. de Figueiras.....	>
1.747	Alberto García Sáez.....	26 Diciembre 1903.....	Excedente	>
1.748	José Luis Zaragoza Cia.....	24 Mayo 1899.....	C. de San Fernando.....	>
1.749	Juan Fuentes Martínez.....	22 Diciembre 1903.....	Gerona	>
1.750	Joaquín Fernández Suñol.....	15 Mayo 1903.....	Ordenes	>
1.751	Mariano del Amo Algarra.....	20 Marzo 1896.....	C. de San Fernando.....	>
1.752	Alfredo Estrella Coronado.....	22 Diciembre 1903.....	Egea de los Caballeros.....	>
1.753	Santiago Navacerrada Peña.....	15 Mayo 1903.....	C. de Cartagena.....	>
1.754	Emilio Sembí Alejandro.....	22 Diciembre 1903.....	C. P. Dueso.....	>
1.755	Demetrio Arranz Blanco.....	24 Mayo 1899.....	Bilbao	>
1.756	José García Manzanet.....	15 Mayo 1903.....	Bilbao	>
1.757	José Carrero Arroyo.....	22 Abril 1901.....	Tarrasa	>
1.758	Victoriano Amor Hoya.....	11 Marzo 1902.....	Ayamonte	>
1.759	José Rico Estaguet.....	29 Noviembre 1900.....	Vich	>
1.760	Pedro Pons Palau.....	28 Julio 1900.....	C. del Puerto de Santa María	>
1.761	Luis González Fernández.....	2 Julio 1902.....	Pontevedra	>
1.762	Calixto Beladstegui Más.....	21 Abril 1901.....	Tarragona	>
1.763	José Gallastegui Alegría.....	6 Marzo 1900.....	C. de Burgos	>
1.764	Alfredo Herrero Vilasante.....	20 Febrero 1896.....	C. del Puerto de Santa María	>
1.765	Juan Llácer Sola.....	25 Agosto 1900.....	C. del Puerto de Santa María	>
1.766	Vicente Usón Terdesillas.....	26 Julio 1904.....	C. P. Dueso.....	>
1.767	Juan José Rives Museo.....	16 Diciembre 1901.....	C. P. Dueso.....	>
1.768	Alfonso Hervás Avilés.....	6 Enero 1901.....	Bilbao	>

(Continuará.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION

DIRECCION GENERAL DE

ESCALAFON general del Magisterio. — Maestros plenos derechos. — Cuarta categoría.—Relación nominal de 1926 en la categoría

Número de orden en la cate- goría	Número de orden en la cate- goría	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO	NOTA DEL TÍTULO	NACIMIENTO	
					FECHA	PROVINCIA
1.304	359	D. José Martín Zaldúa Góñate.	E.	>	19 Septiembre 1865...	Vizcaya
1.306	360	Pedro Febles Suárez.	E.	Sta.	29 Junio 1862.....	Cuba
1.308	361	Antonio Ros Prats.	E.	>	18 Febrero 1866.....	Barcelona
1.309	362	Ramón Bordes Baldrich.	S.	>	2 Octubre 1866.....	Barcelona
1.310	363	Antonio Obrador Biera.	E.	>	14 Enero 1861.....	Baleares
1.311	364	José Solà Bofill.	N.	>	17 Diciembre 1860.....	Gerona
1.312	365	Esteban Diaz Fernández.	S.	Sta.	2 Septiembre 1865.....	Ciudad Real
1.314	366	Juan A. Palomar Cano.	S.	>	16 Diciembre 1860.....	Sevilla
1.315	367	Jorge Burgués Claverol.	E.	>	8 Abril 1861.....	Lérida
1.316	368	Ramón Farret Tubau.	E.	>	26 Marzo 1867.....	Gerona
1.317	369	Francisco Lleris Ciprés.	E.	>	1 Agosto 1865.....	Huesca
1.318	370	Bonifacio Huerta Argiles.	E.	>	15 Mayo 1858.....	Zaragoza
1.319	371	Casimiro Lizaide Aznar.	S.	>	4 Marzo 1867.....	Navarra
1.320	372	José O. Canessa Asbert.	N. y B.	>	18 Noviembre 1866.....	Barcelona
1.321	373	Ernesto Silva Gil.	E.	>	5 Junio 1863.....	Orense
1.321	374	Juan Bautista Máximo Mola Redón.	E.	>	29 Julio 1863.....	Tarragona
1.328	375	Antonio Aguirre Sánchez.	E.	>	30 Agosto 1866.....	Almería
1.330	376	Juan Martínez García.	S.	>	30 Marzo 1864.....	Soria
1.333	377	Juan Sullé Reig.	S.	>	8 Enero 1867.....	Tarragona
1.334	378	Juan Benavente Barquín.	N.	>	26 Junio 1861.....	Madrid
1.335	379	Tomás Martí Soler.	E.	>	2 Noviembre 1868.....	Castellón
1.336	380	Nemesio de la Tajaña González.	S.	>	19 Diciembre 1863.....	Avila
1.337	381	Mariano Martín Zarzafín.	E.	>	20 Septiembre 1863.....	Segovia
1.338	382	Pedro Rius Juli.	S.	>	4 Abril 1866.....	Gerona
1.339	383	Eduardo Romero Higón.	S.	>	2 Diciembre 1865.....	Valencia
1.340	384	Juan Bautista Silvestre Simón.	S.	>	26 Enero 1870.....	Valencia
1.342	385	Pedro B. Blanco Simón.	E.	>	4 Junio 1863.....	Zamora
1.343	386	Luis Ruiz Caracena.	E.	>	21 Junio 1864.....	Alicante
1.343	387	Vicente Artero Pérez.	S.	Sta.	13 Noviembre 1868.....	Castellón
1.343	388	Pablo José Talayero Lite.	E.	>	15 Enero 1894.....	Zaragoza
1.343	389	Emilio Gazzapo Abelló.	S.	>	11 Noviembre 1892.....	Lérida
1.343	390	Julio Sánchez López.	M.	>	15 Agosto 1895.....	Salamanca
1.343	391	Francisco J. Talón Martínez.	S.	>	19 Mayo 1890.....	Valencia
1.343	392	Ildefonso Prieto Fernández.	M.	>	6 Noviembre 1898.....	Valladolid
1.343	393	Manfredo Monforte Raga.	S.	>	2 Marzo 1890.....	Valencia
1.343	394	Antonio Vera Soria.	M.	>	9 Enero 1898.....	Logroño
1.343	395	Raimundo Torreja Valls.	S.	>	25 Septiembre 1894.....	Barcelona
1.343 ¹⁰	396	Decoroso Vilas Bueno.	S.	>	16 Febrero 1887.....	Logroño
1.343 ¹¹	397	Luis Sañón Calle.	M.	>	17 Abril 1897.....	Castellón
1.343 ¹²	398	Adelardo Sacachis Piñ.	S.	>	16 Septiembre 1898.....	Valencia
1.343 ¹³	399	Teoñio Arabel Molina.	S.	>	3 Septiembre 1895.....	Cuenca
1.343 ¹⁴	400	Ricardo Vecina López.	S.	>	14 Noviembre 1891.....	Valencia
1.343 ¹⁵	401	Francisco Ortuño Méndez.	S. y E.	Sta.	1 Mayo 1892.....	Córdoba
1.343 ¹⁶	402	Enrique Estefanía Jiménez.	S. y B.	>	13 Diciembre 1882.....	Logroño
1.343 ¹⁷	403	Alejandro Gascón Sáenz.	M.	>	3 Julio 1893.....	Logroño
1.343 ¹⁸	404	Salvador Russo González.	S.	Sta.	13 Julio 1894.....	Alicante
1.344	405	Gregorio Carrasco Ballesteros.	E.	>	24 Abril 1861.....	Toledo
1.345	406	José María Calderón Pérez.	N.	>	23 Diciembre 1867.....	Madrid
1.346	407	Luis V. de Maiteo Coimbra.	S.	Sta.	21 Junio 1863.....	Cuenca
1.347	408	Pascual Martín Alonso.	S. y E.	>	19 Abril 1866.....	Zamora
1.349	409	Julian Manzanares de Lerena.	S.	>	17 Febrero 1867.....	Logroño
1.350	410	Vicente Vidal Busto.	S.	>	28 Octubre 1865.....	Zamora
1.351	411	Mariano Catalán Urgel.	S.	>	19 Agosto 1867.....	Zaragoza
1.354	412	Manuel Tomás Montoro.	S.	>	27 Mayo 1869.....	Valencia
1.355	413	Angelino Fons Palau.	E.	>	26 Enero 1867.....	Valencia
1.357	414	Honorio Muñoz y González.	S.	Sta.	29 Septiembre 1870.....	Valladolid
1.359	415	Clemente El. Montero Pérez.	S.	>	5 Enero 1872.....	Zamora

PUBLICA Y BELLAS ARTES

PRIMERA ENSEÑANZA

de las variaciones de fugar y de las altas ocurridas desde el último Escalafón publicado hasta 31 de Diciembre cuarta de 5.000 pesetas.

(Continuación de la GACETA número 187.)

SERVICIOS EN LA CATEGORÍA			SERVICIOS EN PROPIEDAD			SERVICIOS INTERINOS			PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS			OBSERVACIONES
Años	Mesas.	Días.	Años	Mesas.	Días.	Años	Mesas.	Días.	Años	Mesas.	Días.	
1	5	9	40	2	29	>	>	>	Galdácano (Vizcaya).....			S
1	5	9	40	1	21	>	>	>	Santa Cruz de Tenerife (Cá-			
1	5	9	39	8	15	>	>	>	narias)			R. S.
1	5	9	40	2	26	1	8	4	Sabadell (Barcelona).....			>
1	5	9	39	8	6	>	>	>	Premià (Barcelona).....			>
1	5	9	39	7	3	>	>	>	Santa María (Baleares).....			>
1	5	9	39	6	12	>	>	>	Bruch (Barcelona).....			>
1	5	9	39	4	3	>	>	>	Aguado (Ciudad Real).....			>
1	5	9	43	11	9	>	>	>	Camas (Sevilla).....			>
1	5	9	39	2	4	>	>	>	Ostarit (Gerona).....			>
1	5	9	39	1	1	>	>	>	Las Planas (Gerona).....			>
1	5	9	38	11	22	1	1	4	Subarriol (Zaragoza).....			>
1	5	9	38	10	3	2	4	4	Zaragoza			>
1	5	9	38	9	4	2	1	4	Pamplona (Navarra).....			>
1	5	9	38	7	13	>	>	>	Barcelona			>
1	5	9	38	7	7	>	>	>	Sárdoma (Pontevedra).....			>
1	5	9	38	6	10	>	>	>	Molins de Rey (Barcelona).....			>
1	4	23	38	5	28	>	>	>	Lorca (Murcia).....			>
1	4	17	38	5	12	>	>	>	Pefalva (Huesca).....			>
1	4	15	38	5	11	>	>	>	Riera (Tarragona).....			>
1	4	4	38	5	9	1	1	26	Fuentarral (Madrid).....	C. de S. M. y C.		
1	4	3	38	5	16	4	11	8	Castellón			>
1	4	2	38	5	3	3	6	12	Pinto (Madrid).....			>
1	3	22	38	3	20	>	3	16	Turégano (Segovia).....			>
1	3	24	38	3	15	>	>	>	Granollers (Barcelona).....			>
1	3	21	38	3	17	1	4	13	Meliana (Valencia).....			>
1	2	12	38	2	15	>	>	>	Roquetguara (Valencia).....			>
1	2	2	38	2	8	>	3	18	Manganeses (Zamora).....			>
1	2	3	38	*	29	>	>	>	Torrevieja (Alicante).....			>
1	2	3	11	5	18	>	>	>	Castellón	O. R.		
1	2	3	10	9	25	>	>	>	Zaragoza	O. R.		
1	2	3	6	*	21	1	2	23	Madrid	O. R.		
1	2	3	13	3	8	>	>	>	Olleria (Valencia).....	O. R.		
1	2	3	5	3	*	>	>	>	Valencia	O. R.		
1	2	3	13	8	8	>	>	>	Madrid	O. R.		
1	2	3	7	2	24	>	>	7	Agullar del Río Alhama (Lo-	O. R.		
1	2	3	8	5	16	1	7	13	grón)			
1	2	3	16	7	*	1	6	15	Arenys de Munt (Barcelona).....	O. R.		
1	2	3	8	5	18	>	>	>	Fuenmayor (Logroño).....	O. R.		
1	2	3	7	4	*	>	>	>	Valencia	O. R.		
1	2	3	10	7	*	>	4	13	Valencia	O. R.		
1	2	3	13	8	2	>	2	17	Jerez de la Frontera (Cádiz).....	O. R.		
1	2	3	10	7	*	>	2	17	Valencia	O. R.		
1	2	3	17	*	17	>	6	15	Palma del Río (Córdoba).....	O. R.		
1	2	3	8	3	11	>	>	>	Lardero (Logroño).....	O. R.		
1	2	3	10	8	*	>	>	>	Cenicero (Logroño).....	O. R.		
1	2	3	38	1	26	>	>	>	Cartagena (Murcia).....	O. R.		
1	2	3	38	1	24	>	>	>	Rejas (Toledo).....			
1	2	3	38	1	9	>	>	>	Desharríos (Toledo).....			
1	2	3	38	1	*	>	>	>	Cassasimarro (Cuenca).....			
1	2	3	37	11	17	>	>	>	Zamora			
1	2	3	37	10	17	>	>	>	Bilbao (Vizcaya).....			
1	2	3	37	9	*	>	>	>	Villafuña (Zamora).....			
1	2	3	37	6	19	>	>	>	Morata de Gállega (Zaragoza).....			
1	2	3	35	*	19	>	>	>	Gadella (Valencia).....			
1	2	3	37	6	2	>	5	11	Benejúzar (Alicante).....			
1	2	3	37	6	*	>	3	24	Tolosa (Guipúzcoa).....			
1	2	3	37	6	*	>	>	>	Valladolid			

Número del Escala fija general.	Número de orden en la cate- goría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO	NOTA DEL TÍTULO	NACIMIENTO	
					MES Y AÑO	PROVINCIA
1.361	416	D. Evaristo Calatayud Belda.....	E.	2	7 Marzo 1862.....	Alicante
1.362	417	Alvaro Merino Paredes.....	S.	3	19 Febrero 1859.....	Paencia
L.365	418	Francisco D. Vicente del Arco.....	S.	Ste.	8 Mayo 1868.....	Salamanca
1.366	419	Mariano Nuez Claver.....	S.	>	24 Marzo 1868.....	Zaragoza
1.367	420	Manuel Gibert Queralt.....	S.	>	15 Octubre 1866.....	Tarragona
1.368	421	Ildefonso Serrano Monreal.....	N.	>	23 Enero 1866.....	Teruel
1.369	422	José Alsina Comba.....	E.	>	6 Diciembre 1857.....	Barcelona
1.370	423	Salvio Massot Boix.....	S.	>	22 Noviembre 1868.....	Gerona
1.372	421	Pedro Otero Hebreo.....	S.	>	29 Abril 1867.....	Segovia
1.373	425	Juan Mateo de la Monja.....	N.	>	26 Diciembre 1863.....	Burgos
1.374	426	Rafael Serrano y Navarro.....	E.	Ste.	24 Octubre 1861.....	Návarra
1.376	427	Marcelino Lorenzo Filloy.....	S.	>	9 Octubre 1864.....	Pontevedra
1.377	423	Teodoro Asensio Rodríguez.....	S.	>	26 Marzo 1866.....	Cáceres
1.378	429	Francisco Ferrer Robert.....	N.	>	13 Noviembre 1870.....	Tarragona
1.379	430	Antonio González Jiménez.....	E.	>	2 Julio 1864.....	Granada
1.380	431	Dionisio Tejerizo Alcalde.....	S.	>	10 Abril 1864.....	Granada
1.381	432	José Ruiz García.....	E.	>	27 Diciembre 1857.....	Almería
1.382	433	Alejandro Escudero Galiano.....	E.	>	31 Marzo 1859.....	Córdoba
1.384	434	Jaime Salvatierra Ciens.....	E.	>	8 Febrero 1865.....	Barcelona
1.385	435	Manuel Ajado Gil.....	S.	>	31 Julio 1861.....	Castellón
1.386	436	Emilio Badimón Jiménez.....	E.	>	20 Octubre 1868.....	Valencia
1.389	437	Luis Hermida Vila.....	E.	>	6 Abril 1870.....	La Coruña
1.390	433	Salvador Lerma Aguado.....	S.	>	14 Enero 1862.....	Valencia
1.391	439	Octavio Buil López.....	E.	>	8 Septiembre 1871.....	Zaragoza
L.392	440	Francisco Temprado Pitarch.....	S.	>	29 Septiembre 1861.....	Castellón
1.393	441	Francisco Bosque García.....	S.	>	14 Febrero 1871.....	Zaragoza
1.395	442	Jaimé Llues Reines.....	E.	>	1 Noviembre 1866.....	Baleares
L.396	443	Mariano Martín-Cofrade Amer-Alfa.....	E.	>	12 Octubre 1868.....	Toledo
1.398	444	Miguel López Marco.....	S.	>	22 Febrero 1871.....	Teruel
1.399	445	Julián Ramos Cuñado.....	S.	>	8 Abril 1873.....	Valladolid
1.400	446	Gil Robles Martín.....	S.	>	8 Junio 1863.....	Salamanca
1.401	447	Joaquín Jiménez Béjar.....	E.	>	13 Julio 1862.....	Granada
1.404	448	José Sanchis Almíñana.....	E.	>	23 Noviembre 1866.....	Valencia
1.405	449	José Ruiz Llorente.....	N.	>	4 Abril 1870.....	Sevilla
1.407	450	Francisco Morillo de los Ríos.....	M.	Ste.	26 Julio 1868.....	Sevilla
1.410	451	Julián de los Reyes Pérez.....	E.	>	9 Enero 1867.....	Sevilla
1.411	452	Miguel Carod Navarro.....	E.	>	19 Mayo 1864.....	Teruel
1.412	453	Juan Peirich Valls.....	N.	>	14 Mayo 1866.....	Barcelona
1.414	454	Juan Pujol Fitó.....	S.	>	13 Enero 1868.....	Barcelona
1.415	455	Ramón Macip Arbónés.....	E.	>	25 Noviembre 1862.....	Tarragona
1.416	456	Francisco Burniol Perich.....	S.	Ste.	12 Noviembre 1869.....	Gerona
1.417	457	José Monserrat Freixá.....	E.	>	26 Octubre 1865.....	Tarragona
1.419	458	Orencio Campo Atenza.....	S.	>	22 Enero 1865.....	Valladolid
1.421	459	Antonio Esteban Criado.....	S.	>	1 Marzo 1870.....	Salamanca
1.422	460	Cosme Machuca García.....	E.	>	27 Septiembre 1858.....	Badajoz
1.423	461	Pedro Bech Llansó.....	N.	>	16 Septiembre 1865.....	Gerona
1.424	462	Arturo Roig Luna.....	E.	>	9 Marzo 1862.....	Sevilla
1.426	463	José Abella Martínez.....	E.	>	17 Abril 1860.....	Valencia
1.427	464	Adolfo Segura Miralles.....	S.	>	12 Julio 1867.....	Alicante
1.428	465	Pedro Armengol Funcada.....	S.	>	26 Julio 1870.....	Gerona
1.429	466	Tomás Balaguer Bansá.....	E.	>	7 Agosto 1865.....	Baleares
1.430	467	Bernardo Fuentes Martín.....	S.	>	14 Agosto 1865.....	Salamanca
1.431	468	Fernando García Cazalla.....	E.	>	13 Noviembre 1867.....	Tarragona
1.434	469	Anastasio Narro Gómez.....	E.	>	27 Abril 1865.....	Soria
1.435	470	Carlos Escalante Arce.....	E.	>	19 Diciembre 1868.....	Santander
1.436	471	Felipe Fernández Aguilar.....	S.	>	27 Mayo 1860.....	Jaén
1.438	472	Lorenzo García Izquierdo.....	N.	>	20 Junio 1869.....	Burgos
1.441	473	Melchor Vicente Gómez.....	N.	>	5 Enero 1870.....	Teruel
1.442	474	Luis Casado Sánchez.....	S.	>	4 Enero 1870.....	Salamanca
1.443	475	José Marcos Barahona.....	S.	>	14 Octubre 1869.....	Salamanca
1.445	476	Pedro Albelo Martín.....	E.	>	10 Abril 1872.....	Canarias
L.446	477	Antolín Muelas y de Gonzalo.....	S.	>	2 Septiembre 1873.....	Valladolid
		Agustín Sánchez Hernández.....	S.	>	31 Enero 1871.....	Salamanca
1.448	478	Casimiro Mauricio Fuster.....	S.	>	4 Marzo 1869.....	Valencia
1.449	479	Enrique Bojó Dase.....	E.	>	15 Agosto 1868.....	Valencia
1.450	480	Pascual Fauro Vera.....	N.	>	23 Diciembre 1868.....	Murcia
1.452	481	Miguel Aparicio Mozo.....	S.	Ste.	5 Julio 1866.....	Valladolid
1.453	482	Manuel Ledesma Herrero.....	N.	>	11 Noviembre 1871.....	Zamora
1.454	483	Felipa Vaquero Lanciego.....	S.	Ste.	13 Septiembre 1863.....	Cuenca
1.455	484	Aurelio Molina Duque.....	N.	>	4 Septiembre 1863.....	Ciudad Real
1.456	485	Antonio Farfán Plaza.....	S.	>	15 Enero 1868.....	Tarragona
1.457	486	Andrés Pagés Ferreñiza.....	S.	>	30 Noviembre 1870.....	Gerona

SERVICIOS EN LA CATEGORÍA			SERVICIOS EN PROPIEDAD			SERVICIOS INTERINOS			PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS			OBSERVACIONES
Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.				
1	1	12	37	6	3	>	>	>	Monserrat (Valencia).....			
1	1	10	37	5	26	>	>	3	Burgos			
1	1	5	37	5	14	>	>	>	Villares de la Reina (Salamanca)			
1	1	3	37	5	14	>	>	>	Zuera (Zaragoza).....			
>	>	29	37	5	13	>	>	>	Alcanar (Tarragona).....			
1	>	27	37	5	8	>	>	>	Pobla de Masaïna (Tarragona).....			
1	>	11	40	2	16	>	>	8	Reu (Tarragona).....			
1	>	>	37	5	7	>	>	9	Almenar (Lérida).....			
>	11	29	37	4	20	>	>	10	Adanero (Avila).....			
>	11	14	37	4	10	>	>	11	La Almunia (Zaragoza).....			
>	11	8	37	4	10	>	>	12	Abilias (Navarra).....			
>	10	23	37	2	19	>	>	10	Castillejón (Coruña).....			
>	10	18	38	2	7	>	>	6	Abiga (Cáceres).....			
>	10	15	37	2	3	>	>	6	Valls (Tarragona).....			
>	10	11	37	2	2	>	>	10	Berja (Almería).....			
>	9	28	37	2	2	>	>	7	Niguelas (Granada).....			
>	9	25	37	2	2	>	>	9	Lúcar (Almería).....	R. S.		
>	9	18	38	4	9	>	>	8	Lucena (Córdoba).....			
>	9	16	36	11	25	>	>	8	Santa Coloma (Barcelona).....			
>	9	16	42	8	26	>	>	9	Benasal (Castellón).....			
>	9	9	36	11	* 18	>	>	5	Tílaguas (Valencia).....			
>	9	>	40	2	9	>	>	12	Conio (Ceruña).....			
>	8	29	41	2	23	>	>	2	Chirivella (Valencia).....			
>	8	28	36	11	6	>	>	3	Tabuenca (Zaragoza).....			
>	8	27	36	10	21	>	>	3	Tireg (Castellón).....			
>	8	27	36	10	13	>	>	16	Murcia			
>	8	26	39	9	26	>	>	8	Sauselles (Baleares).....			
>	8	22	36	7	18	>	>	20	Fuenlabrada (Madrid).....			
>	8	14	36	6	15	>	>	2	Sollana (Valencia).....			
>	8	9	36	6	10	>	>	13	Valladolid			
>	8	6	36	6	8	>	>	1	Salamanca			
>	8	>	44	8	17	>	>	1	Itrabo (Granada).....			
>	7	28	36	6	1	>	>	1	Alacuas (Valencia).....			
>	7	28	39	2	1	>	>	1	Umbrete (Sevilla).....			
>	7	28	36	5	26	>	>	13	Cárdenas de los Céspedes (Sevilla)	Premio extraordinario.		
>	7	20	36	5	18	>	>	1	Safíeras (Sevilla).....			
>	7	15	36	5	15	>	>	2	Mataró (Barcelona).....			
>	7	11	36	5	7	>	>	7	Barcelona			
>	7	7	36	5	3	>	>	22	Vallirana (Barcelona).....			
>	7	5	36	5	>	>	>	3	Arenys de Mar (Barcelona).....			
>	6	24	36	4	29	>	>	1	Argentona (Barcelona).....			
>	6	7	41	10	22	>	>	13	Barcelona			
>	6	5	36	3	21	>	>	5	Santander			
>	6	3	36	3	7	>	>	16	Robledo de Chavela (Madrid).....			
>	6	>	36	3	1	>	>	9	Villalba (Badajoz).....	R. S.		
>	6	>	36	3	2	>	>	5	San Felin de Guixols (Gerona).....			
>	6	>	35	11	29	>	>	8	O. de León (Badajoz).....			
>	6	>	35	11	28	>	>	4	Alcocer (Valencia).....			
>	6	>	35	11	23	>	>	1	Almácer (Valencia).....			
>	6	>	35	11	21	>	>	2	Figuera (Gerona).....			
>	6	>	35	11	8	>	>	15	La Soledad (Baleares).....			
>	6	>	35	11	14	>	>	1	Fuentes de Béjar (Salamanca).....			
>	6	>	35	11	3	>	>	1	Sagunto (Valencia).....			
>	6	>	35	11	1	>	>	1	Rubielos de la Cérida (Teruel).....			
>	6	>	30	11	27	>	>	22	Santander			
>	6	>	36	2	15	>	>	1	Tózar (Granada).....	Reingresado.		
>	6	>	>	33	6	>	>	10	Santo Domingo de la Calzada (Logroño)	C. de S. M. y C.		
>	6	>	>	35	6	>	>	1	San Martín de Laspra (Oviedo).....	Excedente.		
>	6	>	>	35	6	>	>	1	Navaconejos (Cáceres).....	Reingresado.		
>	6	>	>	35	6	>	>	1	Realejo Bajo (Canarias).....	R. S.		
>	6	>	>	35	5	25	>	1	Pasajes (Guipúzcoa).....			
>	6	>	>	35	5	24	>	1	Fuente San Esteban (Salamanca)			
>	6	>	35	5	17	>	>	1	Náquera (Valencia).....			
>	6	>	35	5	16	>	>	1	Villalonga (Valencia).....			
>	5	29	35	5	14	>	>	1	Casas Ibáñez (Albacete).....			
>	5	18	36	4	4	>	>	10	Fuentes de Nava (Palencia).....			
>	5	13	35	4	9	>	>	6	Chamartín (Madrid).....			
>	5	11	35	4	>	>	>	10	Colmenar Viejo (Madrid).....			
>	5	7	35	3	24	>	>	1	Villanueva de la Fuente (Ciudad Real).....			
>	5	6	35	3	18	>	>	1	Anglesola (Lérida).....	R. N.		
>	5	>	35	3	11	>	>	1	Manresa (Barcelona).....			

Número del examen general.	Número de orden en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO	NOTA DEL TÍTULO	NACIMIENTO	
					FECHA PROVINCIA	
1458	487	D. Fernando Muñoz Farrás.....	E.	2	15 Agosto 1863.....	Barcelona
1459	488	Manuel E. Requejo Díaz.....	S.	2	12 Marzo 1863.....	Orense
1460	489	Sisenando Pérez Rodríguez.....	S.	2	16 Julio 1865.....	Valladolid
1461	490	Adrián Ramos Marcos.....	S.	2	6 Julio 1868.....	Salamanca
1462	491	Francisco Fernández García.....	S.	Ste.	10 Abril 1872.....	Cáceres
1463	492	Mariano Muñoz Pérez.....	S.	2	18 Febrero 1873.....	Albacete.....
1464	493	Arturo Llurba Sanromá.....	N.	2	2 Junio 1870.....	Tarragona
1471	494	Manuel Martín Rojo.....	N.	Ste.	1 Julio 1869.....	Soria
1472	495	Juan Romero de la Torre.....	E.	2	19 Noviembre 1862...	Granada
1473	496	José Tubert Casaseyas.....	S.	2	8 Enero 1863.....	Girona
1474	497	Lorenzo Aparicio y Aldave.....	S.	Ste.	10 Agosto 1871.....	Navarra
1475	498	Sebastián Sánchez Ferrer.....	E. y B.	2	21 Noviembre 1866...	Baleares
1476	499	Gregorio Gil Barrios.....	E.	2	24 Diciembre 1859...	Soria
1477	500	Vicente Herrero Tomás.....	E.	2	19 Julio 1866.....	Castellón
1478	501	Jenaro Casanova Pedrales.....	N.	2	23 Agosto 1870.....	Barcelona
1479	502	Cristóbal Ruidavets Uambillas.....	E.	2	21 Noviembre 1863...	Baleares
1480	503	Nicolás Inglár Morer.....	S.	2	22 Diciembre 1871...	Huesca
1481	504	Nicanor Eloy Santafé Benedicto.....	S.	2	25 Julio 1865.....	Teruel
1482	505	Manuel Pérez Mayerga.....	S.	2	17 Junio 1858.....	Sevilla
1483	506	Dionisio Ramos Palvillo.....	E.	2	29 Abril 1865.....	Sevilla
1484	507	Pedro Martín Sánchez.....	N.	2	19 Mayo 1865.....	Avila
1485	508	Juan M. Vencelé Calero.....	S.	2	23 Julio 1865.....	Jaén
1486	509	José del Moral Guijarro.....	E.	2	27 Noviembre 1863...	Jaén
1489	510	Jenaro Pérez Monzonís.....	E.	2	18 Septiembre 1856...	Castellón
1490	511	José Yerro Ramos.....	E.	2	10 Julio 1861.....	Tarragona
1491	512	Pablo Jorge Bansell.....	S.	2	9 Junio 1858.....	Valencia
1492	513	Nicolás Micó González.....	S.	2	28 Diciembre 1864...	Salamanca
<i>Sustituidos.</i>						
514		D. Agustín Reyes Núñez.....	N.	2	7 Febrero 1868.....	Badajoz
515		Benjamín Fernández Tevar.....	N.	2	18 Julio 1873.....	Albacete
516		Mateo García de la Heras.....	S.	2	17 Abril 1867.....	Granada
517		Agnusín Navarres Comaderan.....	S.	2	8 Julio 1871.....	Barcelona
518		José Moreno Martín.....	S.	2	21 Enero 1868.....	Cáceres
519		Carlos Morante Pérez.....	S.	2	4 Noviembre 1869...	Santander
520		Vacante correspondiente a la oposición restringida.				
521		Idem.				
522		Idem.				
523		Idem.				
524		Idem.				
525		Idem.				
526		Idem.				
527		Idem.				
528		Idem.				
529		Idem.				
530		Idem.				

Madrid, 17 de Junio de 1927.—El Director general, Suárez Sonomía.

SERVICIOS EN LA CATEGORÍA			SERVICIOS EN PROPIEDAD			SERVICIOS INTERINOS			PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS			OBSERVACIONES
Años.	Meses.	Días	Años.	Meses.	Días	Años.	Meses.	Días				
> — 5 — >			35 — 3 — 8			> — > — >			Begas (Barcelona).....			
> — 5 — >			44 — 1 — 21			> — > — >			El Pinto (Orense).....			
> — 4 — 29			35 — > — 16			1 — 8 — 8			Monte (Santander).....			
> — 4 — 20			38 — 1 — 5			> — 11 — 1			Palencia			
> — 4 — 20			35 — > — 9			> — > — >			Talavera de la Reina (Toledo).....			
> — 4 — 19			35 — > — >			> — 3 — 35			La Ginetas (Albacete).....			
> — 4 — 15			35 — > — >			> — > — >			Constanti (Tarragona).....			
> — 4 — 5			34 — 11 — 25			> — 9 — 16			Cantalapiedra (Salamanca).....			
> — 4 — 4			34 — 11 — 23			> — 7 — 12			Churriana (Málaga).....			
> — 3 — 29			34 — 11 — 20			> — 7 — >			Pobla de Claramunt (Barce- lona)			
> — 3 — 29			34 — 11 — 20			> — > — >			Deva (Guipúzcoa).....			
> — 2 — 23			34 — 11 — 17			> — > — >			Capdepera (Baleares).....			
> — 2 — 22			42 — 4 — 29			1 — 7 — 6			Almazán (Soria).....			
> — 2 — 21			34 — 11 — 9			> — 10 — 29			Artona (Castellón).....			
> — 2 — 16			34 — 11 — 7			> — > — >			La Garriga (Barcelona).....			
> — 2 — 15			34 — 11 — 2			> — > — >			Coucell (Baleares).....			
> — 2 — 14			34 — 11 — 1			> — > — >			Huesca			
> — 2 — 8			36 — 11 — 14			> — > — >			Teruel			
> — 2 — 8			34 — 10 — 20			> — 7 — 23			Puebla del Río (Sevilla).....			
> — 2 — 5			34 — 10 — 17			> — 8 — 26			Utrera (Sevilla).....			
> — 2 — 4			34 — 10 — 13			1 — 3 — >			Avila			
> — 1 — 14			34 — 10 — 12			> — 3 — >			Marmolejo (Jaén).....			
> — 1 — 2			42 — 11 — 8			> — 3 — >			Menjibar (Jaén).....			
> — 1 — 2			47 — 11 — 16			> — 3 — >			Altudia de Crespius (Valen- cia)			
> — 1 — 2			38 — 1 — 25			> — > — >			Tivenys (Tarragona).....			
> — 1 — 2			50 — 1 — 29			> — 6 — 18			Bonrepós (Valencia).....			
> — 3 — 11			34 — 6 — 9			> — 3 — >			Barbadillo (Salamanca).....			
> — > — >			> — > — >			> — > — >			Santa Marta (Badajoz).....			
> — > — >			> — > — >			> — > — >			Villahermosa (Ciudad Real)...			
> — > — >			> — > — >			> — > — >			Albaicín el Grande (Málaga).....			
> — > — >			> — > — >			> — > — >			Tordera (Barcelona).....			
> — > — >			> — > — >			> — > — >			Montánchez (Cáceres).....			
> — > — >			> — > — >			> — > — >			Pejanda (Santander).....			

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección general de Primera enseñanza.

ESCALAFÓN GENERAL DEL MAGISTERIO.—MAESTROS PLENO DERECHOS.—CUARTA CATEGORÍA

Relación nominal de las bajas definitivas y de las alteraciones que producen cambio de lugar, ocurridas desde el último escalafón publicado hasta 31 de Diciembre de 1926, en los números comprendidos desde el 732 al 1.492, último ascendido en dicha fecha al sueldo de 5.000 pesetas.

NUMERO DEL ESCALAFÓN GENERAL	NOMBRES Y APELLIDOS	CAUSA
732	D. Vicente González Zangotita.....	Jubilación.
733	Pedro Bernal Ruiz.....	Fallecimiento.
734	Gerardo García Blázquez.....	Jubilación.
735	Leocadio Alonso Martínez.....	Fallecimiento.
737	Juan Sánchez Hernández.....	Idem.
747	Agustín Ramón Marrodán.....	Jubilación.
749	Ramón Marín de los Reyes.....	Idem.
750	Juan Bautista Otero Bayo.....	Fallecimiento.
762	Juan González Ravelo.....	Idem.
771	Ambrosio Martín Sáseta y Lázaro.....	Ascenso por oposición restringida.
773	José María F. Prieto de la Lasa.....	Jubilación.
777	Emilio Navas y González.....	Idem.
778	Juan Tijeras Fernández.....	Idem.
782	Miguel Alba y Serrano.....	Idem.
783	Manuel Montes y García.....	Idem.
787	Rafael García y Marín.....	Idem.
790	Manuel Denchez y Lagunas.....	Idem.
794	Indalecio Antón Castellano.....	Idem.
795	José María Peláez Edo.....	Idem.
797	Domingo A. Dobarro y Gil.....	Fallecimiento.
801	Isidoro V. Beired y Ciria.....	Jubilación.
805	Félix Sarrable Bagüeste.....	Idem.
806	Daniel Quijada Corrales.....	Fallecimiento.
808	Jacinto Mediavilla Revuelta.....	Jubilación.
811	Manuel López Barro.....	Fallecimiento.
813	Pedro Bueno Vargas.....	Jubilación.
814	Manuel Sáenz Ruiz.....	Idem.
818	Agustín Reyes Núñez.....	Sustituido.
821	Bernardo Polo Transfiguración.....	Jubilación.
824	José Ruano Chirivella.....	Idem.
826	Clemente Pérez Bernard.....	Fallecimiento.
827	Manuel Lain Guio.....	Jubilación.
828	Andrés Contreras y Torre.....	Idem.
831	Aurelio Hernández Cárdenas.....	Idem.
833	Alonso Latorre Ruiz.....	Idem.
836	Juan B. Martín García.....	Idem.
839	Pedro Minguez Zubillaga.....	Fallecimiento.
840	Francisco F. Gutiérrez de Moya.....	Jubilación.
841	José Rueda Prieto.....	Idem.
844	Francisco Aparicio Gómez.....	Fallecimiento.
847	Paulino Puga López.....	Idem.
848	Claudio Bravo Serrano.....	Idem.
851	José Pastor González.....	Idem.
855	Narciso Boix.....	Idem.
857	Modesto Gareta Salvador.....	Jubilación.
861	José A. Llodrá Mathén.....	Idem.
862	Salvador Montilla Galiano.....	Idem.
870	Cristino García López.....	Idem.
872	Eustaquio García Gómez.....	Idem.
877	Ricardo Simil Silva.....	Idem.
878	José González Gómez.....	Idem.
881	Proto González Cuñado.....	Fallecimiento.
890	Manuel Rodríguez León.....	Jubilación.
895	Martín Alvarez Macías.....	Fallecimiento.
899	José Somoza Eiriz.....	Idem.
901	Gonzalo Barea García.....	Fallecimiento.
904	Diego Infanta Franco.....	Idem.
907	José Andani Albifiana.....	Jubilación.
908	Melquiades M. Fernando A. Chozas.....	Ascenso por oposición restringida.

NUMERO DEL ESCALAÑON GENERAL	NOMBRES Y APELLIDOS	C A U S A
910	D. Antonio Magarifos Pastoriza.....	Ascenso por oposición restringida.
912	Rafael Vacas González.....	Jubilación.
913	Andrés Díaz Jiménez.....	Fallecimiento.
916	Vicente Alcalá Tirado.....	Idem.
917	Demetrio A. Guillén Moreno.....	Jubilación.
921	Claudio Franco Argós.....	Ascenso por oposición restringida.
922	Manuel Valladares López.....	Fallecimiento.
923	Francisco Agustín Esteban.....	Jubilación.
924	Jacinto Alvarez Martínez.....	Fallecimiento.
925	José María Rivera Brito.....	Idem.
927	Juan A. Vélezco Zamora.....	Jubilación.
929	Juan Hernández Aléx.....	Idem.
930	Valentín Ibáñez Questa.....	Idem.
933	Balbino Tordomar de Pablo.....	Ascenso por oposición restringida.
934	José Licerus Aguilera.....	Fallecimiento.
938	Pablo Marrero Brito.....	Jubilación.
939	Antonio Gerada Ferris.....	Idem.
941	José Díez Gutiérrez.....	Idem.
942	Manuel Linares Gutiérrez.....	Idem.
943	Antonio Martín Azuaga.....	Idem.
947	Jaime Barceló Baldó.....	Idem.
951	Faustino Alfonso Jara Simón.....	Fallecimiento.
953	Víctor Ochoa Sodipe.....	Jubilación.
955	Francisco Pérez Maldonado.....	Fallecimiento.
956	Manuel López Langa.....	Jubilación.
958	Manuel Fernández Abad.....	Idem.
959	Eustaquio Díaz Aldasoro.....	Idem.
960	Luis Santillana Santos.....	Idem.
962	Cayo Parrilla Martínez.....	Idem.
964	Coronado Satué Pérez.....	Idem.
967	José Vilayana Ebri.....	Ascenso por oposición restringida.
968	José Sanchiz Asensi.....	Idem.
969	Rafael González Cuadrado.....	Idem.
973	Casimiro Manzano Viñuela.....	Jubilación.
974	Evaristo Contreras Moreno.....	Idem.
975	Mariano Ruiz y Martín.....	Idem.
976	Ramón Pedrosa Montero.....	Fallecimiento.
980	Eladio M. Espinosa López.....	Idem.
981	Antonio Palacios Galiano.....	Jubilación.
983	Francisco Moya Litrán.....	Idem.
985	Esteban Forcadell Calzada.....	Fallecimiento.
Número de la categoría.....		
493	Pedro Cuadrado Aranda.....	Jubilación.
995	Juan Bautista Ibáñez Sáiz.....	Idem.
996	Sabino González Losa.....	Fallecimiento.
939	Juan Vicente Giner Torres.....	Idem.
1.004	Andrés Gacho Pérez.....	Idem.
1.007	Mateo García de las Heras.....	Sustituido.
1.011	Casiano Blanco García.....	Jubilación.
1.012	José Espejo Liétana.....	Fallecimiento.
1.013	Antonio Vidal Fullana.....	Jubilación.
1.018	José Freire González.....	Idem.
1.023	Isidro Sonostain Irurzun.....	Idem.
1.024	Martiniano Sánchez Escobar Ortiz.....	Idem.
1.028	Casimiro del Campo y Casas.....	Idem.
1.030	Carlos Molina Esteban.....	Fallecimiento.
1.031	Antonio Zarzuelo Canejo.....	Idem.
1.033	José Arias Corezuela.....	Jubilación.
1.036	Juan José Hidalgo y Urraza.....	Idem.
1.047	Silverio Gallego Gonzalo.....	Fallecimiento.
1.060	Pedro Mejías Rodríguez.....	Ascenso por oposición restringida.
1.063	Carlos Morante Pérez.....	Sustituido.
1.068	Alberto Mercader Laspllasses.....	Jubilación.
1.069	Jacobo Romero Ortiz.....	Idem.
1.070	Antonio Villazán Izquierdo.....	Fallecimiento.
1.072	Romualdo Claveroi Sanuy.....	Jubilación.
1.073	Manuel Oliván Gordillo.....	Idem.
1.074	Eloy Luengo Mota.....	Idem.
1.075	Miguel Cañals Mir.....	Idem.
1.081	José Vicéns Rubí.....	Idem.
1.086	Anastasio García Rodríguez.....	Idem.
1.088	Adolfo de la Vega Moreno.....	Fallecimiento.
1.089	Tobías Jiménez Pérez.....	Idem.
1.091	Francisco Martínez Minguez.....	Idem.
1.092	Nemesio Suárez Cano.....	Jubilación.
1.093	Francisco García Tomás.....	Idem.
1.094	Claudio San José.....	Idem.
1.095	Francisco J. Carerach Carbó.....	Idem.
1.098	Benito Navarro Rodríguez.....	Idem.
1.099	Mariano Pardina Durán.....	Idem.

NUMERO DEL ESCALAFÓN GENERAL	NOMBRES Y APELLIDOS	CAUSA
1.111	D. Esteban Ochoa Gómez.....	Jubilación.
1.113	Fabián Murillo y Vecino.....	Idem.
1.116	Luciano Martínez Nart.....	Idem.
1.117	José Ferreros Andreu.....	Fallecimiento.
1.119	José Quevedo y Quevedo.....	Idem.
1.120	Moisés Cacharro Pérez.....	Jubilación.
1.122	Juan de la Lama Compadre.....	Idem.
1.123	Miguel Farré Puigibert.....	Idem.
1.124	Manuel Núñez Jiménez.....	Idem.
1.127	Ricardo Sorna González.....	Idem.
1.129	Jerónimo Salvador y Santos.....	Fallecimiento.
1.130	Juan Bautista Jarón Astudillo.....	Jubilación.
1.134	Nicolás Martín Fernández.....	Fallecimiento.
1.137	Antonio Fernández Ruiz.....	Idem.
1.140	Sebastián López Mariscal.....	Jubilación.
1.143	Hermenegildo Montielón Salazar.....	Idem.
1.144	José Barberán Domingo.....	Idem.
1.145	Leto Tamayo Mate.....	Fallecimiento.
1.147	Félix Rodríguez Palacios.....	Jubilación.
1.148	Eusebio del Barrio Matilla.....	Idem.
1.153	Ildefonso Salvador Santos.....	Jubilación.
1.154	Eugenio Pérez Izquierdo.....	Real orden de 7 de Mayo de 1922.
1.167	Ignacio Alonso Lozano.....	Jubilación.
1.171	Segundo Martínez Martín.....	Idem.
1.179	José Cienfuegos Hernández.....	Fallecimiento.
1.180	Luis A. Aja Pellón.....	Jubilación.
1.181	Evaristo Moyano Rico.....	Idem.
1.189	José Jurado Cabello.....	Idem.
1.190	Justo Negro Gutiérrez.....	Idem.
1.191	Luciano Ingelmo González.....	Idem.
1.192	Antonio Roca Gómez.....	Idem.
1.193	Miguel Cecilio Manzano Martín.....	Fallecimiento.
1.197	Remigio Martín Cantalejo.....	Idem.
1.199	Julio Hazzel Giró Fortea.....	Jubilación.
1.200	Agustín Esteban Martínez Poyatos.....	Idem.
1.202	José Javier Felicísimo Aparicio.....	Jubilación.
1.207	Jacinto Martín de Hijas y Herrero.....	Fallecimiento.
1.210	Benjamín Morales Poto.....	Idem.
1.212	Emilio Monserrat García.....	Ascenso por oposición restringida y fallecimiento.
1.217	Armando Mir Martorell.....	Fallecimiento.
1.218	José Pallarés Terrés.....	Jubilación.
1.223	Cayetano Larroda Aparicio.....	Idem.
1.229	Joaquín Lillo Bravo.....	Fallecimiento.
1.233	Miguel Martín Sanz.....	Jubilación.
1.244	Ramón Galcerán Cortés.....	Idem.
1.245	José Batlle París.....	Idem.
1.246	Jorge Moro Estévez.....	Idem.
1.247	Celedonio Santa Cruz de la Fuente.....	Fallecimiento.
1.248	Antolín Barrios Morán.....	Jubilación.
1.249	Babíl Pérez Asensio.....	Idem.
1.250	José I. Zarandona Aguirre.....	Fallecimiento.
1.253	Pedro Moreno Ortiz.....	Idem.
1.254	Juan Cruz Tellería y Uraus.....	Jubilación.
1.257	Juan A. Inchaurre de Onaínola.....	Idem.
1.258	José Torrent Bustins.....	Idem.
1.259	Pedro Escanellas Suñor.....	Idem.
1.260	Rogelio Fernández Gómez.....	Idem.
1.261	Claudio Gómez Álvarez.....	Idem.
1.263	Sebastián García Serrano.....	Idem.
1.264	Mariano Pagada Ayala.....	Fallecimiento.
1.265	Emilio F. Caballero y M. de B.....	Jubilación.
1.269	Cecilio Soler Zurita.....	Fallecimiento.
1.270	Juan Ardevol Olivé.....	Jubilación.
1.271	Antonio Bargalló Vallés.....	Fallecimiento.
1.272	Faustino Cortijo Asorín.....	Jubilación.
1.274	Roque Llerés Tremolls.....	Idem.
1.275	Miguel Hernández Guerra.....	Idem.
1.277	Andrés Lleonart Roig.....	Fallecimiento.
1.283	Juan Cortada Saña.....	Jubilación.
1.284	Celestino Martínez Alesanco.....	Idem.
1.285	José Pérez Martín.....	Idem.
1.291	Alejandro Hurtado Sánchez.....	Idem.
1.293	Vicente Marco Ibáñez.....	Fallecimiento.
1.294	Antonio Lastres Recio.....	Jubilación.
1.295	Heracio Oliva Díaz.....	Idem.
1.296	Martiniano Martínez Lozano.....	Idem.
1.297	Amaro Álvarez González.....	Fallecimiento.
1.299	José Juanola Canta.....	Idem.
1.305	Nicolás Díaz Berta.....	Idem.

NUMERO DEL ESCALAFÓN GENERAL	NOMBRES Y APELLIDOS	CAUSA
1.307	D. Pedro Pons Marull.....	Jubilación.
1.313	Juan Ferrer Fresno.....	Fallecimiento.
1.321	Evaristo Morán Peiró.....	Jubilación.
1.322	Federico Saura Macía.....	Fallecimiento.
1.323	José Manuel Abia y Soria.....	Jubilación.
1.324	Francisco Martínez Figueroa.....	Idem.
1.326	Alejandro Torralba Rodríguez.....	Idem.
1.328	Rafael González González.....	Idem.
1.331	Gabino Gómez Hernigos.....	Fallecimiento.
1.332	José María Lage Martínez.....	Jubilación.
1.341	Julian Teatine Soria.....	Idem.
1.348	Teófilo Rebollar Ortega.....	Idem.
1.352	Pedro Ríos Arroyo.....	Fallecimiento.
1.353	Angel Navarro Sánchez.....	Jubilación.
1.356	Miguel Herrero Escanciano.....	Idem.
1.358	Francisco Sánchez Lorenzo.....	Fallecimiento.
1.360	Eduardo Martín Peñato Delgado.....	Idem.
1.363	Nemesio Sánchez Martín.....	Jubilación.
1.364	Lorenzo Reloso Alegría.....	Fallecimiento.
1.371	Juan Rosa Vergés.....	Idem.
1.376	Emilio V. Aceña Iznart.....	Jubilación.
1.383	Agustín Navinés Comaderán.....	Sustituido.
1.387	Vicente Pascual Martínez.....	Jubilación.
1.388	Adolfo F. Villaverde García Vallés.....	Fallecimiento.
1.394	Bernardo Martínez Riaño.....	Jubilación.
1.397	Simón López Gosálvez.....	Idem.
1.402	Galo Dánaire Pérez.....	Fallecimiento.
1.403	Laureano González Rivero.....	Jubilación.
1.406	Joaquín Rodrigo García.....	Idem.
1.408	Juan Díaz Fernández.....	Idem.
1.409	Manuel Zaera Loras.....	Idem.
1.413	Gregorio Domínguez Muñoz.....	Idem.
1.418	Juan Meseguer Izquierdo.....	Idem.
1.420	Pedro Abad Atienza.....	Fallecimiento.
1.425	Angel Cuadrado Herrero.....	Jubilación.
1.432	Manuel Palomino Zubia.....	Idem.
1.433	José M. Sánchez Dumíérrez.....	Idem.
1.436	Manuel Roca Subías.....	Idem.
1.437	Ramón Bahón y Morillas.....	Idem.
1.439	Iaidoro García Alonso.....	Idem.
1.440	Indalecio Zafora Vidal.....	Fallecimiento.
1.444	Miguel Palacios Galiano.....	Idem.
1.447	Marcelo Samari Elies.....	Jubilación.
1.451	Joaquín Michavila Campos.....	Idem.
1.463	Manuel Sánchez Suárez.....	Fallecimiento.
1.464	Eustaquio de la Hera Estébanez.....	Idem.
1.465	Esteban Barceló Planella.....	Idem.
1.467	Bernardo Sánchez Martín.....	Jubilación.
1.468	Juan Llés Segarra.....	Fallecimiento.
1.470	Joaquín Monbrado Crós.....	Idem.
1.487	Pedro Palomas Pareja.....	Jubilación.
1.488	Manuel Cebrián Mikano.....	Idem.

Madrid, 17 de Junio de 1927.—El Director general, Subsecretario.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 389 del Código de Justicia militar y 62 del de Marina.

2.902

ARTIGAS, Benito; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para prestar declaración en causa por tentativa de estafa, instruida por dicho Juzgado contra Anastasio Joaquín Blanco Zapata, que dijo llamarse Jacinto Blanco Sánchez, bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 5 a 50 pesetas.

7833

2.903

BERNARDO MARTIN, Patricio; domiciliado últimamente en Carabanche, Bajo; comparecerá el día 22 de Agosto próximo, a las diez y media de la mañana, ante la Sección primera de la Exma. Audiencia provincial de Madrid, calle del Marqués de la Ensenada, número 1, para declarar como testigo en el juicio oral de causa por lesiones instruida por el Juzgado de Getafe contra José Caamaño Breulla, bajo apercibimiento de incurrir en la multa de cinco a 50 pesetas.

7834

2.904

BORDALBA CASTELLNON, Ramón; domiciliado últimamente en Lérida; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de dicha capital para ser oido en causa por el delito de estafa, núm. 122-927, instruida por repetido Juzgado.

7846

2.905

CONSUL de Colombia en Cádiz, constituido en la Alameda de Apodaca, núm. 14, que el día 12 de Junio último viajó en automóvil desde dicha capital a San Fernando, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de San Fernando, con objeto de ser oido en declaración, acordada en sumario número 61 del corriente año, sobre estafa.

7855

2.906

ESCUADERO DURAN, Nicolás; cuyos últimos domicilios debieron ser el

quinto La Presilla, de Almodóvar del Campo, y el quinto el Borde; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Almadén en el término de cinco días para prestar declaración en el sumario núm. 52 de 1927 por hurto de subalterías a Daniel Mata Gómez.

7834

2.907

PIQUERO, Ruerto; de unos dieciséis años, domiciliado últimamente en Arévalo, en donde estuvo trabajando en la reparación de las carreteras inmediatas; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Arévalo para prestar declaración como denunciado, en causa que se sigue por hurto o estafa de dos bicicletas.

7807

2.908

SERNA, Feliciano de la; de unos dieciséis años, domiciliado últimamente en Arévalo, en donde estuvo trabajando en la reparación de las carreteras inmediatas; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Arévalo para prestar declaración como denunciado, en causa que se sigue por hurto o estafa de dos bicicletas.

7808

2.909

SUAREZ GOMEZ, Manuel; de veintidós años de edad, soltero, natural de Figueras, marinero de la Armada, hijo de José y Natividad, que fué pasado a la segunda situación del servicio activo en 2 de Enero último, y fué pasaportada para el pueblo de su naturaleza, así como se cita al propio tiempo a su representante legal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Julián Gaeta Inés, para recibírle declaración y ser reconocido por los Médicos forenses en sumario que se instruye por lesiones del Manuel y otros, sumario número 5 de 1927, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

7854

2.910

TRABALOU PEREZ, Domingo; domiciliado últimamente en Arboleas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huércal Overa, para ofrecerle el procedimiento como dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa por robo, instruida por dicho Juzgado con el número 25 de 1927, como marido y legal representante de la ofendida Fermín López Navarro.

7836

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y empleza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

6.849

ALARCON LABAO, Antonio; natural de Benamargoza, de estado casado, profesión jornalero, de veintisiete años de edad; hijo de Ignacio y de Ana, domiciliado últimamente en Benamargoza; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vélez Málaga, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7904

6.850

ALVAREZ FERNANDEZ, Avelino; de diez y siete años de edad, hijo de Ramón y María, natural y vecino de Piñera de Arriba; procesado por hurto de trescientas pesetas a Nicanor del Corro Cañas, vecino de Cienfuegos, concejo de Quirós, el día 4 del actual; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7873

6.851

ANDRES BLAS, Silverio Mateo; de diez y ocho años, soltero, jornalero, natural y vecino de Mequinenza; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Caspe, con el fin de constituirse en prisión, según lo acordado en causa número 15 de 1926 sobre tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7823

6.853

BAAS, Simón; natural de Amsterdam (Holanda), soltero, maquinista, de treinta y un años de edad, hijo de Endrich y Sara, domiciliado últimamente en Amsterdam (Holanda), Domselaerstraat, 21, tercero, maquinista del vapor holandés "Mont Cenis", que se hallaba en el puerto de Valencia en Enero de 1922; procesado en causa número 13 de 1922 por el delito de estafa.

fa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de dicha capital, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de la repetida ciudad y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7991

6.853

BAGUENO Y MARTINEZ, José; hijo de Bautista y de Vicenta, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en dicha ciudad, pasaje de Prunero, número 5, primero, primera; procesado en causa número 180 de 1926 sobre tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7813

6.854

BARNOLA Y ESCRIBA DE ROMANI, D. Pablo; de cuarenta y tres años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ponzano, número 47; procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado don Pedro Taracena y Jontoya, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

7851

6.855

BAUER FIRTZ, Arturo; natural de Amsterdam, de estado casado, de profesión fogonero, hijo de Fritz y de Dara, domiciliado últimamente en Hamburgo, calle Petenträse, núm. 55 bajo, fogonero del vapor holandés "Mont Cenis", que se hallaba en el puerto de Valencia en Enero de 1922; procesado en causa núm. 13 de 1922, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de dicha capital, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de repetida ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7900

6.856

BERMELLO, Manuel; natural de Mellid, provincia de Lugo, de profesión

sión cantero, de diecinueve a veinte años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, que trabajaba como cantero en Naveans, Municipio de Lara, donde estuvo domiciliado últimamente en el mes de Mayo último; procesado por disparo de arma de fuego y lesiones a Serafín Blanco Diéguez; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Verín a ser notificado del auto de procesamiento, prestar declaración indagatoria e ingresar en prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

7901 bis

6.857

BOULLOSA QUBERELO, Domingo; mayor de edad, casado, comerciante, establecido últimamente en Melva, municipio de Moaña, partido de Pontevedra, y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital para constituirse en prisión y ser notificado en procesamiento y practicar las diligencias subsiguientes, en sumario que por aizamiento de bienes se sigue con el número 34 del año actual, en virtud de querella propuesta por el Procurador Sr. Pérez Prego, representando a la razón social de Vigo "Morán Hermanos".

7881

6.858

BRUNA FERNANDEZ, Fernando; labrador, vecino que fué de Santigoso, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Barco de Valdeorras para notificarle el auto de procesamiento dictado contra él en sumario que se tramita, por lesiones, con el número 40 del corriente año, recibirla indagatoria y ser reducido a prisión en la cárcel del partido; apercibido que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio consiguiente.

7816

6.859

BUSTELO GOMEZ, Fernando; domiciliado últimamente en Sevilla, calle del Sol, núm. 126, hijo de Enrique y María de los Dolores, soltero, albañil, de treinta y nueve años de edad, procesado por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de la misma, o se constituirá en la prisión de ella, dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7890

6.860

CANIZARES DE LAS HERAS, Francisco; natural de Málaga, hijo de don José María y de doña Concepción, de veintinueve años de edad, de estado soltero, de profesión viajante, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Molino de Viento, núm. 9, procesado por el delito de tenencia ilegal

de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena y Jontoya, como comprendido en el núm. 1º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

7853

6.861

CARRERAS SUAREZ, Ramón; hijo de Adrián y de María, natural de Barcelona, de estado casado, profesión vendedor, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en la calle Esparteros, núm. 5, segundo, primera, de dicha ciudad; procesado en causa número 483 de 1926, sobre burto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7810

6.862

CASTELLO NAVAS DE FAJARNES, Benito; hijo de Francisco y María del Rosario, natural de Jaca (Murcia), de estado viudo, profesión Ingeniero, de ochenta y un años de edad, domiciliado últimamente en la calle de San Agustín, núm. 17, principal; procesado por falsedad y tentativa de estafa, sumario núm. 536 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, para llevarse a efecto su prisión, decretada en dicha causa.

7848

6.863

CONDE MOLDES, Francisco; de veinticuatro años de edad, soltero, labrador, hijo de Manuel y de Petra, natural y vecino de Oviedo, Municipio de Rubiana, partido de Valdeorras; ingresará en la Cárcel del mismo dentro del término de diez días, a fin de cumplir la pena que le fué impuesta por la Audiencia provincial de Orense, en causa núm. 13 de 1921 por lesiones, seguida por el Juzgado de Barco de Valdeorras; apercibido de que de no hacerlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7817

6.864

CHILLANT CHANINON, Germana; hija de Amadeo y de Lucía, natural de París (Francia), de estado soltera, profesión modista, de treinta años; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Arcos del Teatro, número 52, bajos; procesada en causa número 20 de 1927, sobre delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Especial, de Barcelona,

Secretaría de D. Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

7812

6.865

DIAZ DE SONSECA Y SOLANO, Balusto; natural de Madrid, de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años, hijo de José y de Ana; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, 12 y 14; procesado por estafa en causa 953 de 1926; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

7849

6.866

FERNANDEZ POZO, José; natural de Sevilla, de estado casado, profesión empleado, de treinta y dos años, hijo de Miguel y de Dolores; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por robo, causa seguida en el Juzgado de Andújar; comparecerá en término de diez días, ante la Audiencia de Jaén, para constituirse en prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

7895

6.867

FERRATE TORRENS, Agustín, José Joaquín; de diez y seis años, soltero, jornalero, natural de Barcelona; domiciliado últimamente en dicha ciudad, calle Riera Margalló, número 2, planta baja; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gipuzcoa, con el fin de constituirse en prisión, según lo acordado en causa número 21 de 1926, por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7821

6.868

GARCIA ALCARAZ, Telesforo; natural y vecino de Algar, partido judicial de Cartagena, provincia de Murcia, casado, jornalero, de cincuenta y un años, hijo de Antonio y de Juana, con instrucción, en libertad provisional; procesado por usurpación de funciones en causa número 46 de 1926; comparecerá en término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de instrucción de Fraga, al objeto de notificársele el auto de prisión e ingresar en la preventiva del partido, bajo apercibimiento de que si deja de efectuarlo le parará el perjuicio correspondiente, siendo declarado rebelde.

7826

6.869

GOMEZ JIMENEZ, Santiago; de unos treinta años, periodista, redactor de la revista "Andalucía" y gestor de socios de la Sociedad deportiva "Turing Club Andaluz"; comparecerá en término de diez días, contados desde el siguiente a la inserción del presente en la GACETA DE MADRID ante el Juzgado de instrucción de Baena, para prestar declaración y otras diligencias en la causa que con el número 18 del año actual se le sigue sobre estafa, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

7898

6.870

GRACIA BELL, Miguel de; conocido por Miguel Bell Roig, natural de Beceite, de estado soltero, de profesión n.º oficio pastor, de cuarenta y tres años de edad, hijo de padre desconocido y de Ramona; domiciliado últimamente en Tortosa, calle de Mercaderes; procesado en causa por robo seguida en el Juzgado de Tortosa; comparecerá en término de cinco días rejas dentro de la Cárcel del partido para notificársele el auto de prisión dictado por la Superioridad en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica

7897

6.871

GUARDIA GRAU, José; de cuarenta y un años de edad, hijo de Ventura y de María, soltero, natural y vecino de Ballesta, partido de Seo de Urgel (Lérida), bracero, con instrucción, de ignorado paradero; procesado en causa núm. 94 de 1926 por tenencia ilícita de arma, seguida en el Juzgado de Puigcerdá; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia de Gerona para constituirse en prisión en la Cárcel de dicha capital, decretada por la Superioridad como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; interesando de todas las Autoridades su busca y captura y conducción a la Cárcel de Gerona a disposición de dicha Superioridad.

7880

6.872

GUTIERREZ, José; profesión cantero, de diecinueve a veinte años de edad, sirviente que fué de Santos Rodríguez en Foiriz, municipio de Carlia, partido de Lalín, cuyas demás circunstancias se ignoran, que trabajaba como cantero en Naveas, municipio de Laza, domiciliado últimamente en el mes de Mayo, procesado por disparo de arma de fuego y lesiones a Serafín Blanco Dieguez; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Verín a

ser notificado del auto de procesamiento, prestar declaración indagatoria e ingresar en prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

7905

6.873

LAGUNA GOMEZ, Antonio, y Antoni Liévana Santos; natural el primero de Fuentelahiguera, y el segundo, de Martos, de estado solteros, profesión jornaleros, de dieciocho y diecisiete años, respectivamente, domiciliados últimamente en Alcalá, 162, y Castellar, 6; procesados por estafa, número núm. 268 de 1927; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivero, para notificárseles el auto de prisión y ser reducidos a la misma, apercibidos de ser declarados rebeldes.

7852

6.874

LOPEZ GARCIA, Tomás; que representa como unos treinta años, alto, delgado, vecino que se dice ser de Almorox, partido judicial de Escalona, provincia de Toledo, que venía con carro y dos mulas explotando el comercio de tejidos y antiguiedades en ambulancia, acompañado de su esposa apellidada Cid y dos hijos, llamados Tomás y Manuel; procesado en causa núm. 35 del corriente año por el delito de estafa de 18 colchas Gardénias y Egipcias, 200 metros de semibilo, 25 piezas de hilo y 200 metros de rosete a D. Emilio Cano de la Torre, vecino de Madrid, seguida en el Juzgado de instrucción de Toro, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel de dicha ciudad y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7896

6.875

MEDINA GOMEZ, Sebastián; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Santo Domingo, de Málaga, sólo en la Alameda Alfonso XIII, número 25, para constituirse en prisión, en causa por usurpación de funciones, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

7855

6.876

MOLTO SANTONJA, Fernando; profesión vendedor ambulante, domiciliado últimamente en Alcoy, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Alcoy, a responder de los cargos que

le resultan en la mencionada crusa y constituirse en prisión.

7892

6.877

MORAGAS PIBERNAT, Juan; natural de Lérida, de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta y un años de edad, sin domicilio conocido; procesado por hurto, sumario número 73 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reus para ingresar en la Cárcel del partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7883

6.878

PAGES PLA, Jaime; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Molles, número 34, y procesado en causa número 248 de 1926, sobre falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Acisclo Casanovas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7809

6.879

PELLISE, José; de veintidós años de edad, soltero y procesado en causa número 358 de 1921, sobre rapto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de Barcelona, Secretaría de don Germán González Campa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7811

6.880

PEREZ RUEDA, José; natural de Málaga, de estado soltero, profesión pescadero, de veinticuatro años de edad, hijo de Ramón y de María, domiciliado últimamente en la carretera de Valencia, número 26, y procesado por robo en el sumario número 319 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Juez.

7850

6.881

PUCHOL ALDAZ, Salvador; de diez y ocho años de edad, soltero, jornalero, natural de Valencia y domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Bellirana, número 45, planta baja; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gaspé, con objeto de constituirse en prisión, según lo acordado en causa número 21 de 1926, por delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7822

6.882

PULIDO SERRANO, Antonio; hijo de Juan y de Carmen, natural de Villavicosa (Córdoba), de estado casado,

profesión jornalero, de cincuenta y un años de edad, domiciliado últimamente en Villavicosa y procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducido a prisión y cumplir condena.

7824

6.883

RODRIGUEZ ROMERO, Andrés; natural y vecino que fué últimamente del lugar de Villamistre, parroquia de Arados, Ayuntamiento de Rianzo, hijo de Manuel y de Josefina, soltero, labrador; y condenado en causa número 70 de 1915 por disparo y lesiones; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Padrón para ser reducido a prisión y cumplir la condena que le fué impuesta en dicha causa.

7872

6.884

RUIZ y HERNANDEZ, Félix; de treinta años de edad, hijo de Eugenio y de Dolores, soltero, natural y vecino de Vitoria, de oficio tornero, cuyo actual paradero se ignora y procesado por delito de lesa Majestad e injurias a la Autoridad en causa número 319 de 1926, por el Juzgado de instrucción de Vitoria; comparecerá ante la Audiencia provincial de dicha capital en el término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que tribiere lugar.

7945

6.885

SAEZ SANGIO, Eusebio; hijo de Francisco y de Fidela, de veintinueve años de edad, natural de Pajar (Valencia), soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Manresa, calle Odena, número 15; procesado en causa por robo, números 34-3.260 de 1922; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Manresa dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto dictado por la Superioridad y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

7356

6.886

SAL GONZALEZ, Lorenza, ombocedo por Lorenza Sal del Río; hijo de Bernardo y de Josefina, soltero, comerciante, natural de San Tirso de Abres y vecino y domiciliado últimamente en La Pereda, partido de Tineo; procesado por alzamiento de bienes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tineo, con el fin de notificarle el auto de su procedimiento, recibirla declaración indagatoria, constituirse en prisión provisional y practicar otras diligencias acordadas en el sumario número 24 del año actual.

7805

6.887

SALVADOR PIÑA, Francisca; natural de Aranjuel (Castilla), de estado casada, de profesión labores, de carretería y cinco años de edad, hija de Francisco y de María, domiciliada últimamente en Valencia, calle de Vicente, número 19; penada en causa número 127 de 1926 por el delito de corrupción de menores, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad.

7898

6.888

SANCHEZ PLAZAS, Juan; natural de Lorca, de diez y nueve años, hijo de José y Josefina, domiciliado últimamente en Lorca; procesado por tráfico en el Juzgado de Lorca; comparecerá en término de diez días ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Murcia, a fin de ser reducido a prisión.

7847

6.889

SOLDEVILLA RAMONEDA, José; de diez y nueve años de edad, hijo de José y de Antonia, soltero, natural de Noves de Segre, partido de Seo de Urgel (Lérida), braserero, con instrucción, de ignorado paradero; procesado en causa número 86 de 1926 por tenencia ilícita de arma, seguida en el Juzgado de Puigcerdá; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia de Gerona, para constituirse en prisión en la cárcel de dicha capital, decretada por la Superioridad, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, interesando de todas las Autoridades su busca y captura y conducción a la cárcel de Gerona, a disposición de dicha Superioridad.

7879

6.890

ZUBIETA IRIGOYEN, Andrés, alias "Eribia"; hijo de José Jorge y de Nicotara, de cuarenta y ocho años de edad, natural de Yanci, cuyas demás circunstancias personales, señas particulares, defectos físicos que tenga, ropas que use y actual paradero se desconocen; procesado con otros en causa número 257 de 1926 por delito de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, con objeto de ser reducido a prisión y llevar a efecto otras diligencias acordadas en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el juicio consiguiente.

7866

6.891 y 6.892

ZUBIETA IRIGOYEN, Andrés, alias "Erbia"; hijo de José Jorge y de Niñolasa, de cuarenta y ocho años de edad, natural de Yanci, cuyas demás circunstancias personales, seños particulares, defectos físicos que tenga, ropas que use y actual paradero se desconocen; procesado con otros en causa número 39 de 1927 por delito de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, con objeto de ser reducido a prisión y llevar a efecto otras diligencias acordadas en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

7867

6.893

ZUBIETA IRIGOYEN, Andrés, alias "Erbia"; hijo de José Jorge y de Niñolasa, de cuarenta y ocho años de edad, natural de Yanci, cuyas demás circunstancias personales, seños particulares, defectos físicos que tenga, ropas que use y actual paradero se desconocen; procesado con otros en causa número 51 de 1927 por delito de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, con objeto de ser reducido a prisión y llevar a efecto otras diligencias acordadas en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

7868

6.894.

ZUBIETA IRIGOYEN, Andrés, alias "Erbia"; hijo de José Jorge y de Niñolasa, de cuarenta y ocho años de edad, natural de Yanci, cuyas demás circunstancias personales, seños particulares, defectos físicos que tenga, ropas que use y actual paradero se desconocen; procesado con otros en causa número 54 de 1927 por delito de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, con objeto de ser reducido a prisión y llevar a efecto otras diligencias acordadas en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

7869

6.895

ZUBIETA IRIGOYEN, Andrés, alias "Erbia"; hijo de José Jorge y de Niñolasa, de cuarenta y ocho años de edad, natural de Yanci, cuyas demás circunstancias personales, seños particulares, defectos físicos que tenga, ropas que use y actual paradero se desconocen; procesado con otros en causa número 27 de 1927 por delito de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, con objeto de ser reducido a prisión y llevar a efecto otras diligencias acordadas en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

7870

6.896

ZUBIETA IRIGOYEN, Andrés, alias "Erbia"; hijo de José Jorge y de Niñolasa, de cuarenta y ocho años de edad, natural de Yanci, cuyas demás circunstancias personales, seños particulares, defectos físicos que tenga, ropas que use y actual paradero se desconocen; procesado con otros en causa número 189 de 1926 por delito de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, con objeto de ser reducido a prisión y llevar a efecto otras diligencias acordadas en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

7871

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

ALBUNOL

Don Antonio María Vacas y Barbadillo, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente se cita y llama a Pedro Gómez Rodríguez, como representante legal de su hija Dolores Gómez López, domiciliado últimamente en Málaga, calle de Chaves, para que en término de quinto día, comparezca para ser instruido conforme a las prevenciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en la causa que se instruye en este Juzgado con el número 59 de 1926, sobre lesiones por accidente de automóvil, contra Antonio Rodríguez Marcos; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Albuñol a 17 de Julio de 1927.—El Juez, Antonio María Vacas.—El Secretario accidental, Santiago Sánchez.

JO—7891

ALGECIRAS

Don Miguel Ángel Espinar y de Terry, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio de la presente fuijo a las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un burro de cuatro años, mediano, platero, sin hierro ni señal sustraído al vecino de Tarifa Antonio Ortega Ruiz, en la noche del 10 del actual, del sitio Cortijo de las Habas, y a la detención de unos gitanos que hace varios días merodeaban por dicho lugar, los cuales serán puestos a mi disposición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 175 de este año, sobre hurto de caballerías.

Dado en Algeciras a 16 de Julio de 1927.—El Juez, Miguel Ángel Espinar.—El Secretario, P. H. Julio Fuentes.

JO—7893

ARENAS DE SAN PEDRO

Don Alejandro García Gómez, Juez de instrucción de Arenas de San Pedro y su partido.

Por el presente cita y llama a Julio de Alba Martín (a) Baena, de treinta y cinco años, viudo, que ha ejercido los oficios de mecánico, molinero, mozo de equipajes, curandero y saludador, natural de Torrijos (Toledo), en donde tuvo su último domicilio, para que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de presentar declaración en sumario número 70 de 1927, sobre estafa; previamente que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Arenas de San Pedro a 16 de Julio de 1927.—El Juez, Alejandro García Gómez.

JO—7866

BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en el expediente sobre reclusión definitiva del alienado D. José Segura y Jordán, natural de Barcelona; se emplaza a los parientes de dicho alienado para que dentro del término de un mes, a contar de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, comparezcan ante dicho Juzgado a fin de ser oídos acerca de la expresada resolución, bajo apercibimiento que de no comparecer se resolverá dicho expediente sin su audiencia.

Barcelona, 20 de Julio de 1927.—El Secretario, Acisclo Casanovas.

JO—7815

BEJAR

D. Humberto Llorente y Regidor, Juez de instrucción de Béjar y su partido.

Por el presente edicto se llama a las personas propietarias de las ropas y efectos que después se expresarán y que fueron abandonadas por tres sujetos desconocidos en el sitio denominado Camino de la Plata, término de Calzada de Béjar, al ser sorprendidos por la Guardia civil en las primeras horas del día 15 de los corrientes; para que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días, a fin de recibirles declaración, apercibidos de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que haya lugar; pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 66 de 1927, sobre hurto de caballerías.

Efectos abandonados.

Una manta tapabocas con listas blancas y negras, verdes y anaranjadas, con flecos.

Otra manta de cuadros blancos y negros, con flecos, nueva.

Otra vieja del mismo tejor y cuadros.

Otra blanca con listas negras.

Otra vieja de sudador para caballerías.

Un par de alforjas de color con listas coloradas y cubierta.

Otro par de alforjas azules, con borjas del mismo color.

Una cincha vieja, mala, con dos trozos de soga de esparto.

Cuatro sacos de anjeo, dos nuevos y dos viejos.

Un costal blanco.

Un par de botas de caballero, negras, con piso de goma.

Una cincha nueva, de cuero color avellana, una argolla y una hebilla con pasador.

Una bota para vino.

Un pan de medio kilo.

Un fiambrero de aluminio con cebolla, un trozo pequeño de tocino y un poco de queso.

Una boina bilbaina.

Un par de calcetines.

Un pañuelo de mano.

Y dos talegos de tela de color, uno con sal.

Dado en Béjar, a 16 de Julio de 1927.—El Juez, Humberio Llorente.—El Secretario, Francisco Martínez.

JO—7814

BURGOS

Don Manrique Mariscal de Gante y Gante, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Burgos.

Por el presente y bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las responsabilidades legales, de no presentarse ante este Juzgado el procesado que a continuación se expresará en el plazo que se le fija, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se le cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción del mismo, poniéndolo a mi disposición con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a saber:

Francisco García Moreno; hijo de Claudio y de Antoliana, natural de Erasun (Pamplona), de estado soltero, profesión vendedor ambulante, de veintitrés años de edad, cuyas señas particulares se ignoran y procesado por sustitución de marcos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Burgos, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Burgos, a 18 de Julio de 1927.—El Juez, Manrique Mariscal de Gante.—El Secretario, P. H. Damián Caníforo.

JO—7818

CAMPILLOS

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, ha mandado citar a Dolores Cruces Espinosa, vecina que fué de Cañete la Real, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente a la inscripción de la presente en los peri-

dicos oficiales, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a prestar declaración en el sumario núm. 34 de 1927, sobre amenaza de muerte; con apercibimiento que de no comparecer le parará los perjuicios que haya lugar en derecho.

Campillos, 18 de Julio de 1927.—El Secretario judicial, J. Orellana.

JO—7819

CASTELLON DE LA PLANA

D. Gregorio Burgués y Foz, Juez de instrucción de este partido de Castellón de la Plana.

En virtud de lo acordado en el sumario que me hallo instruyendo sobre hallazgo del cadáver de María Milner Estrada, en la tarde de 9 de los corrientes, flotando sobre el agua de la acequia mayor, de este término, cuya muerte fué producida a consecuencia de asfixia por sumersión; por el presente se hace saber a los ignorados parientes que puedan existir de la finada, la formación del indicado sumario, a los que se les entera que tienen derecho a mostrarse parte en el mismo y demás preceptos establecidos en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; intereseándoles participen, en la forma que estimen más procedentes, los nombres de los padres de aquella a este Juzgado.

Dado en Castellón a 15 de Julio de 1927.—El Secretario judicial, Licenciado José María López.—El Juez, Gregorio Burgués.

JO—7820

ECIJA

D. Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción del partido de Eciña.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de tres cerdos grandes de cría, como de unas seis arrobas cada una, coloradas, y una de ellas coja de una pata y el rabo cortado; otras diez, de unas dos arrobas cada una, coloradas, y otros cinco cerdos, de dos arrobas e igual color, sustraídos en la noche del 15 al 16 de los corrientes de una porqueriza de la casilla de Mena, en este término, a la vecina de La Luisiana Carmen Castro Murie, poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la substracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 94 de 1927, sobre hurto.

Dado en Eciña a 18 de Julio de 1927.—El Secretario, Licenciado Federico R. Frachín.—El Juez, Antonio Camoyán.

JO—7825

FREGENAL DE LA SIERRA

D. Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía

Judicial de la Nación, que procedan a la busca y rescate de los semovientes que se mencionan a continuación, que se dice han sido sustraídos de la finca Hornillos de Barroso, de este término, en la madrugada del día 15 de Julio actual, y de la propiedad de los individuos que también se expresan; y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder los encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo bajo el número 68 del corriente año por hurto.

Señas de los semovientes.

De Inocente Tijerín Marín, Apolinario Barroso Fernández y Valeriano Granado Aguilar:

Burra ruiva oscura, siete años, talla regular, con rezaduras del aparejo en el espinazo.

Burro ruivo claro, capón, de cuatro años y mediana talla.

Burro ruivo claro, de tres años, pelo negro y capón.

Todos desherados y sin bierro.

Fregenal, 18 de Julio de 1927.—El Juez, Francisco Herrera.—El Secretario, Arturo Ramos.

JO—7827

FUENTE DE CANTOS

Don Federico Sánchez Reyes, Juez municipal Letrado en funciones de instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario bajo el número 62 del corriente año por el delito de hurto de una fanega de trigo, sustraída el día 5 del actual de la era llamada Las Torrecillas, término de Usagre, propias del vecino de Eslanga, José Vera; en cuyo sumario se acordado interesar de todas las Autoridades tanto civiles como militares, Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil de la Nación, procedan a la recuperación de dichas fanegas y detención del autor o autores de la sustracción, y sus tenedores, si no acreditan su legítima adquisición; poniéndolos, en caso de ser habidos, en la prisión preventiva de este partido y a mi disposición.

Dado en Fuentede Cantos a 16 de Julio de 1927.—El Juez, Federico Sánchez Reyes.—P. S. M., Emilio César.

JO—7831

FUENTEOVEJUNA

Don Salvador Quintana de Peña, Juez de instrucción accidental de este villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una mula pelo negro, mojina, de marca, de diez años de edad, con mataduras del trabajo en los encuentros y una cicatriz entre el ombligo y las mamas, la cual fué hurtada a Saturnino Paz Herias, vecino de Peña-

proya, en el sitio denominado Olivar de Paz, cortijo al sitio Puerto de los Tres Mojones, del término de dicho Peñarroya; y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, así como las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima procedencia, procediendo, por lo tanto, a la detención de las mismas.

Al mismo tiempo ruego y encargo a dichas Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura, detención y conducción a la Cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado, de dos gitanos que conducían una mula de igual reseña de la de autos, llevando además dos mujeres y tres caballerías asnales, una negra y las otras dos ruinas, siendo dichos gitanos de las señas siguientes: ambos con sombrero negro de ala blanda, uno con chaqueta oscura y otro en mangas de camisa, y ésta de azul mecánica; pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 115 de 1927 por dicho hecho.

Dado en Fuenteovejuna a 20 de Julio de 1927.—El Juez, Salvador Quintana.—El Secretario judicial, Rafael Lage.

JO—7838

D. Salvador Quintana de la Peña, Juez de instrucción accidental de esta villa y su partido, por licencia del propietario.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Juan Ruiz López, de dieciocho años de edad, de oficio panadero, natural de Córdoba, domiciliado últimamente en Sevilla, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días, a contar desde el siguiente en que tenga lugar la inserción del presente en los Boletines Oficiales de las provincias de Sevilla y Córdoba y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción, al objeto de recibirle declaración en el sumario que instruyo con el número 102 de 1927 por asalto a un tran de mercancías, bajo apercibimiento que de no verificarle le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Fuenteovejuna a 17 de Julio de 1927.—El Secretario, Rafael Lage.—El Juez, Salvador Quintana.

JO—7829

D. Salvador Quintana de la Peña, Juez de instrucción accidental de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación, poniéndoles a disposición de este Juzgado, de los objetos siguientes:

Un pantalón en pieza y otro hecho, de para lisa negra; dos camisas de color, una en pieza y otra hecha; un par de calzoncillos blancos nuevos; un par de botas de cartera negras, de hombre; un pantalón y un chaleco de paño negro, y un pañuelo de cabeza, de mujer, de seda, negro.

Dichos objetos fueron substraídos la noche del día 17 de los corrientes del domicilio de María Jesús Recuena

Torrente, vecina de esta localidad; procediendo igualmente a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolas a disposición de este Juzgado, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el núm. 112 de 1927 por dicho hecho.

Dado en Fuenteovejuna a 19 de Julio de 1927.—El Secretario judicial, Rafael Lage.—El Juez, Salvador Quintana.

JO—7830

GÉRGAL

D. Serafín Lamora Fernández, accidental Juez de instrucción de esta villa de Gérgal y su partido.

Por la presente y como comprendido en el núm. 7º del artículo 490 de la ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza al procesado Francisco López Sánchez, hijo de Juan y de Joaquina, natural de Abia, partido judicial d. Gérgal, de estado casado, de profesión jornalero, vecino de su pueblo, cuya última residencia fué en idem, con objeto de que en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Almería; advirtiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición en la Cárcel de esta villa, por tener decretada su prisión provisional, así como lo antes expuesto, en la ejecutoria causa que con el número 15 del año 1927 se sigue en este Juzgado por el delito de disparo y tenencia de armas y falta incidental de lesiones.

Dado en Gérgal a 15 de Julio de 1927.—El Secretario judicial, (ilegible).—El Juez de instrucción, Serafín Lamora.

JO—7832

MADRID-CENTRO

En virtud de auto dictado en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del que refrenda, la instancia del Procurador D. Manuel Muñosa, en nombre de la Sociedad en comandita Moreno Castañer y Compañía, se ha decretado el estado formal de quiebra voluntaria de esta entidad, disponiéndose hacer pública tal declaración por medio del presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, fijándose además en el local de dicho Juzgado y sitios públicos de costumbre; y de conformidad con lo ordenado por el artículo 1.057 del Código de Comercio de 1829, se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de valores ni efectos a la entidad quebrada ni a persona alguna a su nombre, debiendo las sólo verificarlo al depositario de la quiebra. D. Enrique del Campo, mayor de

edad, y de esta vecindad, calle de Belén, números 2 y 4, pues de lo contrario no quedarán libres de las obligaciones que tengan pendientes.

Asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existen pertenencias de dicha entidad que hagan manifestación de ellas por notas que deberán entregar al depositario antes mencionado, bajo apercibimiento que de no cumplirlo se les tendrá por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y por último se previene a los acreedores de aquella se presenten en el día y hora que se les designará, para la celebración de la primera Junta general, en la Sala audiencia de este Juzgado, donde deberán presentarse personalmente o por medio de representante autorizado con poder bastante para ello, bajo apercibimiento de seguirles el perjuicio que haya lugar en derecho por falta de asistencia.

Y para que llegue a noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia se expide el presente edicto, con el visto bueno del Sr. Juez indicado, en Madrid a 15 de Julio de 1927.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Rodrigo.

JC—194

MONÓVAR

Don Andrés Basanta Silva, Juez de instrucción del partido.

Por el presente, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID en 4 de Noviembre de 1926 y en el Boletín Oficial de la provincia de Alicante en 9 de dicho mes, relativas al procesado José López Poveda, por haber sido habido.

Monóvar, 11 de Julio de 1927.—El Secretario, por habilitación, José Tarí. El Juez de instrucción, Andrés Basanta Silva.

JO—7857

SAN ROQUE

D. Cruz M. Caballero y Hernández, Juez de primera instancia de San Roque y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda pendientes en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de San Roque a 9 de Julio de 1927, el señor D. Cruz M. Caballero y Hernández, Juez de primera instancia de la misma y su partido, ha visto los precedentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía sobre rectificación de la partida de defunción de José Valarino Gómez, promovidos por doña María Gómez Sanjuán, mayor de edad, viuda, vecina de La Línea, con domicilio en calle de Cádiz, Huertos del Norte, izquierda, como demandante, representada por el Procurador D. Andrés Vázquez de Soto, y bajo la dirección del Letrado don Aureliano Guglieri y López, habiendo sido parte en representación del Ministerio público el señor Delegado del mismo, en este partido, D. Francisco

V. Montero y Riera, sin que hayan comparecido las personas desconocidas a quienes pudiera perjudicar la rectificación pretendida.

Fallo: Que sin expresa imposición de costas, debo declarar y declaro haber lugar a la demanda formulada por doña María Gómez Sanjuán y en su nombre por el Procurador D. Andrés Vázquez de Sola, para en su consecuencia acordar, como acuerdo, la rectificación de la partida de defunción de José Valarino Gómez, inscrita al folio 242 del libro 79 de sección tercera del Registro civil de la ciudad de La Línea, en el sentido de que el apellido Valencia que la misma hace constar se llamaba dicha individua sea cambiado por el de Valarino, que es el que con verdad le corresponde.

Notifíquese esta resolución al representante del Ministerio fiscal, como parte que ha sido en el juicio, y para que tenga lugar la de las personas desconocidas, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, librándose para ello los edictos y comunicaciones necesarias, que serán entregados al Procurador Sr. Vázquez para su publicación y hecho y firme que sea dicha resolución, librese testimonio de su cabeza y parte dispositiva, y con la correspondiente orden al Juez municipal de La Línea, que por conducto del citado Procurador le será remitida, haga constar, como encargado del Registro civil de la misma, por nota marginal en la partida de defunción reseñada y con inserción literal del testimonio, la rectificación que viene acordada.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Cruz M. Caballero.

Dicha sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

San Roque, 9 de Julio de 1927.—El Secretario, Joaquín Fuentes.—El Juez de primera instancia, Cruz María Caballero.

JC—192

SANTA COLOMA DE FARNES

D. Joaquín Llinás del Torrent y de Pastors, Abogado, Secretario judicial del de primera instancia e instrucción de esta ciudad y su partido.

Certifico: Que en la pieza separada de tercera de dominio, dimanante del ramo separado de responsabilidad civil, en el sumario número 26, rollo 234 de 1913, seguido por el delito de lesiones contra José Ferrer Comas, obra la sentencia que copiada literalmente es como sigue en su cabecera y parte dispositiva: "Santa Coloma de Farnés a 13 de Abril de 1927, el Sr. D. Cristino Sánchez Morena, Juez de primera instancia de la misma y su partido, vistos los presentes autos de tercera de dominio promovidos por doña Dolores Cortina Borrell, casada, mayor de edad y vecina Arbucias, dirigida por el Lafrado D. José María Bofill y representada primero por el Procurador D. Manuel Aragó y posteriormente por D. Juan Torra, que le fueron nombrados en turno de oficio, deducida dicha

demandia en méritos de la pieza separada de responsabilidad civil dimanante de la causa número 26, rollo 134 de 1913, instruida contra su marido José Ferrer Comas por el delito de lesiones y disparo de armas de fuego y promovida dicha demanda de tercera contra su citado esposo y demás partícipes en la tasación de costas, habiéndose personado tan sólo en estos autos el señor Abogado del Estado;

Resultando, etc.,

Fallo que debo declarar y declaro que la finca descrita antes y que fué embargada en el procedimiento de apremio seguido en este Juzgado para hacer efectivas las costas de la causa criminal instruida contra José Ferrer, es de propiedad de su esposa Dolores Cortina Borrell, por haberla adquirido con escritura de venta de D. Federico Tor Bagües, quien a su vez la adquirió también por compra al señor Juez municipal de Arbucias en méritos de juicio verbal seguido contra dicho Ferrer para el pago de una pensión censual atrasada y que no ha lugar a acordar el desembargo y cancelación de la anotación preventiva solicitada en la demanda por estar aún la mencionada finca afecta al pago de las responsabilidades civiles derivadas de dicha causa, absolviendo de este extremo a los demandados sin hacer especial condena de costas.

Así por esta mi sentencia, que una vez firmada se aportará de ella testimonio de la cabecera y parte dispositiva a la pieza separada de responsabilidad civil de referencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Cristino Sánchez Moreno.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha hoy fe.—Joaquín Llinás del Torrent."

Concuerda el precedente inserto con su original, a que me remito, hoy fe.

Y para que conste y ser notificada a los demandados D. Juan Rotllán Bas, D. Nicomedes de Tuero, Juez municipal de Arbucias, D. José Pascual, Secretario del mismo Juzgado, D. Lorenzo Sajaloli, Alguacil, D. Miguel Altu, D. Juan Bodey y D. Evaristo Dalmau, D. Juan Tomás, D. José Vilavelta, don Rafael Gasset, D. Juan Costa Selva, D. José Palou Iglesias, Secretario de la Audiencia provincial de Gerona, Alguacil y Portero de la misma, D. Narciso Martí y D. José Fábregas Planas, libro la presente en Santa Coloma de Farnés a 19 de Julio de 1927. El Secretario judicial, Joaquín Llinás.

JC—197

TINEO

Don Aurelio Burgos Trenado, Juez de primera instancia de Tineo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en las diligencias de prevención del abindestato de D. Manuel Redruello, natural de Busindre, en el concejo de Luarca, vecino que fué de San Félix, de este término y partido, donde falleció el día 1 de Abril último, de

setenta y nueve años de edad, soltero, hijo de Ramona Redruello, que de oficio se siguen en este Juzgado por testimonio del que refiere, por providencia del día de ayer he acordado dar aviso del fallecimiento de aquél a la hermana de madre del mismo don Vicenta Feito, ausente en ignorado paradero, a quien se cree con derecho a su sucesión y a cuantas personas más se crean tenerlo, haciéndoles saber al propio tiempo que por este Juzgado se han puesto en seguridad los bienes pertenecientes a la herencia del difunto D. Manuel Redruello.

Y con el fin de que la doña Vicenta Feito y las demás personas que se crean con derecho a la sucesión del D. Manuel Redruello tengan conocimiento de muerte de éste y de que sus bienes han sido puestos en seguridad, expido el presente para su publicación en la *GACETA DE MADRID*.

Dado en Tineo a 14 de Julio de 1927.—El Juez, Aurelio Burgos.—El Secretario, Patricio González.

JC—193

En virtud de lo dispuesto por el Juez de primera instancia de Tineo y su partido por providencia del día de ayer dictada a instancia del Procurador D. Faustino Menéndez de Llano, en nombre de D. Félix Zardain Fernández, vecino de esta villa, y declarado pobre para litigar en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por dicho Procurador en la representación expresada contra la Sociedad anónima Compañía Nacional de Industrias Reunidas, sobre reclamación de 4.000 pesetas; se emplaza por segunda vez a la referida Sociedad, Compañía Nacional de Industrias Reunidas, que tuvo su domicilio en Barcelona, en la calle de Pelayo, número 1, y actualmente se desconoce, para que dentro de quince días, improrrogables, comparezca en este Juzgado de primera instancia y en los autos expresados, personándose en forma; con prevención de que, transcurrido este segundo término sin verificarlo, se la declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda.

Y a fin de que sirva de emplazamiento a la Sociedad demandada de que se ha hecho mérito, se expide la presente para su inserción en la *GACETA DE MADRID*.

En Tineo, a 14 de Julio de 1927.—El Secretario judicial, Patricio Fernández.

JC—195

ZARAGOZA—SAN PABLO

Don Juan de Hinojosa Ferrer, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad.

Por el presente se anuncia la muerte intestada de D. Bernardino García García, natural de Cintruénigo, de sesenta y un años de edad, hijo de Joaquín y de Vicenta, soltero, jornalero, vecino y domiciliado en esta ciudad, calle de Binabuno, 11, que falleció en esta ciudad el 15 de Junio último; y se llama a cuantas personas se crean con

derecho a sucederle para que comparezcan a deducirlo, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, en el juicio que, de oficio, pende en este Juzgado, sobre prevención del abusito de dicho finado.

Zaragoza, 19 de Julio de 1927.—El Juez, Juan de Hinojosa Ferrer.—El Secretario, Manuel Palomares.

JC—196.

JUZGADOS MUNICIPALES

BODON (EL)

Don José Benito Diego Plaza, Juez municipal de esta villa de El Bodón (Salamanca).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual habrá de proveerse a concurso de traslado, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 en su artículo 5.^o, se anuncia por medio del presente a fin de que los aspirantes presenten sus instancias, documentadas y debidamente reintegradas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Ciudad Rodrigo, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente edicto inserto en la GACETA DE MADRID.

Este pueblo consta de 1.080 habitantes de derecho, y el Secretario percibe plenamente los derechos de arancel.

El Bodón a 16 de Julio de 1927.—El Juez, José Benito Diego.—El Secretario habilitado, Primo González.

JO—7755

BOGARRA

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Celestino Sánchez García, Manuel y Francisco Blázquez López, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Bogarra, a 16 de Julio de 1927; el Sr. D. Matías Sánchez Moreno, Juez municipal de la misma, habiendo visto y oido el presente juicio de faltas seguido por daños contra Celestino Sánchez García, Manuel y Francisco Blázquez López, cuyas demás circunstancias constan de autos;

Falso que debo condenar y condeno a Celestino Sánchez García, Manuel y Francisco Blázquez López a la pena de tres días de arresto, a cada uno, al pago, por partes iguales, al Ayuntamiento de esta villa de 12 pesetas, 10 por los rollizos y 2 por los daños causados al monte, y al de las costas y gastos de este juicio;

Y librese el oportunio edicto de esta sentencia a la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación a los condenados: Celestino Sánchez García y Manuel Blázquez López.

Así por esta mi sentencia lo propongo, mando y firmo: Matías Sánchez.

Publicación.—La anterior sentencia fué publicada por el Sr. D. Matías Sán-

chez Moreno, Juez municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado el mismo día de su fecha; de que soy fe, el Secretario suplente, Pablo Moreno."

Y mediante la rebeldía de los enjuiciados, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Bogarra, a 16 de Julio de 1927.—El Juez, Matías Sánchez.—El Secretario suplente, Pablo Moreno.

JO—7753

CAMUNAS

Don Nicasio Escrivano Palomo, Juez municipal suplente en ejercicio de esta villa de Camunas.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la que se ha de proveer y se anuncia a traslación con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.^o del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en armonía con la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año; pudiendo, los que aspiren a dicho cargo, dirigir sus instancias, documentadas, al Juzgado de primera instancia de este partido de Madridcjos, en el plazo de treinta días, siguientes al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Advirtiendo a los solicitantes que este pueblo consta de 2.215 habitantes de derecho, y el cargo dicho sólo está remunerado cuando se ejerce con los derechos de arancel.

Los solicitantes acompañarán a la solicitud:

Primer. Certificación de nacimiento.

Segundo. Certificación de buena conducta expedida por el señor Alcalde de su domicilio.

Tercero. Certificación de examen y aprobación, conforme al Reglamento, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Camunas, 18 de Julio de 1927.—El Juez municipal, Nicasio Escrivano.—El Secretario, P. S. M., Luis Muñoz.

JO—7754

CASTILLO DE ORO

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal de Castillo de Oro, partido judicial de la Bisbal, se anuncia su provisión por concurso de traslado, por término de treinta días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 5.^o del Real decreto de 20 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones vigentes.

Castillo de Oro, 18 de Julio de 1927.—El Juez municipal, Pedro Viña.

JO—7795

CORULLON

D. Cándido Cuadrado Cuadrado, Juez municipal del término de Corullón.

Hago saber: Que hallándose vacante los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso de traslado, con arreglo a lo previsto en el artículo 5.^o del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden complementaria de 9 de Diciembre del

mismo año, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, presenten los aspirantes a dichos cargos sus solicitudes, documentadas, al señor Juez de primera instancia del partido de Villafranca del Bierzo.

Se hace constar que el número de habitantes de este Municipio es de 4.348 de hecho y 4.722 de derecho.

Dado en Corullón a 16 de Julio de 1927.—El Juez municipal, Cándido Cuadrado.

JO—7796

GUADALUPE

D. Manuel Plaza González, Juez municipal de esta villa de Guadalupe.

Hago saber: Que habiendo quedado vacante la plaza de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de esta villa, por traslado del que la desempeñaba, se anuncia a concurso de traslado su provisión, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por término de treinta días, que habrán de contarse desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres, debiendo los aspirantes, dentro de dicho plazo, dirigir sus solicitudes y demás justificantes al Sr. Juez de primera instancia de este partido.

Se hace constar que este término consta de 3.500 habitantes.

Por consecuencia de este edicto y cumpliendo lo ordenado por el señor Juez de primera instancia de este partido, 13 de los corrientes, queda anulada la provisión a concurso libre que se publicó indebidamente en la GACETA del 3 de este mismo mes y en el Boletín Oficial del 30 del mes de Junio último, así como la providencia de 22 del propio mes de Junio en que se acordó dicha publicación.

Guadalupe, 17 de Julio de 1927.—El Juez municipal, Manuel Plaza.—P. S. M., los hombres buenos, Lorenzo Regadera y Hermenegildo Coimé.

JO—7797

GUARDIA DE JAEN (LA)

Don Juan Fausto León Sánchez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente del mismo, las cuales se han de proveer por concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias.

Los aspirantes deberán de dirigir sus solicitudes acompañadas de la documentación correspondiente, a este Juzgado municipal, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Dado en la Guardia de Jaén a 13 de Julio de 1927.—El Juez, Juan Fausto León.—El Secretario, Francisco Esteban.

JO—7799